BOLETIN  OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE ENERO DE 1995 AÑO CIII $ 0,30

Nº 28.057

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

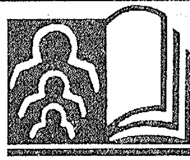
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALLEQUIP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge A. R. Palacios, 37 años, DNI 13.130.114, dom. M. Quintana 2483, Quilmes, Bs. As; Ariel D. Iacono, 30 años, DNI 17.108.186, domic. Olazábal 5496, depto. 1, Cap. Fed. 2) 3/1/95. 3) ALLEQUIP S. A. 4) Dom. Legal: Cerrito 520, 5º p. C. Cap. Fed. Sede: Billinghurst 1378, Cap. Fed. 5) Importación, exportación, distribución, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios de mercaderías, maquinarias de todo tipo, incluso medicinales, productos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Represent. legal: Presidente. 9) Organo Administrativo: Directorio 1 a 3 años (mandato). 9) Cierre ejerc. 31/12. 10) Fiscalización: Sindicatura. Presidente: Jorge A. R. Palacios. Vicepresidente: Ariel D. Iacono. Síndico Titular: Horacio Brihet. Síndico Suplente: María Alejandra Capriotti. Acciones ordinarias al portador. Valor nominal $ 1.

Autorizada
Nº 17.535

BLUME

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041 ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapí 4402, Capital. Constituida el 26/11/94. Domicilio Nahuel Huapí 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra venta importación exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas electrodomésticos computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio. Suplente María del Carmen Palicio. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - H. Colimodio
Nº 17.457

BRADFORD PLACE CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura nro. 1, folio ante Registro 985 de Capital Federal BRADFORD PLACE CO. SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en calle Juncal 1305, piso 21, Montevideo Uruguay estableció representación permanente en la República Argentina, cumplimentando lo establecido en el art. 118, último párrafo, Ley 19.550. Denominación: BRADFORD PLACE CO. SOCIEDAD ANONIMA constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Fija domicilio en la República Argentina: Esmeralda 77, 2º Capital Federal. Capital: no se asigna. Objeto: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que recurra al ahorro público. Representante en la República Argentina: Carlos Nicolás Ponterprino, DNI 10.133.627. Plazo de duración: 100 años desde el 1/10/93.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 17.559

BRUCE-HUE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 159, 7/11/94. Tomás Stuart Bruce, casado, 86 años, LE 315.004; Miguel Bruce, divorciado, 52 años, LE 4.582.899; Sandra Stuart Bruce, divorciada, 47 años, LC 1.827.358, todos argentinos, comerciantes, Av. Las Heras 4025, 12 D. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de campos y establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería y argoricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granja, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría invernada, mestización, y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, haras, pasturas y cultivos. Cría de equinos de cualquier raza, incluso pura sangre de carreras, compra y venta de vientres y sementales, para el mejoramiento de los planteles existentes; explotación y mantenimiento de haras. Compra-venta de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidas por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no, especialmente los referidos al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Tomás Stuart, Director Titular: Miguel Bruce, Director Suplente: Sandra Stuart Bruce. Sede: Av. Corrientes 4102.

Autorizado - Matías Oliver
Nº 17.425

BUERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Titimoli, contador público, nacido 28/1/56, DNI 11.998.512; y Adriana Noemí Ferrari, ama de casa, nacida 12/9/62, DNI 16.104.786, ambos argentinos, casados, domiciliados en Emilio Mitre 1877, dpto. 5, Lanús Este, Prov. Bs. As. 2) 27/12/94. 3) BUERO S. A. 4) Sarmiento 1281, 6º piso, departamento 3, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, sanitarias, ferroviarias, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes y ramales de distribución de gas, eléctricas, tendidos de redes de alta, baja y media tensión, plantas transformadoras, etcétera, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Comerciales: Compra, venta, depósito, acopio, distribución y transporte de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y materias primas relativos a los productos y subproductos relacionados con las actividades de la sociedad. La importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Servicios: La prestación de servicios y asesoramiento técnico de cualquier naturaleza relacionados con su objeto, con la exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Industriales: La fabricación, industrialización, procesamiento y transformación de maquinarias, productos, subproductos y materias primas de la industria metalúrgica. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, estancias para invernada o cría, tambos y cabañas. Inmobiliaria: La compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones incluidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, con fondos propios o de terceros, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario. Así como realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones, o sociedades privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, constitución y transferencia de hipotecas, con o sin interés, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y condiciones que se convengan. La sociedad no realizará operaciones de las com-

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO
CENTRAL "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 1013

prendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Titimoli. Directora Suplente: Adriana Noemí Ferrari. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 17.498

CICERO DIALOGO BATES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/11/94, pasada a Escritura Pública Nº 1567, de fecha 20/12/94, se modificó su denominación por la de "CICERO DIALOGO S. A.", modificándose el Artículo 1º de los Estatutos.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 17.473

DESARROLLOS MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 635 del 29/12/94 se constituyó la sociedad: 1) "DESARROLLOS MERCOSUR S. A.". 2) Lavalle 482, 10º P. A, Cap. Fed. 3) Amílcar Emilio Argüelles, argentino, divorciado, 8/11/41, abogado, LE 4.389.151, Av. Alvear 1540, 10º P. B, Cap. Fed. y Juan Bakmas, argentino, divorciado, 9/7/30, LE 4.344.259, abogado, Gelly y Obes 2233 5º P. B, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dar y tomar dinero prestado a intereses o gratuitamente, efectuar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar crédito en general, otorgar y aceptar todo género de garantías reales o personales, pagar y recibir comisiones, aceptar gravámenes de cualquier especie en garantía de sus créditos, contra todo género de obligaciones bajo las fórmulas usuales en el comercio, con bancos oficiales o privados, nacionales, provinciales, municipales o del extranjero, o con otras empresas o personas de existencia visibles ya sean éstas nacionales o extranjeras, emitir debentures y toda clase de obligaciones con o sin garantía, tanto en el país como en el extranjero, asociarse a empresas industriales, comerciales, de cualquier naturaleza, similares o no, interesarse por vía de comunidades de intereses con otras sociedades o personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, sea mediante aportaciones materiales o inmateriales, o inversiones de capital, o simple colaboración, participar en otras sociedades mediante la compra, suscripción e integración de acciones, concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades nacionales o extranjeras, situadas en el país o fuera de él. Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Capital social: $ 12.000. 7) 30/9 de cada año. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Amílcar Emilio Argüelles. Director Suplente: Juan Bakmas.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 17.494

DINOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Dino Zanetti, italiano, divorciado, 3/9/49, comerciante, CIPF 5.870.896, Avda. Libertador 270 9º A, Cap. Fed. y Horacio Luis Esteva, argentino, casado, 15/5/54, abogado, DNI 11.499.384, Castro 759, Cap. Fed. 2) Escritura del 29/12/94. 3) "DINOCAR S. A.". 4) Avda. Libertador 270 9º A, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La instalación y explotación de bares, confiterías, salones de té, cervecerías, incluidos los servicios complementarios de comidas de tipo minutas que pudieren prestar. b) La instalación y explotación de restaurantes, rotiserías y todo tipo de negocios de venta de bebidas y comidas hechas, frías y calientes, al público en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 integrantes. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Dino Zanetti. Director Suplente: Horacio Luis Esteva. Duración en los cargos: 1 ejercicio. 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 17.449

DUVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041 ambos casados argentinos comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402, Capital. Constituida el 6/12/94. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra venta importación exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas electrodomésticos computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio. Suplente María del Carmen Palicio. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - H. Colimodio
Nº 17.456

EMPRENDIMIENTOS AEREOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 634 del 29/12/94 se constituyó la sociedad: 1) "EMPRENDIMIENTOS AEREOS S. A.". 2) Lavalle 482 10º Piso A, Cap. Fed. 3) Amílcar Emilio Argüelles, argentino, divorciado, 8/11/41, abogado, LE 4.389.151, Av. Alvear 1540, 10º P. B, Cap. Fed. y Juan Bakmas, argentino, divorciado, 9/7/30, LE 4.344.259, abogado, Gelly y Obes 2233 5º P. B, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Aeronáutico: Explotación de servicios aéreos de pasajeros, carga o correo, dentro del país, regional o internacionalmente, regulares o no regulares; la explotación de servicios de tierra y de aeronavegación, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves, operación de aeropuertos, aeródromos y prestación de servicios aeroportuarios; compraventa, permuta, alquiler, leasing, fletamento, utilización y financiación de aeronaves, motores y partes; representación de empresas de transporte aéreo y trabajos aéreos; la industrialización, comercialización de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos en general y de servicios aéreos, y la realización de todo lo relacionado directa o indirectamente con la aviación en cualquiera de sus aspectos o modalidades. B) Comercial: Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales, nacionales o extranjeros. Participar como oferente en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras referidas a las actividades estatutarias. C) Distribución: Consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos elaborados o semielaborados, envasados, embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros. D) Inmobiliaria: Adquisición, venta locación, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de inmuebles, loteos, remates, en general, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir cualquier derecho real sobre inmuebles o muebles, realización de operaciones de anticresis y administración de propiedades y fondos de comercio, ya sean departamentos, casas, terrenos, fracciones, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. y E) Mandataria: Ejercer todo tipo de representación e intermediación, mandatos, comisión, consignaciones y gestión de negocios, explotación de licencias o servicios de cualquier tipo o naturaleza, vinculados con las actividades antes descriptas. La enumeración precedente no es limitativa, ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pudiera realizar para el cumplimiento de su objeto, ya que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este estatuto. Actuará en el ámbito del Territorio Nacional y de cualquier país del exterior, pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias o representaciones. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) 30/11 de cada año. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Amílcar Emilio Argüelles. Director Suplente; Juan Bakmas.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 17.496

EQUITY PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 29/12/94. Socios: Norberto Raúl Agulleiro Moreira, nació 15/9/44, LE 4.445.519, domicilio Rivadavia 4658, 3º "A", Capital Federal y don Federico Antonio Vovard, nació 9/2/57, DNI 12.719.470, domicilio Recius 983, Boulogne, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos, contadores públicos y casados. Duración: hasta el 31/12/2093. Objeto: Prestación de servicios de gestión integral, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y gerenciamiento de toda clase de empresas. Realización de: Estudios de factibilidad técnica, operativa, económica y financiera; estudios de mercados y elaboración y presentación de ofertas a potenciales clientes; estudios de comercialización y mercadeo, definición, desarrollo e implementación de sistemas de ventas, estudios de financiamiento, inversiones, circulación de fondos y radicación de capitales. Elaboración de programas, planes, anteproyectos y proyectos definitivos. Capacitación y entrenamiento de personal en cursos de operaciones básicas y avanzadas. Estudio de bases y condiciones y asistencia para presentación en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados; preparación de bases y condiciones en procesos licitatorios. Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, depósito, transporte, corretaje, intermediación y todo otro tipo de comercialización de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes. La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos relacionados directa o indirectamente con la actividad de las empresas servidas conforme al objeto social. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razón de la materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, éstas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales debidamente habilitados y matriculados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 set. Sede social: Córdoba 1439, 3º piso, Oficina 53/54, Capital Federal. Presidente: Norberto Raúl Agulleiro Moreira; Vicepresidente: Federico Antonio Vovard; Director Suplente: Fernando José Macchi.

Escribano - Camilo Horacio Rodríguez
Nº 17.463

GRAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402, Capital. Constituida el 26/11/94. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio, suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.

Presidente - Horacio Colimodio
Nº 17.460

H. A. B. O.

SOCIEDAD ANONIMA

1) socios: Gladys Irene Acri, argentina, viuda, docente, nacida 3/1/1939, DNI 6.624.731, domiciliada E. González 5627, piso 1º, Cap. Federal; Amelia Viviana Batroni, argentina, casada, comerciante, nacida 19/4/1959, DNI 13.515.904, domiciliada E. González 5627, piso 1º, Cap. Fed.; Oscar Ernesto Menéndez, argentino, casado, comerciante, nacido 24/12/1955, DNI 11.848.989, domiciliado E. González 5627, piso 1º, Cap. Fed. 2) Fecha de const.: 27/12/1994. 3) Denominación: "H.A.B.O. S. A.". 4) Domicilio: Elpidio González 5627, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Gastronómica: La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas tanto en locales propios o de terceros a entidades públicas o privadas, explotación de restaurantes, bares, casas de venta de comidas, confiterías, heladerías, salones para fiestas. Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, procesamiento, combinación, mezcla, envasado, fraccionamiento e industrialización de productos relacionados con la industria alimenticia. Comercial: Compra-venta, distribución, importación y exportación de materias primas, sustancias y productos relacionados con el rubro alimenticio; objeto social. Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales y su financiación, con garantías hipotecarias o sin ellas en forma directa o por terceros, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal Ley 13.512, urbanización de loteos e inmuebles, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios; compra-venta de loteos, lotes y propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo inmuebles ya edificados total o parcialmente o procediendo a su construcción. Agropecuaria: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, tambo y granja. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. 7) Capital: $ 12.000, 120 acciones ordinarias portador de $ 100 cada una valor nominal un voto por acción. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por dos ejercicios, igual o menor número de suplentes por igual período. Presidente Gladys Irene Acri; Vicepresidente Amelia Viviana Batrone; Director Suplente Oscar Ernesto Menéndez. 9) Fiscalización: Prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 setiembre de cada año.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 17.471

HAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura 688, Registro 275, 7/12/94, Capital. 2) Los cónyuges José Luis Zubizarreta, argentino, médico, nacido el 5/9/50, con DNI 7.600.908 y Margarita Susana Gorriti, argentina, nacida el 17/3/50, comerciante, con DNI 6.221.787, ambos domiciliados en Córdoba 991, piso 5º "D", Capital. 3) "HAVA S. A.". 4) Córdoba 991, piso 5º "D", Capital. 5) a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) De Servicios: Mediante la realización de tareas administrativas y/o de representación y/o gestión y/o gerencia de los negocios, asesoramiento financiero y prestación de cualquier otro servicio respecto de sus propios negocios o los de terceros sociedades, personas o entidades. c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta y/o permuta y/o canje y/o cualquier otro tipo de negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios públicos o privados, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo, quedando excluidas las operaciones

comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, incluso el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad. 6) 99 años a contar de la inscrip. en Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) 30/6 de cada año. 9) Presidente: José Luis Zubizarreta. Director Suplente: Margarita Susana Gorriti. Dos ejercicios.

Escribano - Alfredo Soares Gache
Nº 17.497

HIDROLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/12/94 se aumentó el capital social de $ 45 a $ 200.000 mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, modificándose el art. 4º del estatuto.

Abogada - María Amelia Etchelecu
Nº 17.451

INTEGRACION TURISTICA HOTELERA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 14/3/1994, resolvió: a) Aumento de capital. b) Reforma: 7) $ 2.000.000. 8) Directorio 4 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. 10) 28 de febrero.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 17.429

INVALDI

SOCIEDAD ANONIMA

1. Ecritura del 30/12/94 ante Registro 13, Capital. 2) Socios: Enrique Raúl Albistur, argentino, 46 años, LE 7.608.941, divorciado, empresario, y María de los Angeles Díaz, argentina, 41 años, DNI 11.543.781, empresaria, soltera, domiciliados en Córdoba 933, Capital Federal. 3) Denominación: "INVALDI S. A.". Domicilio: Córdoba 933, Capital Federal. 4) Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades. b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) Capital: 12.000 pesos. 7) Administración: Directorio de uno a cinco titulares, por tres ejercicios. Presidente: Enrique Raúl Albistur, Director suplente: María de los Angeles Díaz. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. 10) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Enrique Albistur
Nº 17.538

IRALA 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 24/12/94, se constituyó la sociedad IRALA 2000 S. A. 1) Jorge Eduardo Casanova, 34 años, DNI 13.943.697 y Lina Neófita Barrionuevo, 46 años, DNI 5.573.744, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en guardia Vieja 4176, Cap. Fed. 2) 99 años desde su inscrip. RPC 3) Depósito de mercaderías propias y de terceros, transporte consolidación, desconsolidación; distribución. Almacenaje, acondicionamiento y reacondicionamiento de mercaderías por vía terrestre, marítima y/o aérea y/o multimodales. Su contratación, representación y administración. Operar estación y estibaje de carga, descarga y demás movimientos de las mercaderías. Importar y exportar mercaderías de cualquier naturaleza, y operar como agencia de transporte aduanero. Actuar como operador de contenedores marítimos y despachante de aduana y como agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres. Transporte, distribución y servicio de correspondencia en el ámbito nacional e internacional y cualquier otro relacionado con su objeto. Operar en comercio exterior. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio: 30/6. 6) Presidente: Lina Neófita Barrionuevo y Director Suplente: Jorge Eduardo Casanova. Sede: Irala 224.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 17.448

LAB SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: por Esc. 356 Fº 984 ante Esc. Silvia Bai, el 23/11/94 se constituyó "LAB SYSTEMS S. A.". Socios: Liliana Claudia Allard, argentina, casada, bioquímica, nacida 21/12/951, DNI 10.132.859, domiciliada en José Luis Cantilo 4828 Capital Federal y Guillermo Héctor Maiaru, argentino, bioquímico, nacido 4/4/1947, casado, DNI 7.593.897 domiciliado en José Pedro Varela 3763 Capital Federal; Duración: 50 años a partir Insc. R. P. C. Domicilio: José Luis Cantilo 4828 Capital Federal. Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, instalación y operaciones afines de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, médicos y no médicos, productos e insumos químicos, farmacéuticos, cosméticos, reactivos de diagnósticos de uso in vitro y todo otro instrumental que se destine al uso y práctica de diagnósticos clínicos, sus tratamientos y afines. Capital: 12.000 pesos div. en 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acc. Adm.: 1 a 9 titulares por 2 ejerc. Presidente: Liliana Claudia Allard. Director Suplente: Guillermo Héctor Maiaru. Representación: Pres. o Vicepres. en su caso. Fiscalización: Prescinde de síndicos, ejercida por los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 17.474

LAQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041 ambos casados argentinos comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida el 6/12/94. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria; b) Constructora; c) La compra venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles; d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones; e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años, Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio, Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.

Presidente - H. Colimodio
Nº 17.461

LE VIGNOBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 17/11/1994 resolvió: Aumento de capital; b) Reforma; 7) $ 1.250.000; 8) Directorio titulares: por 1 ejercicio.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 17.428

LITOPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. del 14/11/1994, se prescindió de la sindicatura modificándose los artículos 8º (octavo) del Estatuto. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que sus titulares; se modificó el artículo 16º. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea; se modificó el artículo 11º (décimo primero).

Autorizado - Horacio David Gregoratti
Nº 17.417

MENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402 Capital. Constituida el 26/11/94. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria; b) Constructora; c) La compra venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas electrodomésticos, computación y textiles; d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio; Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndico.

Presidente - H. Colimodio
Nº 17.458

MERCOFRUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/12/1994. 2) Eduardo José Dziubek, argentino, nacido el 18/6/1949, DNI 17.413.017, empresario, casado, domiciliado en Acevedo 635 Bis, Rosario, pcia. de Sta. Fe, Enrique Estanislao Dziubek, argentino, nacido el 9/11/1954, empresario, DNI 11.488.853, casado, domiciliado en Terragona 342, Rosario, pcia. de Sta. Fe, Juan Carlos Spiller, argentino, nacido el 16/7/1951, DNI 10.200.472, empresario, divorciado, domiciliado en Salvador María del Carril 2120 Planta Baja, dep. "D" Cap. Fed.; Alberto Spiller, argentino, nacido el 2/5/1946, LE 4.541.250, empresario, casado, domiciliado en Obispo Aresti 1582, Córdoba, pcia. del mismo nombre, Fererico Alcaraz Molinas, paraguayo, nacido el 18/7/1948, DNI 92.014.352, empresario, casado, domiciliado en Sánchez de Loria 194, Rosario, Pcia. de Sta. Fe; Jaime José López, argentino, nacido el 2/12/1956, DNI 12.700.127, empresario, casado, domiciliado en Rosales 200, Dorrego, Guaymallén, pcia. de Mendoza; José Luis Alvarez, argentino, nacido el 17/3/1948, DNI 4.991.417, empresario, casado, domiciliado en Cafayate 1061 Cap. Fed. y Vicente Mennillo, italiano, nacido el 11/5/1936, CIPF 3.956.496, empresario, soltero, domiciliado en Humahuaca 3629 Cap. Fed. 3) "MERCOFRUT S. A.". 4) Salvador María del Carril 2120 Planta Baja "D" Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Las siguientes actividades ya sea por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros a) Comercial: La adquisición de frutas frescas y demás productos alimenticios, el fraccionamiento, empaque, preindustrialización e industrialización de fruta y la comercialización de los productos originados por estas tareas, la recepción por cuenta propia o ajena de mercaderías para su venta a consignación, la venta directa o por pública subasta de frutas frescas y demás productos alimenticios; la importación y exportación de los mismos productos. Asimismo la sociedad realizará todas las actividades tendientes a la satisfacción de su objeto, como ser la compra, venta o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, operaciones bancarias. b) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros así como subcontratación a terceros. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta conjuntamente siempre con un director. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Eduardo José Dziubek, Vicepresidente: José Luis Alvarez, Directores titulares: Juan Carlos Spiller, Alberto Spiller, Federico Alcaraz Molinas, Jaime José López y Directores Suplentes: Vicente Mennillo y Enrique Estanislao Dziubek. Se designa gerente a Juan Carlos Spiller.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.441

MESSING & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. púb. Nº 3 del 4/1/95 ante Esc. María I. Lima Quinos, Reg. 303, C. F. se constituyó una Soc. Anónima, integrada por Daniel Horacio Messing, arg., ing., div., nac. 11/12/47, DNI 7.600.810, domic. Tte. Gral. J. D. Perón 1409, 1º "A", C. F.; Alejandro Miguel Del Franco, arg., abog., cas., nac. 27/11/59, DNI 13.423.272, domic. Cerrito 512, 7º, C. F. Denominación "MESSING & ASOCIADOS S. A.". Domicilio: Cerrito 512, 7º, C. F. Duración: 99 años desde inscrip. en I. G. J. Objeto: Exportación, importación, venta, armado y comercialización de equipos de computación, accesorios y sistemas de comunicación, por vía terrestre, satelital, aplicados a cualquier actividad, dictado de cursos de asesoramiento, instalación de equipos relacionados con la computación, cajeros automáticos, venta de programas de Software, y demás actos relacionados con la actividad. Capital: $ 50.000. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Daniel Horacio Messing; Director suplente: Alejandro Miguel Del Franco. Duración en el cargo: 2 ejerc. La representación social corresponde al Presi. o Vice. en su caso. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - María Inés Lima Quinos
Nº 17.540

MOJACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24-10-94, aumentó el capital de $ 20 a $ 2.000.000 y reformó los Arts. 4º y 9º del Estatuto Social. Datos de inscripción de la sociedad Nº 7592 Lº 106 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fecha 25-10-88.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 17.485

NMC DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace que NMC DE ARGENTINA S. A., mediante Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de diciembre de 1994, resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 4º del Estatuto social, quedando fijado dicho capital en la suma de $ 1.986.854.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
Nº 4817

O'HARA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Barrionuevo Francisco Sebastián, solt. 3-5-70, DNI 21.584.135, gestor, Hipólito Yrigoyen 3375, 2º 7, Cap. Martínez de Hoz Ricardo Marcelo, cas. 27-3-47, LE 7.784.087, ganad. Virrey del Pino 1730, P. B. "B" Cap., ambos arg. Esc. Púb: 22-12-94. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 428, 7º Cap. Fed. Objeto: Agrícola Ganadera: Explot. de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explot. de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Explot. de todas las actividad agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, y en especial la producción de productos frutihortícolas. Explotación y/o administ. de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explot. de aserraderos y viveros. Compra, venta, acopio, consignación, distrib. e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas. Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, comprar y vender derechos hereditarios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explot. agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las dispos. de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Operaciones

financieras: Dentro y fuera del país, mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Direct. mínimo 1 máximo 3, mandato 2 ejerc. Presid. : Ricardo Marcelo Martínez de Hoz; Direct. Sup.: Francisco Sebastián Barrionuevo. Fiscalización: Se prescinde de Sind. art. 284 2da. parte, Soc. Com. Rep./Legal; presidente o Vicep. indist. Cierre de Ejercicio: 30-6 c. año.

Escribano - Antonio Ordiales
Nº 17.447

PAVON 3062

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: por Esc. 418 Fº 1616 Reg. Not. 109, Avellaneda ante Esc. Ramón Enrique Vinagre, el 21/12/94, se constituyó "PAVON 3062 SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Mirta Elena Vinagre de Codina, argentina, viuda, comerciante, nacida 24/9/942, LC 4.400.747; y Claudio Alejandro Codina, argentino, nacido 28/6/1964, casado, DNI 16.939.799, comerciante, ambos domiciliados en Malabia 2330, Capital Federal; Duración: 99 años a partir Insc. R. P. C. Domicilio: Esmeralda 847, 18º "A" Capital Federal. Objeto: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos suburbanos y/o rurales; construcción de inmuebles de cualquier naturaleza urbanos o rurales, en cualquiera de sus formas de propiedad vertical y/u horizontal, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras. Ejecución de planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y/o privados, institutos u otros organismos de financiación, estatales o privados, compraventa de inmuebles en general con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Mediante producción, elaboración, transformación de materiales, accesorios, maquinarias, materias primas, repuestos, mercaderías y demás elementos relacionados con la construcción, como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación. Actuar como mandataria, representante, comisionista y/o consignataria. Capital: 12.000 pesos div. en 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y 5 votos por acc. Adm.: 1 a 7 titulares por 3 ejerc. Presidente: Mirta Elena Vinagre. Director suplente: Claudio Alejandro Codina. Representación: Pres. o Vicepres. en su caso. Fiscalización: Prescinde de síndicos, ejercida por los socios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 17.476

PROFESIONALES DEL H.M.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Margarita Susana Ferro, 18/6/48, DNI. 5.817.253, bioquímica, Hidalgo 561, 1º "C", Cap. Fed.; Eduardo Bartolomé Pasqualini, 26/8/48, con LE. 6.151.725, médico, Húsares 2280, 12º "D", Cap. Fed.; Roberto Alcides Ceruti, 11/9/51, con DNI. 10.111.040, médico, Alferez Bouchard 1759, La Lucila, Prov. de Bs. As.; Rubén Osvaldo D'Elía, 13/3/30, LE. 4.059.272, médico, Nueva York 3661, Cap. Fed.; Eduardo Héctor Olivieri, 26/8/39, LE. 4.293.762, médico, Paraguay 3962, PB., Cap. Fed.; Héctor Hugo Daniel Llobera, 28/8/47, DNI. 7.607.792, médico, Húsares 2280, 12º "B", Cap. Fed.; Alberto Luis Zunino, 28/2/32, LE. 4.077.458, médico, Av. Santa Fe 2590, 2º, Cap. Fed.; Carlos Bautista Suino, 28/2/44, DNI. 4.432.314, médico, Amenedo 1490, Adrogué, Prov. de Bs. As.; Guillermo Lassalle, 20/7/44, DNI. 4.435.392, médico, Berutti 3021, 7º, Cap. Fed.; María Cristina Sampere, 20/12/44, DNI. 4.987.438, kinesióloga, Viamonte 2070, 5º, Cap. Fed.; Carlos Alberto Cardiello, 23/2/43, DNI. 4.406.452, médico, O'Higgins 2284, 14º, Cap. Fed.; Aurora Gabriela Dominguez, 7/4/44, DNI. 4.897.437, bioquímica, Amenábar 3220, 5º, Cap. Fed.; Osvaldo Ernesto Lago, 24/6/41, DNI. 4.374.030, médico, Monte 6850, 1º, Cap. Fed.; Stella Maris Vidal, 24/10/44, DNI. 4.864.876, médica, P. de Melo 2668, 1º "B", Capital; Luis María Facundo Amaya, 5/2/53, DNI. 10.736.194, médico, San Lorenzo 2065, La Lucila, Prov. Bs. As.; Eugenio Alejandro Llompart Laigle, 10/8/53, DNI. 10.924.540, médico, Paroissien 1688, 1º, "C", Cap. Fed.; Susana Nélida Ferraivolo, 30/9/52, DNI. 10.533.803, psicóloga, Soldado de la Independencia 924, 2º, Cap. Fed.; Martín Kirschner, 18/3/44, DNI. 4.600.374, contador, Santa Rosalía 2327, San Andrés, Prov. Bs. As.; Horacio Ernesto Muglia, 5/2/53, DNI. 10.610.177, médico, Lazcano 491, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Susana López González, 9/1/46, LC. 5.243.633, médica, Bompland 2459, 5º "A", Cap. Fed.; María Teresa Demaría, 13/3/52, DNI. 10.363.516, kinesióloga, Sucre 3042, 3º "B", Capital; María Cristina Pérez de Pupulin, 12/11/42, DNI. 4.539.494, bioquímica, Juan R. de Velazco 145, Cap. Fed.; Oscar Wilmer Zaina, 28/8/32, DNI. 4.081.174, médico, Av. Juan B. Justo 2790, 1º, Cap. Fed.; Gabriela Josefina María Mannucci de Dumas, 18/10/37, LC. 3.594.250, médica, Aráoz 1585, Cap. Fed.; Juan Carlos Quiroga, 14/10/43, DNI. 4.428.636, médico, Bacacay 1809, Cap. Fed.; Alejandra María Torres, 22/9/56, DNI. 12.509.919, médica, Av. Luis M. Campos 1188, 8º, Cap. Fed.; Claudia Cecilia Francheri Wilson, 3/5/55, DNI. 12.795.345, médica, Olleros 1878, 7º "B", Cap. Fed.; Emilio José Batagelj, 7/7/58, DNI. 12.280.274, médico, Vicente López 507, La Lucila, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Blanco Villalba, 9/10/37, LE. 4.256.257, médico, Plaza 3641, Cap. Fed.; Oscar Agustín Lehmann, 3/9/43, LE. 4.424.159, médico, Laprida 1411, 6º "D", Cap. Fed.; Eduardo Horacio Legaspe, 1/3/56, DNI. 11.958.243, bioquímico, Gorostiaga 2341, 6º "B", Capital; Gladys Lucía Segura Hiway, 8/1/51, DNI. 18.730.987, médica, Av. Coronel Díaz 1725, PB., Cap. Fed.; y Mario José Marra, 16/3/37, LE. 4.197.507, Tres de Febrero 1833, 8º, Capital. 2) Esc. Nº 211 del 16/12/94. 3) PROFESIONALES DEL HMC SOCIEDAD ANONIMA. Paraguay 1225, 1º "A", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de asistencia médica integral mediante el sistema de prepago; el asesoramiento profesional integral en todas las ramas de la medicina, mediante la intervención de los profesionales que en cada caso exijan las disposiciones legales vigentes de la administración de sistemas y/o servicios médicos asistenciales como también la administración de seguros médicos de salud; b) Comercial: Mediante la Compraventa, distribución, exportación e importación de todos los productos vinculados con la medicina, y realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, evaluaciones médicas integrales. Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. Comerciales: compraventa, exportación, importación y distribución de maquinarias, mercaderías materias primas elaboradas o a elaborar que se relacionen con la industria de la medicina. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.144. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, con Sindicatura, Presidente: Rubén Osvaldo D'Elía; Vicepresidente: Roberto Alcides Ceruti; Directores Titulares: Eduardo Bartolomé Pasqualini, Horacio Ernesto Muglia y Oscar Agustín Lehmann; y para el órgano de fiscalización: Síndico Titular: Dr. Fernando Carlos Alonso Belgrano y Síndico Suplente: Dr. Angel Carlos Cattaneo. 9) Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30 de marzo.

Presidente - Rubén Osvaldo D'Elía
Nº 17.454

RONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3.1.95, Nº 2 del Registro 676 Cap. Fed., Carmen Rosa Torres, argentina, 52 años, soltera, comerciante, DNI. Nº 4.221.531, domicilio Agüero 226, 3º "13", Cap. Fed.; y Alicia del Carmen Vedia, argentina, 33 años, soltera, comerciante, DNI. Nº 14.495.664, domicilio Lavalleja 162, PB. "2", Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación RONA S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Agüero 226, 3º "13", Cap. Fed. Objeto: Promoción del comercio exterior, mediante la explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas, ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos que se relacionen con su objeto. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Carmen Rosa Torres; y Directora Suplente: Alicia del Carmen Vedia. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 17.509

SANITRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 274 del 5 de diciembre de 1994, Fº 1020 ante la Escribana Liliana Z. de Sorin, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de noviembre de 1994 que resolvió aumentar el capital a $ 100.000, consecuentemente el art. 4º del Estatuto Social quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de cien mil pesos, compuesto por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Resolución respectiva será elevada a Escritura Pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

Gerente - Enrique M. Bertiller
Nº 17.397

SANITRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 217 del 17.10.94 Fº 809 ante la Esc. Liliana Z. de Sorin quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5.8.94 en la que se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio, consecuentemente el Art. 15 del Estatuto Social el cual quedó redactado así: "Artículo Décimo Quinto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Gerente - Enrique M. Bertiller
Nº 17.398

SENDO

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio, DNI. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI. 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Nahuel Huapi 4402, Capital. Constituida el 6/12/94. Domicilio Nahuel Huapi 4402. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria. b) Constructora. c) La compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio, Suplente: María del Carmen Palicio. Dirección y Administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.

Presidente - H. Colimodio
Nº 17.464

SIL-FRICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 456 del 29/12/94. Accionistas: José Coba Moure, 45 años, español, casado, industrial, CI. 5.730.070, Circunscripción 1º, Sección 4, Manzana 7, Casa 8, Ciudad Evita; Hugo Mario Friggeri, 43 años, argentino, casado, industrial, DNI. 8.550.744, El Chovi 91, Barrio Alas, Ciudad Evita. Denominación: "SIL-FRICO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación industrialización, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de herramientas eléctricas, manuales y a gasolina para jardinería y ferretería; electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Importación y exportación: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: José Coba Moure, Director Suplente: Hugo Mario Friggeri. Sede Social: Malvinas Argentinas 296, 6º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.435

SUDAMERICANA DE LEVADURAS S.A. DE INVERSIONES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/10/94 la sociedad SUDAMERICANA DE LEVADURAS S.A. DE INVERSIONES resolvió aumentar el capital social de $ 9.196,55 a $ 214.038 y reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales para que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 214.038, representado por 214.038 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 17.409

TELEDELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 567 del 28/12/94, Reg. 55 de Cap. Fed. se modificaron los Estatutos Sociales, estableciendo que el Directorio estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año, modificando en consecuencia el artículo 8; se prescinde de la sindicatura, modificando en consecuencia el artículo 9; y se modificó la fecha de cierre de ejercicio, fijándola en el 31 de noviembre de cada año, modificando así el artículo 14.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
Nº 17.482

TRANSEUROPA ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/1/95. Esc. Nº 1, Fº 1, Reg. 919, Cap. Fed. 2) Oscar Rodríguez, arg., nac. 9/5/41, cas., LE. 4.374.762, comerc., domic. Valle Nº 1366, Cap. y Mario Angel de Pedro, arg., nac. 14/1/44, solt., comerc., LE. 4.429.507, domic. Avda. Alvear Nº 1976, piso 1º, Cap. 3) "TRANSEUROPA ENTERTAINMENT GROUP S.A.". 4) Sede Social: Ayacucho 586, Cap. Fed. 5) 99 años a partir insc. RPC. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inversora: Mediante la compra, venta, y negociación por cualquier modalidad, de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios de cualquier índole y papeles de crédito, públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos o sociedades constituidas o a constituirse, incluso participación en concesiones de emprendimientos y/o servicios públicos. Financiera: Para la realización de sus objetivos podrá recibir y disponer libremente de bienes y/o fondos de terceros, es decir muebles o inmuebles; tomar préstamos con o sin garantía; propiedad intelectual, papeles de comercio, acciones, títulos, debentures, divisas, dinero y/u obligaciones negociables a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Tomar participaciones en cualquier negocio, empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero. Otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Dar avales y fianzas. Adquisición, transferencia y otorga-

miento de créditos hipotecarios. Inversiones con fondos propios y de terceros en la compra de activos empresarios, proyectos de inversión, sean nacionales, provinciales o municipales. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores y toda clase de rodados, con o sin garantías prendarias. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 7) $ 12.000, representados por 12 acciones ordin. nominat. no endosables con der. a 1 v. c/u de $ 1.000. V/N c/u. 8) Directorio de 1 a 5 titul. pudiendo asamblea elegir suplentes, con mandato por 2 ejerc.: Repres. legal: Presidente: 9) Prescinde Sindicatura. 10) 31 diciembre c/año. 11) Presidente: Mario Angel de Pedro. Director Suplente: Oscar Rodríguez.

Escribana - Blanca L. Lucioni de D'Alesio
Nº 17.508

— ACLARATORIA —

TRANSFER LINE

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación realizada el 30-12-94, Nº 7435 debido a un error material, donde debía decir TRANSFER LINE Sociedad Anónima se publicó TRANSFER Sociedad Anónima; hecho que se repite en el punto 2) con igual tenor.

Autorizada - Marcela S. Gil
Nº 17.465

ULTRAPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 603, fecha 14/11/94, Reg. 137, Capital, la sociedad "ULTRAPETROL S.A.", Carlos Pellegrini 887, piso 3º, Cap., por Asamblea del 27/12/93 dejó sin efecto modificaciones estatutarias en trámite, modificó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital $ 12.000 a $ 6.816.980 y aprobó reforma integral del estatuto, que no importa modificación del objeto, prórroga de plazo ni cambio de denominación, reformando los arts. 1º a 18º del estatuto: Capital: $ 6.816.980 representado por 6.816.980 acciones de $ 1 cada una y de 1 a 5 votos según se determine al emitirlas. Las acciones son de 5 Clases, A, B, C, D y E, representando cada clase el 20% del Capital. Todas las acciones que componen el capital aumentado son de 1 voto, nominativas no endosables. Dirección y Administración: Directorio de 5 titulares, 1 por c/clase de acciones. Duran 1 año. Debe designarse igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente, Vicepresidente en su caso, y, a falta de ambos, de 2 directores conjuntamente, en cuyo caso uno deberá pertenecer a las Clases A o B y el otro a las Clases C, D o E. Fiscalización: a cargo de Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, que duran 1 año. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
Nº 17.472

UTIL-OF SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento de capital, prescindencia sindicatura y reforma: Esc. 294 del 27-12-94. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1-11-94. Los accionistas de UTIL-OF SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL resolvieron aumentar el capital de $ 0,0004 a $ 1.600.000; prescindir de la sindicatura, designar Directora Suplente a Elva Inés Vai de Castro y modificar los arts. 4º, 11º y 16º del estatuto quedando redactados así: 4º Capital: $ 1.600.000. 11º Fiscalización: Prescinde. 16º Liquidación: Directorio o liquidadores designados por la asamblea.

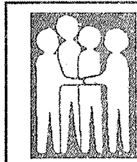
Autorizada - Olga Betty Vitelli
Nº 17.479

VALORES E INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 18/11/91, "VALORES E INVERSIONES S.A." resolvió aumentar el capital social de A 2.541.124.970 a A 3.051.844.970, reformándose el artículo cuarto de los estatutos sociales quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de A 3.051.844.970 representado por 3.051.844.970 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de A 1 de valor nominal y con derecho a un voto por acción". Asimismo, por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 2/12/91, resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo, de A 3.051.844.970 a A 8.163.844.970; por Asamblea General Extraordinaria y Autoconvocada del 3/1/92 resolvió: 1) Establecer en $ 1 el valor nominal de las acciones y liquidar en efectivo las fracciones de acción que no alcancen a dicho mínimo. 2) Ratificar los aumentos de capital de A 2.541.124.970 a A 3.051.844.970 y de A 3.051.844.970 a A 8.163.844.970, reformándolos y adecuándolos al nuevo signo monetario. 2) Modificar el artículo cuarto de los estatutos, a fin de que se lea como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 816.384, representado por 816.384 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de fecha 15/7/92, resolvió aumentar el capital social de $ 816.384 a 2.238.184.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 17.410



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUSTIN SANTIAGO ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por escritura de cesión de cuotas de fecha 27/1/94, han resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social: "Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y se obligarán con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, quienes revisten el carácter de gerente y podrán actuar indistintamente. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, adquirir, permutar, vender, ceder, tomar locación de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o del extranjero, constituir hipoteca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63 que en las partes pertinentes se tiene por reproducido". Se ha modificado la sede social, fijándola en Paraguay 577, piso 10, Capital Federal.

Autorizada - Gabriela Verna
Nº 17.520

ALABAMA BOOKS EXPORTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 105 del 30/12/94, Fº 233, Reg. 100, Avellaneda, Emilia Widakowich, arg., div., comerc., 13/6/50, LC. 6.266.551, O'Higgins 2008, 3º "J", Cap. Cedió a María Adelaida Catulo, arg., soltera, comerc., del 28/7/71, DNI. 22.002.453, Virrey Loreto 1726, 15º, Cap. la única cuota social que tenía. Precio: $ 10. Renunció a la gerencia. Todos los socios reformaron art. Cuarto: Capital: $ 1.000 div. en 100 cuotas de $ 10. María del Pilar Menéndez suscribe 99 cuotas; María Adelaida Catulo 1 cuota. Se designaron gerentes a María del Pilar Menéndez y María Adelaida Catulo. Trasladaron sede a Amenábar 1922, PB "3", Cap.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 17.514

ALFA ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fabiana Eugenia Flores, 15-3-1963, casada, arg., arquitecta, Avda. Río de Janeiro 85, 6º p. Cap. Fed. DNI. 16.171.739; Aldo José Piña, 10-4-1966, soltero, arg., arquitecto, Avda. Pedro Goyena 1330, 2º p. Cap. Fed. DNI. 17.953.521. 2) Escritura 22-12-1994. 4) Avda. Pedro Goyena 1330, 2º p., Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º a: a) Construcción: Construcción y decoración de edificios, estructuras metálicas de hormigón, obras públicas, y civiles, eléctricas y mecánicas, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluidas las de Ley 13.512. Estudio, proyectos, dirección ejecutiva y técnica de obras civiles, industriales, sanitarias, y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcciones; dichos proyectos y dirección serán realizados por profesionales con títulos habilitante. Presentarse en licitaciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales. b) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones de la Ley 13.512 y prehorizontalidad. c) Industrial y comercial: Industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización de artículos, productos y materiales destinados a la industria de la construcción, compra, venta de muebles y artículos de decoración. 6) 60 años inscripción R. P. C. 7) $ 10.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 17.433

ALTAS SIERRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Por Escritura Nº 92, Fº 225 del 27/5/93, Reg. Not. 395, Cap. Fed. Felicitas Andrea Granato, DNI. 23.428.400 y Marcelo Alfredo Granato, DNI. 21.963.147, socios de ALTAS SIERRAS S. R. L., ceden y transfieren la totalidad de su Capital Social a José Alfredo Granato, LE. 5.121.505 y María Elena Albano, LC. 1.086.579, modificándose el Artículo 4º y designándose como nuevo Gerente al socio José Alfredo Granato. Por escritura Nº 336, Fº 1004 del 2/1/93, Reg. Not. 395 Cap. Fed. se rectificó la redacción del Artículo 4º, siendo ésta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta centavos ($0,60) dividido en 60 cuotas de pesos uno (0,01) valor nominal c/u, suscriptas e integradas según el siguiente detalle 57 cuotas para la socia María Elena Albano y 3 cuotas para el socio José Alfredo Granato". Los cedentes ratifican la renuncia al cargo de gerente, designando las partes nuevo socio Gerente a José Alfredo Granato, quien acepta expresamente el cargo.

Gerente - José Alfredo Granato
Nº 17.434

BACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 747, Fº. 2327 del 26/12/94, reg. 391 de Cap. Fed. se protocolizó a) Asamblea del 26/12/1994 que resolvió: aumentar capital de $ 1.000 a $ 10.000. b) Modifica art. 4º y 5º del contrato social: Cuarta: Capital $ 10.000, 1000 cuotas de $ 10 cada una valor nominal y Quinta: Administración: socias en forma indistinta con carácter de gerentes; c) Transcribe texto ordenado del contrato social.

Escribano - Héctor Enrique Lanzani
Nº 17.470

BACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 746, Fº. 2324 del 26/12/1994 Registro 391 Cap. Fed. se protocolizó: a) Patricia Mónica Celotto cede, vende y transfiere a Mónica Andrea Vissi 10 cuotas de $ 10 cada una y María Mercedes Amarillo cede, vende y transfiere a Mónica Andrea Vissi 40 cuotas de $ 10 cada una; b) Modifican cláusula 4º Capital $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10. c) Designan gerentes a Patricia Mónica Celotto y Mónica Andrea Vissi, argentina, soltera, nacida 29-7-1967, comerciante, DNI. 18.412.438, domiciliada Avda. M. Belgrano 5832, Dto. 4, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires.

Escribano - Héctor Enrique Lanzani
Nº 17.475

CENAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Alberto José Nagelberg, argentino, 34 años, casado, médico, D. N. I. 13.808.609, domicilio Soler 3898, 2º, "B", Capital Federal; Claudio Marcial Terradas, argentino, 44 años, casado, médico, D. N. I. 8.321.931, domicilio Pedro Agote 1336, Capital Federal; Eduardo Alejandro Mormandi, argentino, 34 años, soltero, bioquímico, D. N. I. 14.026.813, domicilio Rivadavia 5259, 6º, "23", Capital Federal; y José Horacio Denari, argentino, 51 años, casado, bioquímico, L. E. 4.409.416, domicilio Esmeralda 2342, Florida, Prov. de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 274, Fº 784, del 20-12-94, Registro 1625 de Capital Federal. 3) Domicilio: Soler 3898, 2º, "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en esta República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Realización de consultas y prácticas médicas, paramédicas, químicas, tecnológicas, de estudios e investigaciones científicas, que tengan por fin prestaciones médicas y asistenciales, el desarrollo y progreso de la ciencia médica y psicológica con pacientes con alteraciones andrológicas, endocrinológicas, urológicas ginecológicas y disciplinas conexas, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. b) Importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y de la paramedicina, para cubrir las propias necesidades y/o de terceros. c) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, que ocuparán el cargo de Gerente y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que sean removidos. Se designa Gerente a Alberto José Nagelberg. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.521

DELAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/12/94. Socios: Jorge Luis Tepper, 57 años, argentino, divorciado, comerciante, CI. 2.505.080, Av. Corrientes 1854, 14º, Capital; María Stotland, 79 años, argentina, viuda, jubilada, DNI. 306.207, Av. Gaona 1316, P. B. "D", Capital. Denominación: "DELAE S. R. L.". Duración: 15 años. Objeto: La industrialización, elaboración, transformación, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos de librería, papelería, impresos, emblemas y rótulos, máquinas de escribir, computadoras, calculadoras, juguetería, bazar y todo tipo de elementos destinados al equipamiento de empresas o particulares relacionados con el objeto y sus anexos. Capital: $ 20.000. Administración: Jorge Luis Tepper. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede Social: Esmeralda 862, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.439

DISTRIBUIDORA JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 9-11-1994 hubo renuncia de gerentes, reforma, aumento de capital. Miguel Kiguel, Celia Rebeca Krasno de Kiguel, Raquel Dabas de Perelman y Mario Perelman renunciaron a la Gerencia. Reforma: 7) $ 2.000.000.

9) Jorge Arnaldo Zulcovsky y Carlos Eduardo Perelman, designados Gerentes, indistintamente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 17.430

E. B. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Por escritura de 24/11/94 Carlos Hernán Morales y Sebastián Morales, venden, ceden y transfieren a favor de Oscar Daniel Oronel, soltero, 18/7/72, comerciante, hijo de Oscar Alfredo Oronel, DNI. 22.845.010, y Celia Esther Reines, casada, 2/5/54, comerciante, DNI. 11.313.723, ambos argentinos, domiciliados en Laprida 3000, San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2. Designación de Gerentes a Oscar Daniel Oronel y Celia Esther Reines indistintamente.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 17.548

EL GALPON DEL PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públ. 588, Fº. 1931 del 29.12.94, Reg. 483 de Cap. Fed. Jorge Omar Iglesias cede y transfiere a: Marina Beatriz Teijeiro nacida el 29.9.52, DNI. Nº 10.620.004, casada, domiciliada en Rastreador Fournier 2525, de Olivos (Bs. As.); María Albertina Bianculli, nacida el 6.7.48, DNI. Nº 5.777.457, divorciada, domiciliada en Av. Suárez 1756, 6º "D", Cap. y Aldo Horacio Santana, nacido el 18.9.49, soltero, L. E. Nº 8.037.733, domiciliado en Riglos 424, 3º "C", Cap. Fed., todos comerciantes y argentinos la totalidad de las 900 cuotas que posee en la Sociedad aludida en las siguientes proporciones: 120 cuotas, 130 cuotas y 650 cuotas respectivamente. Precio de la cesión $ 90. Renuncia al cargo de Gerente. Los socios deciden modificar las cláusulas Tercera y Quinta que tendrán la siguiente redacción: "Tercera: El capital social asciende a la suma de $ 270, susceptibles de ser ampliado tantas veces como la voluntad unánime y total de los socios lo decida representado por 270 cuotas de valor $ 1, aportados por los socios de la siguiente forma: A) La Sra. Marina Beatriz Teijeiro la cantidad de 102 cuotas, B) La Sra. María Albertina Bianculli la cantidad de 103 cuotas y C) El Sr. Aldo Horacio Santana la cantidad de 65 cuotas". Quinta: Quedan designados en calidad de socios gerentes los tres socios integrantes de la sociedad y los Sres. Carlos Alberto Naveira, argentino, casado, LE. Nº 4.528.939, nacido el 12.10.45, domiciliado en Rastreador Fournier 2525, Olivos (Bs. As) y Lucio Pascual de Dominicis, argentino, casado, DNI. Nº 4.410.745, nacido el 25.1.43, domiciliado en calle Suárez 1746, Cap. Fed. quienes en forma individual e indistinta tendrán a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. Nº R. P. C. 50, Libro 95, Tomo S. R. L.

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
Nº 17.487

ENRIQUE J. SERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 15/11/94. Reducción de capital por retiro de las socias María Claudia Paula Sere de Lalor y María Esther Black de Sere; reforma integral del contrato; resuelto por asamblea del 5/9/94. Domicilio: Av. R. S. Peña 740, 9º, A, Cap. Duración: 50 años desde el 17/12/92. Objeto: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, bajo cualquier forma y a todos los demás actos y trabajos relacionados con esa actividad. Realizará además todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento, como ser: La adquisición por cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que podrá enajenar, grabar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos o darlos en arriendo, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales. Capital: $ 2.320. Admin. y Rep. legal: A cargo de los socios Enrique Luciano Sere y Black, y Liliana María Sere y Black, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 17.422

FARMACIA HERBORISTERIA ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Sebastián Gavilán, 60 años, casado, argentino, comerciante, LE. 4.117.240; María del Carmen Buzurro de Gavilán, 56 años, casada, argentina, comerciante, LC. 3.679.694; Marcelo Sebastián Gavilán, 29 años, soltero, argentino, DNI. 17.453.876; y María de los Angeles Gavilán, 32 años, divorciada, argentina, psicóloga, DNI. 16.335.544; todos domiciliados en Igualdad 1196, Capital Federal. 2) Constitución: Instrumento privado del 5/12/94. 3) Denominación: "FARMACIA HERBORISTERIA ALSINA S. R. L." 4) Domicilio: Alsina 2842, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos de cirugía, cosmética, perfumería, limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía, ópticos y artículos afines. Ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. 6) Duración: 40 años. 7) Capital: $ 20.000. 8) Administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios gerentes, Sebastián Gavilán, María del Carmen Buzurro de Gavilán, Marcelo Sebastián Gavilán y/o María de los Angeles Gavilán, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Diego Hernán Zentner
Nº 17.539

FONEMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/12/94, 2) Nora Irene Borenstein, argentina, nacida el 21/12/1952, divorciada, psicóloga, DNI. 10.810.192, domiciliada en Jerónimo Salguero 3056, piso 6º, dep. "D", Cap. Fed.; Benjamín Horacio Koltan, argentino, nacido el 20/3/1938, divorciado, médico, DNI. 4.267.997, domiciliado en Araoz 2180, piso 7º, "B", Cap. Fed.; Elena Masri de Cohen Imach, argentina, nacida el 13/9/1939, viuda, psicóloga, DNI. 3.944.098, domiciliada en Cavia 3099, piso 10º, Cap. Fed. y Armando Felipe Soltanovich, argentino, nacido el 31/12/1939, divorciado, médico, DNI. 4.301.905, domiciliado en Jerónimo Salguero 3056, piso 6º, dep. "D", Cap. Fed. 3) "FONEMATICA S. R. L." 4) José Evaristo Uriburu 1076, piso 6, dep. "42", Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios asistenciales, docentes de investigación y de extensión social y cultural en el ámbito de la Atención Primaria y Promoción de Salud en sus aspectos psicológicos mentales y/o simbólicos, por intermedio de profesionales o entidades propios, adheridos o contratados en cualquier medio y/o sistema de comunicación público o privado o bajo cualquier otra forma de vinculación profesional a fin de llevar a cabo su objeto. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de dos o más Gerentes en forma conjunta socios o no por 2 ejercicios. Se designan gerentes los cuatro socios. 9) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.442

FRANCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Enrique Roberto Riera, nacido el 3/9/55, D.N.I. Nº 11.938.203, Eduardo Jorge Schlifka Suranyi, nacido el 3/11/52, DNI Nº 10.463.917, y Guillermo Javier Piu, nacido el 2/12/64, D.N.I. Nº 17.366.955, todos ellos casados, de nacionalidad argentina, comerciantes y con los siguientes domicilios Elflein 3465 (San Isidro, Pcia. de Bs. As.), Oro 2996, piso 16 de Capital Federal y Avda. del Libertador 5500, piso 12 de Capital Federal, respectivamente. Instrumento privado: 1. FRANCAR S.R.L. Duración diez años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comercial: Importación, exportación, distribución, representación, fabricación, arrendamiento, compraventa, permuta, comercialización, servicio técnico, instalación, ensamblado y fraccionamiento de automotores, autopartes, autopartes, accesorios e instrumental de automotores y objetos relacionados con el ramo automotor; asimismo podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, modelos y diseños industriales, y realizar dentro del rubro detallado concesiones, comisiones y mandatos. Financiero: Mediante la concesión u obtención de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, pudiendo realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Comprar, vender, caucionar o arrendar, o de cualquier forma negociar títulos, valores sean éstos públicos o privados, incluyendo dentro de éstos últimos acciones, debentures o bonos, y toda otra clase de papeles de comercio en general. Inmobiliario: Mediante la compra de inmuebles en general, sean estos urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento, arrendamiento o inclusive sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 8.000,00. Administración: Eduardo Jorge Schlifka Suranyi y Guillermo Javier Piu quienes pueden actuar en forma indistinta y duran en su cargo dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Murillo 625, 8º "A", Capital Federal.

Autorizado - Walter Daniel Gezueli
Nº 17.480

GÜER AIKE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 8/12/1994 se ha constituido GÜER AIKE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por Néstor Gustavo Zunino, Ingeniero Civil, casado, argentino, D.N.I. 16.557.533, de 31 años de edad, con domicilio en Av. Coronel Díaz 1557, Piso 5, Capital Federal y Pablo Antonio Badin, Ingeniero Civil, casado, argentino, D.N.I. 14.768.099, de 33 años de edad, con domicilio en Migueletes 505, Piso 5, Dpto. B, Capital Federal. Duración: 99 años. Domicilio Legal: Capital Federal. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u; suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25% en efectivo y el saldo en 2 años. Administración: En forma conjunta los dos socios con el cargo de gerentes. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social por acta separada: Junín 1134, Piso 4º, Dpto "C", Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades y prestar los siguientes servicios: Construcciones civiles, servicios generales para la construcción, proyectos, cálculos y asesoramientos relacionados con la construcción civil, trabajos de mensura, tasación de bienes muebles e inmuebles, comercialización y financiación de construcciones y refacciones civiles, exportación, importación, alquiler y venta de máquinas y elementos materiales para la construcción y todo acto lícito que esté relacionado con la construcción civil y con su objeto y conexos.

Autorizada - Elba B. Oviedo Méndez
Nº 17.478

JOSE MARIA ORIBE COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. José María Osvaldo Oribe, empresario, DNI 12.046.556, 16/11/56, y Lucila Obligado, empleada, DNI 13.417.111, 17/4/59, ambos argentinos, casados, domiciliados en Avenida del Libertador 1110, 6º "B", Capital Federal. 2. Por escritura de 3/1/95. "JOSE MARIA ORIBE COMUNICACIONES S.R.L.". 4. Diagonal Roque Sáenz Peña 1134, 2º A, Capital Federal. 5. Publicidad: A la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos los aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad, incluyendo la comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y/o de terceros conforme al uso y costumbre de las distintas plazas y mercados. Producir, promover, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo, y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. Editorial: Impresión, encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, así como a la edición, publicación y distribución de libros, diarios, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones en general, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina, embalajes y cualquier materia prima o elaborada utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Difusión Periodística: Asesoramiento en el área de comunicaciones, redacción de artículos y comunicados de prensa e informaciones periodísticas para remitir a los medios de comunicación —tanto gráficos como electrónicos— y gestión integral de difusión. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con su objeto social. 6. 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. $ 2.000. 8. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuarenta ejercicios, siendo reelegibles. 9. Gerente: José María Osvaldo Oribe. 10. 31/12 de cada año.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 17.550

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/12/94, folio 2730 del Registro Notarial 191 de Cap. Fed. se resolvió el aumento de capital social de $ 0,015 a $ 6000; se prorrogó el plazo de duración de la sociedad y se reformó integralmente el estatuto social con las siguientes especificaciones: Capital Social: $ 6000. Duración: 15 años a contar desde el 13/8/85, fecha de inscripción de la sociedad en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual: Teniente Juan D. Perón 1531, 3º piso. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta con mandato por tiempo indeterminado. Designación de Gerentes: continúan en el cargo Estrella Ana Romero y Celso Constantino Durán.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 17.443

LUDMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 27/12/94, los cónyuges en 1ª nupcias Juan Ignacio Catolino Testa, arg., comerc., del 26/10/66, DNI 18.309.793, dom. Junín 895, 6º "22", Cap. y Mariana Gloria Simas, arg., comerc., del 5/7/68, DNI 20.405.194, dom. Junín 895, 6º "22", Cap., cedieron a Rubén Alberto Rojas, arg., del 15/4/63, soltero, comerc., DNI 17.144.420, dom. Quintana 4435, Cap. y Marcelo Ruiz Díaz, arg., del 13/10/67, soltero, comerc., DNI 18.389.079, dom. Carcaman 2327, Luis Guillón, Pcia Bs. As. por ptes. iguales 3000 cuotas que poseían en la sociedad. Precio: $ 10.000. Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes. Todos los socios reformaron el artículo Cuarto: Capital: Australes 3000 equivalentes a $ 0,30, dividido en 3000 cuotas de A 1 v/n cada una. Rubén Alberto Rojas suscribe 1500 cuotas y Marcelo Ruiz Díaz suscribe 1500 cuotas. Trasladaron el domicilio a calle Córdoba 1066, 1º, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Gerentes: Rubén Alberto Rojas y Marcelo Ruiz Díaz. El resto del contrato no se modifica.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 17.512

MAMAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 4/1/95, Socios: María Inés Safdie, arg., cas., comer., A. Magariños Cervantes 3995, Piso 1º "A" Cap. Fed., 44 años, DNI 6.360.703, Daniel Enrique Goldemberg, arg., cas., comerc. A. Magariños Cervantes 3995, Piso 1º "A", Cap. Fed. 44 años, L. E. 8.315.683 y Adela Gindi, arg., viuda, comer., A. Magariños Cervantes 3995, Piso 1º "A", Cap. Fed. 80 años, DNI 3.868.994. Denominación: "MAMAGA S.R.L.". Sede Social: Av. Rivadavia 11.440, Local 54, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación,

compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de regalos, decorativos, bazar, cristalería, muebles y accesorios para el hogar, artefactos y materiales de iluminación. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años. Capital: $ 10.000 divididos en 10.000 cuotas de $ 1 cada una v/nom. Administración: Un gerente socio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Gerente: Daniel Enrique Goldemberg.

Abogada - María Rita Giammarino
Nº 17.424

MANDATARIOS ASOCIADOS EN GESTIONES REGISTRABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Mario Rodríguez, 24/2/1945, casado, arg., comerciante, Edificio Nº 66, 8º p. "A", Villa Celina, Pcia. Bs. As., CI 5.448.672 PF; Rubén Antonio Tarrabe, 14/10/1952, casado, arg., comerciante, calle 18 Nº 1728, La Plata, Pcia. Bs. As. DNI 10.353.340; César Armando Romero, 9/6/1956, divorciado, arg., comerciante, Gelly y Obes 1198, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As., DNI 12.034.297; Gerardo Julio González, 2/2/1955, casado, arg., comerciante, Malabia 672, Cap. Fed., DNI 11.681.246; Rosana Violeta Gomis, 6/4/1959, divorciada, arg., comerciante, Avda. Avellaneda 2324, 8º p, "66", Cap. Fed. DNI 13.072.385; Juan Carlos Zenobi, 22/1/1946, casado, arg., comerciante., Avda. Hipólito Yrigoyen 9611, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. DNI. 7.765.494; Leonardo Oddo, 17/6/1965, casado, arg., comerciante, Ruta 26 y Acceso Pilar, Del Viso, Pcia. Bs. As. DNI. 17.557.305; Héctor Eduardo Cano, 28/9/1950, casado, arg., comerciante, Corvalán 1044, Cap. Fed., LE 8.462.341; Adrián Daniel Borzatta, 2/1/1954, divorciado, arg., comerciante, Mosconi 3630, Rosario, Pcia. Santa Fe. DNI 10.998.052; Jorge Sebastián Segovia, 29/9/1967, soltero, arg., comerciante, calle 848, Nº 688, Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 18.411.167; Stella Maris Caputo, 19/12/1946, viuda, arg., comerciante, Madero 1929, "65", San Fernando, Pcia. Bs. As., DNI. 5.498.003; Norberto Antonio Cosentino, 14/8/1946, divorciado, arg., comerciante, Chile 122, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As., DNI 7.773.809. 2) Instrumento privado 21/9/1994. 4) Paraná 264, 1º piso, "14", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: 1) Comercialización mayorista y minorista, exportación, importación, fabricación y distribución de: 1.1.) armas y municiones, sus componentes, repuestos, accesorios y equipo de recarga; 1.2.) Equipos de camping, artículos de caza y pesca, incluyendo sus vestimentas y accesorios; 1.3.) Artículos de deportes en general. 2) Realización de gestiones registrales ante el Registro Nacional de Armas (RENAR) y los Registros Provinciales de Armas (REPAR) y gestiones ante reparticiones oficiales y privadas, fuerzas armadas y de seguridad. 3) Instalación, explotación y administración de clubes de tiro privados. 6) 99 años desde 21/9/1994. 7) $ 1.200. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) César Armando Romero, designado Gerente. 10) 31 de enero.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 17.431

MANIFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/9/93, Nº 7655, Lº 99 de S.R.L., hace saber que por escritura del 29/12/94, ante Esc. Hilel Rubinson, Fº 1062, Reg. 510 de Capital Federal: A) Los socios Horacio David Bamballi y Guillermo Isaac Bamballi, Ceden, venden y transfieren por partes iguales sus 20.000 cuotas de capital, a los señores Adrián Elías Graciano, nacido 17/2/73, D.N.I. 23.087.371, dom. en Scalabrini Ortiz 3020, piso 26 A; y Sebastián Elías Bamballi, nac. 10/9/73, DNI. 23.509.471, dom. San Martín de Tours 2836, piso 16, ambos de Capital, argentinos, solteros, comerciantes, quienes ingresan en reemplazo de los cedentes como únicos socios, asumiendo el carácter de gerentes. B) Modifican el art. 5º del Contrato Social estableciendo que la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes conjuntamente. Para meros trámites administrativos ante Oficinas Públicas será suficiente la firma de cualquiera de los socios. C) Fijan la sede social en Santiago del Estero 242, Capital.

Escribano - Hilel Rubinson
Nº 17.420

MERCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yanina Gabriela Chinkies, nacida el 26/5/1971, DNI 22.234.751, domiciliada en Arribeños 1436; y Jessica Carolina Brecher, nacida el 6/9/1970, DNI 21.730.747, domiciliada en Presidente Perón 3938, piso 1º A, ambas argentinas, solteras, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 26/12/1994. 3) MERCOM S.R.L. 4) Presidente Perón 3938, piso 1º A de Cap. Fed. 5) Comerciales: Importación, exportación y comercialización de productos para higiene personal, cosmética, perfumería regalería y accesorios de perfumería, incluyendo operaciones de compraventa, representación, consignación, intermediación, depósito, distribución y/o cualquier otro tipo de actividad o contratación vinculada con la comercialización de lo expresado. Realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especial para negocios presentes o futuros vinculados al objeto, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios y Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, elaboración de proyectos de comercialización para sí o para terceros, acreditar y administrar de terceros aportes y/o sumas de dinero para aplicar en proyectos de lanzamiento y comercialización, incluyendo el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que conforme las disposiciones legales deben ser realizadas por profesionales con títulos habilitantes. 6) 50 años a contar de su inscripción. 7) $ 5.000. 8) y 9) La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Jessica Carolina Brecher. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 17.396

METALURGICA C.L.E.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: Escritura Pública Nº 3 del 3/1/1995 se dispuso la reconducción, reforma del domicilio social y del artículo 1º. Primero: Se reconduce la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "METALURGICA C.L.E.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tiene por objeto la fabricación y venta de maquinarias industriales, reparaciones, modificaciones y acondicionamiento de las mismas y demás actividades afines. El plazo de duración es de Diez (10) años a contar de la fecha de la inscripción de la presente Reconducción en la I.G.J. Fija domicilio en la calle Av. Rivadavia 4620 piso 6º Cap. Fed. El Autorizado. 28/8/1950 bajo el Nº 1.591 folio 461 del Libro 18 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.440

M.V. INORMATICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 29/12/94 se incorpora Marta Beatriz Pérez, argentina, mayor, casada, comerciante, con DNI. 11.696.882, domiciliada en Zeballos 5927, Wilde, Provincia de Buenos Aires; en virtud de la cesión de 250 cuotas efectuada por María Fernanda Valdes, la que en el mismo acto renunció como gerente de la sociedad.

Esribano - Marcelo Roque Cleris
Nº 17.534

POLYFORM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escr. 1103 del 22-11-94 pasada ante el Escr. José M. Narosky al folio 3676 del Reg. 91 de Lanús. Por unanimidad, los socios resolvieron modificar el Art. 3º del Contrato Social el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: I) La compra, venta, fabricación, industrialización, elaboración transformación, importación y exportación de productos y subproductos de polietileno para uso personal y/o industrial, como ser guantes, botas, gorros, films o telas, fliselina, bolsas de residuos y rollos para mantelería; de papeles, cartones, cartulinas, polietileno, celofán, pintados o impresos, tintas y materias primas para imprenta y toda actividad vinculada al ramo de imprenta con la obtención de cualquier tipo de productos o subproductos que fueren necesarios, directa o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. II) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operación inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderado - Fernando A. Araujo
Nº 17.515

R & P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tribuzio Francisco Ruben, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 19-03-53, DNI 10.891.871, domicilio San Juan 2701 Capital Federal. Pablo Aníbal Justoni argentino, comerciante, casado, nacido el 5-4-54, CI 7.296.507 domicilio en Santa Fe 5255 piso 2º "D" Capital Federal. 2) Contrato Privado de fecha 4/1/95. 3) R&P S.R.L. 4) Junín 1121. 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de negocios y/o concesiones gastonómicas. 6) Duración 30 años. 7) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Gerente: El socio Pablo Aníbal Justoni; CI 7.296.507. Duración de cargos 2 años. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no indistintamente por 2 años reelegibles. 10) 31/1

Abogado - Hugo Eduardo Cortinez
Nº 17.427

SCALABRINI ORTIZ 2494/98

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 9/12/94, Marino Bazán, arg., cas., nac. 20/6/37, DNI. 4.205.382, comerc. domic. Juan B. Justo 1121, Llavallol (BA), cedió todas sus cuotas al socio Oscar Sias Rodríguez, arg., soltero, nac. el 5/8/64, DNI. 16.914.619, domic. Gral. Arenales 1937, Bánfield (BA), ambos comerc.

Escribana
Nº 17.536

SERVI-MONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/12/94. Socios: Graciela Berta Godoy, 45 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 6.058.532, Fco. Vidal 2196 Burzaco; Carlos Rafael Benjasmin Yegros, 35 años, paraguayo, soltero, comerciante, DNI: 92.353.064, Oyuela 1300 Edificio 83 P.B. "D" Avellaneda; José Nicanor Rasjido, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.184.977, Brandsen 4038 San Justo. Denominación: "SERVI-MONT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Montajes, instalación, service, mantenimiento y puesta en marcha de conductos para aire acondicionado, ventilación mecánica, equipos, cañerías de líquidos refrigerantes y todo lo relacionado con la refrigeración y calefacción, su comercialización, importación exportación, transporte y distribución. Capital: $ 2.100. Administración: todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Mom 2365 1º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.436

STAR WORLD INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/1/95. Socios: Jorge Omar Grau, 43 años argentino, soltero, comerciante, DNI: 10.119.977, Pareja 4431 Capital; Pablo Senen Grau, 45 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.803.023, Basualdo 178 4º Capital. Denominación: "STAR WORLD INTERNATIONAL S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: a) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de materias primas, materiales, artículos y productos derivados de las industrias del plástico y del caucho. c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general , nacionales e internacionales. Capital: $ 60.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Pareja 4435 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.437

VISITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Insc. 1487, Fº 14.806, Tº 143, fecha 29/10/92. Cambio de Jurisdicción, Ampliación de Objeto, Prórroga y Modificación: Acto Privado del 26/12/94 entre Tomás Leopoldo Langer, argentino, divorciado, médico, 55 años, DNI: 7.698.598, Juncal 3786 6º "G" Capital y Jorge Sebastián Adaro, argentino, casado, comerciante, 28 años, DNI: 17.855.702, Acevedo 4088 Capital; únicos socios de "VISITAR S.R.L." resuelven: trasladar la sede social a la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prorrogar el plazo de duración, ampliar el objeto social, designar Director Técnico Médico y modificar los artículos segundo, tercero y cuarto así: 2º) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier lugar del país o del exterior. 3º) Objeto: Asesoramiento, organización, realización de estudios auditorías e investigaciones, al igual que la provisión de bienes, equipos y demás servicios a entidades vinculadas al área de la salud y la seguridad social, ya fueren estatales o privadas. Igualmente podrá realizar importaciones y exportaciones de bienes, equipos, medicamentos vinculados al área de la salud. La prestación de servicios médicos, inclusive por el sistema de abono, cuota fija o prepago. 4º) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 8 años, contados a partir del 29 de octubre de 1992, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se designa Director Técnico Médico al Dr. Tomás Leopoldo Langer. Se establece Sede Social en Av. Roque Saenz Peña 938 1º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 17.438

WALL CONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación aclaratoria del Edicto de fecha 21/12/1994, Recibo Nº 15.351, Artículo 5º se deja expresa constancia que la Administración y Representación será ejercida por los dos socios en conjunto. Socio Gerente: Marcelo Damián Hinkley. Socio Gerente: De La Torre Lidia Noemi..

Socios Gerentes - Marcelo Hinkley - Lidia De La Torre
Nº 17.469

ZINCRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrum. priv. 3/1/95. 2) Liliana Leonor Zinger, arg., cas., comerc., nac. 22/10/55, DNI Nº 11.824.918, y Clara Chocrón, arg., nac. 10/11/21, viuda, comerc., DNI Nº 0.836.121, ambas domic. Paso Nº 609, piso 8º A. 3) "ZINCRON S.R.L." 4) Paso 609. 8º A, Cap. Fed. 5) 99 años a partir insc. RPC. 6) Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a ter-ceros, en el país o en el extranjero las siguien-tes actividades: a) La industrialización, fabricación, transformación, confección, comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de equipmiento integral para hospitales, sanatorios y hoteles. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 7) $ 6.000.- divid. en 100 cuotas de $ 60 c/u. 8) Administrac. y representac.: a cargo de las dos socias, en forma individ. e indistinta, en carácter de Gerentes, por 5 ejerc. reelegib. Designación: Liliana Leonor Zinger y Clara Chocrón. 9) Cierre ejer. 31/dic.

Escribana - Blanca L. Lucioni de D'Alesio
Nº 17.510

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VASCONGADA
Matrícula I.N.A.M. C.F 504

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/2/1995 a las 13 hs., en Carlos Calvo 3058 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios finalizados el 31/8/91; 31/8/92; 31/8/93 y 31/8/94.
4º) Reforma del Estatuto (Art. 1º; Art: 8 inc. A y Art. 15).
5º) Renovación de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
6º) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de enero de 1995.
Presidente - José Carrizo
Secretario - Arturo Paradela
e. 10/1 Nº 17.284 v. 10/1/95

"B"

BANCO MILDESA
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO MILDESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1995, a las 17 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del capital social de 6.539.460,00283649031 a $ 25.000.000,00283649031, es decir en $ 18.460.540, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 4.000.000 y capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de $ 14.460.540; y emisión de 1.846.054.000.000.000.000 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,00000000001 cada una y con derecho a un voto por acción;
2º) Fijación del capital estatutario en $ 25.000.000,00283649031 y reforma del artículo quinto del Estatuto Social;
3º) Reforma del artículo décimo octavo del Estatuto Social;
4º) Reforma del artículo vigésimo sexto del Estatuto Social;
5º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social y transcripción íntegra del mismo;
6º) Designación de dos accionistas para probar y firma el acta de Asamblea.
Vice-Presidente - Emilio C. González Moreno

NOTA: Para concurrir a la señalada Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación al domicilio social de 25 de Mayo 544, Capital Federal, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 10/1 Nº 17.230 v. 16/1/95

"C"

CASA SZAPU
S. A.
Insc. Reg. Púb. de Comercio Nº 1933 - 5/5/81

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria en la 1º Convocatoria para el día 30 de enero de 1995, a las 18 y 30 horas y en segunda convocatoria para las 19 y 30 horas del mismo día, en Corrientes 2199, Capital Federal, en su sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 (un) Director Suplente.
2º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.

Convócase para Asamblea General Extraordinaria, en 1º Convocatoria, para el día 30 de enero de 1995 a las 20 y 30 horas, y en segunda convocatoria para las 21 y 30 horas del mismo día, en Corrientes 2199, Capital Federal, su sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de signo monetario de los títulos que representen al Capital Social.
2º) Aumento del Capital Social hasta $ 100.000 (pesos cien mil)
3º) Cambio del número de Directores: de 2 a 5 (dos a cinco).
4º) Modificación de los Estatutos sociales para adecuarlos a las modificaciones propuestas.
5º) Canje de los títulos representativos del Capital Social.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jaime Szapú
Vice-Presidente - Frida Z. S. de Szapú
e. 10/1 Nº 4722 v. 16/1/95

CINCOCERO
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.683

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1995 a las 10,00 horas, en Lavalle nº 1619 2º piso oficina "H" de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas y Anexos respectivos correspondientes al décimo séptimo Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Ratificación por la Asamblea de la presentación judicial solicitando la formación del Concurso Preventivo de la firma CINCOCERO SOCIEDAD ANONIMA que ha quedado radicado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Mauricio Krainer
Abogado - Luis Alberto Imas
e. 10/1 Nº 17.343 v. 16/1/95

"D"

DUVIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DUVIMA S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 7/2/95 a las 15 hs. en Montevideo 59 piso 7 of. D Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/92 y 31/12/93.
2º) Fijación del número de directores y su elección por dos años.
3º) Designación de síndico.
Presidente - María del Carmen Bollini
e. 10/1 Nº 17.212 v. 16/1/95

DUVIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DUVIMA S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 7/2/95 a las 16 hs. en Montevideo 59 piso 7 of. D Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Adjudicación de bienes a los accionistas en rescate de sus tenencias accionarias.
Presidente - María del Carmen Bollini
e. 10/1 Nº 17.213 v. 16/1/95

"E"

ESTANCIAS "LA DORITA"
S. A.
Registro Nº 5996

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1995, a las 12,00 horas, en la sede de la Sociedad, calle Córdoba Nº 1233 Piso 11º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de las utilidades del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Héctor Esteban Biolcati
e. 10/1 Nº 17.316 v. 16/1/95

ESTRUCTURAS AUSTRALIA
S.A.C.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convoca para el 27/1/95 a las 11,30 horas en su sede Social, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración docum. Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 de Ejercicios 31/12/91; 31/12/92; 31/12/93.
3º) Distribución de Resultados, Honorarios de Directorio y Síndico de los 3 Ejercicios, Honorarios que superan límites legales.
4º) Designación del Directorio y Sindicatura.
5º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Cardinale
e. 10/1 Nº 17.302 v. 16/1/95

"L"

LA ESTRECHA
S. A.
Inscripción P. Jurídicas Nº 10.702
Libro 113 - T "A" de S. A.
Fecha 1/11/93

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "LA ESTRECHA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de enero de 1995, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en Cajaravilla 5165 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades y de los Honorarios al Directorio, en relación de los arts. 262 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Pedro J. Barel
e. 10/1 Nº 17.256 v. 16/1/95

"M"

MAGNASCO HNOS.
S. A.
Nº de inscripción en la I. G. J.: 5.995

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1995, a las 10,00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc., 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Raúl José Magnasco
e. 10/1 Nº 17.211 v. 16/1/95

"O"

OCAMPO Y ESCALADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OCAMPO Y ESCALADA S.A. en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1995 a las 19,30 hs. en Paraná 608 4º piso Oficina 9, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, a las 20,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a Directores con función ejecutiva (art. 261 in fine, Ley 19.550).
5º) Disminución número de miembros del Directorio.
6º) Cambio por acciones al portador de las actuales acciones nominativas.
7º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta.
Los puntos 5 y 6 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Eva Galvarini
e. 10/1 Nº 17.393 v. 16/1/95

"P"

PATULA
S.A.F.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de PATULA S.A.F.I.C.A. e I., el día 27 de enero de 1995, a las 17 horas, en el domicilio de la sede social, calle Bmé. Mitre 559, 8º piso, oficina 822, de esta Capital Federal, en el que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Autorización a miembros del Directorio para que contraten con la Sociedad.
Directorio - Ernesto de Bary Pereda
e. 10/1 Nº 17.228 v. 16/1/95

PREVENTIVE MEDICAL PROGRAMS INC. ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del mes de enero de 1995 a las

10 hs. en Paraná 774, piso 2º, Dto. "A", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del estado de los negocios sociales y de la situación económico-financiera de la sociedad.
3º) Aumento del capital de la sociedad.
4º) Condiciones de integración.
5º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Presidente - Hugo Dosil
e. 10/1 Nº 17.348 v. 16/1/95

"R"

RESIDENCIAL PUSSI CAT
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Corrientes 1485, 2º "E" de Capital Federal, el día 27 de enero de 1995, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Anexos, Estados de Resultados, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al período que abarca desde el 1º de setiembre de 1993 hasta el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución e imputación del resultado del ejercicio.
4º) Elección del Directorio.

Presidente - José Antonio Vázquez
e. 10/1 Nº 4732 v. 16/1/95

"S"

SINCA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1995, a las 10 horas, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 1257, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1994. Aprobación gestión Directorio y actuación Comisión Fiscalizadora.
2º) Remuneraciones al Directorio según normas art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de la pérdida.
5º) Fijación del número de Directores Titulares entre tres y siete miembros y elección por un ejercicio. Designación Directores Suplentes en igual o menos número, por el mismo lapso.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en razón de estar comprendida la sociedad en el inc. 6º del artículo 299 de la Ley 19.550, con mandato por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Director - Martín Cánepa

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, días hábiles de 13 a 17 horas, hasta el 25 de enero de 1995.

e. 10/1 Nº 17.341 v. 16/1/95

SYRA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de enero de 1995 a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nuevos emprendimientos.
3º) Aumento de capital.
4º) Autorizaciones para implementar lo resuelto.

Presidente - Cristina G. Molina
e. 10/1 Nº 4734 v. 16/1/95

"T"

TRES PALENQUES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRES PALENQUES S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de enero de 1995, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, en Cajaravilla 5165 de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades y de los Honorarios al Directorio, en relación de los arts. 262 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Esteban Barch
e. 10/1 Nº 17.208 v. 16/1/95

"U"

URANCO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de URANCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local social de calle Suipacha Nº 268 6º piso, Capital Federal, el día 9 de febrero de 1995, a la hora doce, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales no fueron convocadas en términos las asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Retribución de Directores y Síndico por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su designación.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Vicepresidente - Gabriel Losi
e. 10/1 Nº 4725 v. 16/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Rosa Elisa Michini, Contadora Pública, domiciliada en Pedro Díaz 386 —Morón—, Bs. As. comunica que Flavio Mercogliano, domiciliado en Bacacay 5067, Capital, transfiere instalaciones y fdo. de comercio de local en CAMARONES 3148, Capital, reparación automotores, expte. 002662/91, a Sr. Magnotti Marcelo domiciliado en Lope de Vega 2466, Capital. Reclamos de Ley en Camarones 3148, Capital.

e. 10/1 Nº 17.330 v. 16/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA DULCE
Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta del 30/10/94 y Escritura del 21/12/94, se resolvió la transformación de la sociedad "AGENCIA MARITIMA DULCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en "AGENCIA MARITIMA DULCE SOCIEDAD ANONIMA". No hay socios recedentes. La sociedad continúa sus operaciones en la misma sede social, calle Chacabuco Nº 380, piso 1º, Capital. Continúa con su mismo objeto social y con un capital de $ 50.000. Balance de transformación practicado el día 30/9/94. Directorio: Presidente: Enrique Raúl Dulce; Vicepresidente: Jorge Enrique Dulce. Director titular: Javier Enrique Dulce y Director suplente: Marta Irene Dulce de Braceras. Oposiciones de ley en la sede social de la sociedad, calle Chacabuco 380, piso 1º, Capital. Inscripta 14/4/1988, Nº 1804, Lº 89. S. R. L.

Escribano - Juan Francisco Rosselli
e. 10/1 Nº 17.339 v. 12/1/95

AGRO LIMA
S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. del 20/12/94, el señor Claudio Marcelo López renunció como Director titular y Vicepresidente; y la señora Marta Inés Martínez renunció al cargo de Directora suplente. Se designó director titular con el cargo de Vicepresidente a la señora Marta Inés Martínez y director suplente al señor Claudio Marcelo López.

Autorizado - José Luis Prat
e. 10/1 Nº 17.274 v. 10/1/95

ALEJANDRO LLAURÓ e HIJOS
S. A. I. C.

Sociedad con domicilio en Bernardo de Irigoyen 972, 3º piso (1072), Cap. Fed., e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Nº 276 al folio 114 el 22/12/37, del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/94 resolvió la reducción de su capital social de $ 12.500.000 a $ 57.969. Antes de la reducción, el capital estaba dividido en 12.500.000 acciones al portador de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 1121 eran de Clase A con derecho a 5 votos por acción y 12.498.879 eran de Clase B con derecho a 1 voto por acción. Después de la reducción, el mismo queda dividido en 57.969 acciones al portador de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 1121 son de Clase A con derecho a 5 votos por acción y 56.848 son de Clase B con derecho a 1 voto por acción. El Activo de la sociedad antes de la reducción ascendía a $ 36.823.142 y después de la reducción es de $ 75.296. El Pasivo antes de la reducción ascendía a $ 20.586.380 y después de la reducción es de $ 0,00. El Patrimonio Neto antes de la reducción ascendía a $ 16.236.762 y después de la reducción es de $ 75.296. Las cifras referidas surgen del balance de reducción al 1/7/94. Oposiciones de ley en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º (Estudio Baker & McKenzie), Cap. Fed. El Art. 5º del Estatuto Social de la Sociedad quedó redactado del siguiente modo: "El capital social es de cincuenta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos ($ 57.969) y se divide en 57.969 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 1.121 son de clase A, con derecho a cinco votos por acción y 56.848 son de Clase B, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las acciones son al portador, salvo que una asamblea extraordinaria resolviera su conversión en acciones nominativas, endosables o no, o fuera dispuesto por ley". Asimismo, la mencionada Asamblea reformó el Art. 11º del Estatuto Social disminuyendo el número de directores, entre un mínimo de uno y un máximo de tres.

Abogado - Alexis Kook Weskott
e. 10/1 Nº 4714 v. 12/1/95

AMPLICAMPO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CIRCULOS DE DINERO

GRUPO	DURACION	ORDEN	SISTEMA
C26-018	25	46	S
C26-019	25	39	S
C26-019	25	21	L- 02 C.
C26-019	25	22	L- 02 C.
B24-024	20	7	S
B24-025	20	8	S
B24-025	20	17	L- 06 C.
B24-025	20	18	L- 06 C.
B24-025	20	19	L- 06 C
C16-031	25	10	S
D15-036	40	32	S
D15-037	40	59	S
D15-037	40	57	L- 05 C.
D20-052	40	14	S
E21-068	50	18	S
E21-069	50	69	S
E21-069	50	18	L- 14 C.
C27-074	25	10	S
C27-075	25	29	S
C27-076	25	9	S
C27-076	25	32	L- 02 C.
C27-076	25	33	L- 02 C.
C27-077	25	9	S
C27-077	25	15	L- 05 C.
C27-077	25	16	L- 05 C.
C27-078	25	9	S
C27-078	25	24	L- 06 C.
C27-078	25	25	L- 06 C.

S: Sorteo L: Licitación SLD: Sorteo Licitación Desierta

Autorizada - Gabriela P. Ziraldo
e. 10/1 Nº 4723 v. 10/1/95

"B"

BANCO QUILMES

(AVISO DE SUSCRIPCION)

Se informa por tres (3) días a los Sres. Accionistas que la Sociedad ofrece en suscripción las acciones representativas del Aumento de Capital aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del pasado 22 de noviembre de 1994, de acuerdo a las siguientes condiciones: i) Acciones a Emitir: El Aumento del Capital será representado por: a) 3.027.758 Acciones Preferidas Clase A de valor nominal Pesos uno cada una, sin derecho a voto, convertibles en Asamblea Ordinaria Clase A y b) 9.259.124 Acciones Preferidas Clase B de valor nominal Pesos uno cada una, sin derecho a voto, convertibles en Acciones Ordinarias Clase B. En adelante todas las acciones a emitir, a los efectos de esta reunión se identificarán, conjuntamente, como las "NUEVAS ACCIONES": ii) Condiciones de Emisión: Ratificando lo aprobado por la Asamblea, las nuevas acciones se

emitirán bajo y de acuerdo a las siguientes condiciones: a) Serán escriturales, nominativas conforme a lo previsto por la Ley de Entidades Financieras. b) Con excepción de los que se dispone en el Apartado d) posterior, gozarán de idénticos derechos patrimoniales y económicos a las Acciones Ordinarias de la Sociedad, en particular, en cuanto al derecho de percibir dividendos. c) Serán convertibles, a exclusiva voluntad de su tenedor, en Acciones Ordinarias Clase A y Clase B según fueran emitidas como Acciones Preferidas Clase A o B y a razón de una acción preferida por cada una ordinaria, sea ésta de un o cinco votos. d) Tendrán como única preferencia aquélla constituida por el derecho de percibir, con preferencia a los restantes accionistas, el valor de reembolso en caso de liquidación. e) Carecerán de derecho de voto excepto para aquellos supuestos expresamente contemplados por el Artículo 217 de la Ley No. 19.550 y por el cuarto párrafo del Artículo 244 de esa misma Ley. f) Tendrán derecho a participar, como cualquier otra acción, en todo aumento de capital por capitalización de reservas y/o revalúo contable. iii) Precio de Suscripción: El precio de suscripción a ser abonado por los suscriptores a la Sociedad se fija, de conformidad con el valor fijado por la Asamblea, en pesos 2,7769372098 por acción. iv) Período de Suscripción Preferente: Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas por los Sres. Accionistas que acrediten su identidad condición de accionistas, en ejercicio del derecho de Suscripción Preferente en proporción a las acciones que posee cada accionista, correspondiendo a) por cada 100 Acciones Ordinarias Clase A 17,70928781 Acciones Preferidas Clase A y b) por cada 100 Acciones Ordinarias Clase B 17,70928977 Acciones Preferidas Clase B. El Período de Suscripción Preferente tendrá una duración de treinta días conforme a lo previsto por el Art. 194 de la Ley No. 19.550, comenzando a las 10 horas del día inmediato posterior al de la última publicación, en el Boletín Oficial, del Edicto de Suscripción exigido por el Art. 194 de la Ley No. 19.550 ("Período de Preferencia"). v) Derecho de Acrecer: Aquellas Nuevas Acciones que no sean adquiridas en el período de preferencia por los Sres. Accionistas, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente ("Acciones Remanentes"), podrán ser suscriptas, durante todo el transcurso del período de preferencia y hasta el 3er. día hábil posterior a la finalización del período de preferencia, mediante el ejercicio del derecho de acrecer ("Período de acrecer"). vi) Suscripción: En ejercicio de sus derechos de suscripción preferente o de acrecer, los suscriptores de las nuevas acciones o de las acciones remanentes, según fuera el caso, deberán manifestar esa voluntad, suscribiendo el respectivo formulario en la sede social (Calle Juan D. Perón 564, piso 5to., Capital Federal) en el horario de 10 a 16 horas durante el período de preferencia o de acrecer, según fuera el caso. vii) Integración: Las Nuevas Acciones o las Acciones Remanentes suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente o de acrecer, según fuera el caso, serán integradas totalmente de manera simultánea a la suscripción. viii) Lugar y forma de la integración: La integración de las nuevas acciones y/o de las acciones remanentes, según fuera el caso, deberá hacerse en el domicilio de la Sociedad mediante i) pago en efectivo: o iii) transferencia bancaria a la cuenta que indique en cada caso la Sociedad. ix) Títulos Representativos de las nuevas acciones: serán representados mediante anotaciones en cuentas a nombre de sus adquirentes o de quienes éstos indiquen en el Registro de acciones escriturales que lleva la Caja de Valores S. A.

Gerente Departamental - José A. Emperador

e. 10/1 Nº 17.586 v. 12/1/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994, ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de YPF S. A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 20 de enero de 1994, según Resolución Nº 10.404, otorgándole la calificación "AAA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 350 millones. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.42, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 8.01; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.11, los indicadores financieros adicionales al 30/09/94 (liquidez 0.81, rentabilidad 7.78 %, endeudamiento 0.51, endeudamiento a largo plazo 0.23 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.234 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994, ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de YPF S. A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 27 de setiembre de 1994, según Resolución Nº 10.668, otorgándole la calificación "AAA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto de valor nominal U$S 500 millones; aprobada por Asamblea ordinaria del 7/12/93 y Resoluciones de directorio de fechas 7/6/94 y 6/7/94. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.42 superior a la tasa de corte utilizada por el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 8.01; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.11, los indicadores financieros adicionales al 30/09/94 (liquidez 0.81, rentabilidad 7.78 %, endeudamiento 0.51, endeudamiento a largo plazo 0.23 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.235 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994 ha calificado con la categoría "AA" las emisiones de Obligaciones Negociables del BANCO DE CREDITO ARGENTINO, cuyas autorizaciones de oferta pública fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.118 del 24 de junio de 1993, y por el certificado Nº 58 del 8 de octubre de 1993. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas, decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 9 de setiembre de 1993; y también de otro Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables, por un monto máximo total de valor nominal de 75 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 2 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas, respectivamente. Los indicadores de solvencia del Banco al 30/09/94 indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 7.24. Capacidad Generadora 1.47 y Rentabilidad: 14.36 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio: Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.236 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994 ha calificado con la categoría "1" las acciones de COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 12.22 superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
- La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
- El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo.
- La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 16.19.
- Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo.
- La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena.
- Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.237 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994 ha calificado con la categoría "1" las acciones de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
- Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.
- Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.
- La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.238 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Y.P.F. S.A. Se trata de acciones ordinarias clase D de VN $ 10 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 5.42, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
- La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
- El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo.
- La cobertura proyectada de gasto financieros alcanzó 6.11.
- Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo.
- La posición de la sociedad en el mercado a que pertenece, la cual se juzgó como muy buena.
- Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime

e. 10/1 Nº 17.239 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 29 de diciembre de 1994, ha actualizado la calificación de riesgo de la 5ª emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de U$S 50 millones del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A., que fuera aprobado por asamblea de accionistas el 18 de marzo de 1992 y resoluciones del directorio del 6/1/93 y 10/2/93, y autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 5 de marzo de 1993 de acuerdo a lo expuesto en el Certificado Nº 46 librado por dicho Ente; otorgándole la calificación "AAA". La misma califi-

cación "AAA" se dictaminó para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ª. emisión de O.N.) del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores el día 2 de agosto de 1993 en su Resolución Nº 10.153, por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 175 millones, y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 175 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 350 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7ª emisión de Obligaciones Negociables del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994 según Resolución Nº 10.565, por un valor nominal total de U$S 230 millones; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)". Los indicadores de solvencia del Banco al 30/09/94, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 6.35, Capacidad Generadora 2.89 y Rentabilidad: 15.37 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 10/1 Nº 17.241 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 29 de diciembre de 1994, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.106 del 22 de junio de 1993. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 500 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas hasta un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses doscientos millones para las obligaciones a corto plazo y de dólares estadounidenses quinientos millones para las obligaciones a mediano plazo, computando este último juntamente al monto de los títulos a corto plazo en circulación al momento de dicho cómputo. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 12.22, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 15.97; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 16.19; los indicadores financieros adicionales al 31/08/94 (liquidez corriente 1.56, rentabilidad 15.07 %, endeudamiento 0.90, endeudamiento a largo plazo 0.54 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 10/1 Nº 17.242 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión.

Firma Renta Fija en Pesos, categoría "AA(f)"
Firma Renta Fija en Dólares, categoría "AA(f)"
Firma Renta Acciones, categoría "AA(v)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la evaluación de estrategias es muy buena.
- La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente, de la Sociedad depositaria y la evaluación del fondo.
- La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
- La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión con sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado y que ofrecen rendimientos acordes a la estrategia adoptada. La evaluación de la estructura organizacional, el desempeño de sus funciones, la trayectoria y la situación financiera, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, ha sido considerada como muy buena.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los mencionados Fondos Comunes de Inversión.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 10/1 Nº 17.244 v. 10/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de BANCO RIO DE LA PLATA S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores según la Resolución Nº 10.122 del 30 de junio de 1993, y por el Certificado Nº 63/93 (Resolución 184) expediente 900/93, y certificado Nº 68/94. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "III", por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses; otra emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 100 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 6.66, Capacidad Generadora 5.00 y Rentabilidad: 18.34 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 10/1 Nº 17.345 v. 10/1/95

CARLITOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por escritura del 9/12/94 la asamblea del 30/8/94 dispuso la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 1º, Ley 19.550 en base al balance general al 30/6/94 y la designación de dos liquidadores en forma indistinta a Alberto Selasco (L.E. 4.491.536) y Celia María Muñiz de Maggi (L. C. 15.099). Los libros sociales y demás documentación quedarán en el domicilio Mendoza 1059, Capital Federal.

Autorizado - Nicolás Juan Foti
e. 10/1 Nº 17.219 v. 10/1/95

CENTRAL DOCK SUD Sociedad Anónima

Fecha de inscripción 10/9/92 Nº de inscripción: 8519, Libro: 111, Tomo: A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 16/11/94, se protocolizó el Acta de Directorio Nº 33 en la que se aceptó la renuncia del Director Titular Rodolfo Blaquier, quedando conformado el directorio de la sig. forma: Presidente: Dennis W. Cottrell; Vicepresidente: Diego Ibáñez Padilla; Directores Titulares: Fernando Pollego Olivera; Stephen Berry; Ernesto Padaraco, John Enloe; Mark Taylor; Jorge Horacio Ibáñez Padilla; Jorge Alberto Matías; Directores Suplentes: David Brooks, Ramón Cichero, Robert Brown, José Luis Ortiz, Peter Skipp, Juan Manuel Amorín, Glenn Smith y José Antonio Linares.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
e. 10/1 Nº 17.254 v. 10/1/95

CODEMELL S. A.

Se hace saber, que CODEMELL S. A. constituida por instrumento privado del 20/4/90 en Montevideo, República Oriental del Uruguay e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8/8/90 bajo el Nº 384 del Fº 3577 al 3591 del Libro Nº 1 de Estatutos, ha decidido constituir domicilio en la República Argentina en la calle Moreno 584 - 7º piso de la Capital Federal a fin de ejercer actos habituales de comercio, designando representante en la República a Ricardo Hugo Massone.

Escribana - María Nélida Sagua
e. 10/1 Nº 17.324 v. 10/1/95

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Sociedad con domicilio en Suipacha 664, 2º piso (1008), Cap. Fed., e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Nº 19 al folio 93 el 13/2/33, del Libro 44, Tomo A de Estatutos Nacionales comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/94 resolvió la reducción de su capital social de $ 7.004.751 a $ 100.767. Antes de la reducción, el capital estaba dividido en 7.004.751 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 35.724 eran de Clase A con derecho a 5 votos por acción y 6.969.027 eran de Clase B con derecho a 1 voto por acción. Después de la reducción, el mismo queda dividido en 100.767 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 35.724 son de Clase A con derecho a 5 votos por acción y 65.043 son de Clase B con derecho a 1 voto por acción. El Activo de la sociedad antes de la reducción ascendía a $ 34.686.885 y después de la reducción es de $ 339.756,09. El Pasivo antes de la reducción ascendía a $ 11.068.291 y después de la reducción es de $ 0,00. El Patrimonio Neto antes de la reducción ascendía a $ 23.618.594 y después de la reducción es de $ 339.756,09. Las cifras referidas surgen del balance de reducción al 1/7/94. Oposiciones de ley en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º (Estudio Bajer & McKenzie), (1001) Cap. Fed. El Art. 4º del Estatuto Social quedó redactado del siguiente modo: "El capital social es de cien mil setecientos sesenta y siete pesos ($ 100.767) y se divide en 100.767 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 35.724 son de clase A, con derecho a cinco votos por acción y 65.043 son de Clase B, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las acciones son escriturales, salvo que una asamblea extraordinaria resolviera su conversión en acciones al portador o nominativas, endosables o no". Asimismo, la mencionada Asamblea resolvió reformar el Art. 10º del Estatuto Social, disminuyendo el número de directores entre un mínimo de uno y un máximo de 3.

Abogado - Alexis Kook Weskott
e. 10/1 Nº 4713 v. 12/1/95

"E"

EDANOS SEGURIDAD Sociedad Responsabilidad Limitada

Comunica la apertura de Sucursal con domicilio en la calle Echeverría Nº 4902 —P.B. "A"— Cap. Fed., habiéndose designado representante a Oscar Chávez, argentino, casado, L.E. 4.279.003, con domicilio constituido en Echeverría Nº 4902 - P.B. "A" Cap. Fed.

Abogado - Roberto Adolfo García
e. 10/1 Nº 17.215 v. 10/1/95

EL PUNTAL CONSTRUCCIONES S. R. L.

Acto privado del 22/11/94. El Socio Luis Horacio González renuncia al cargo de Gerente; el resto de los Socios aceptan la renuncia. Se designa como único Gerente al Socio Sr. Roberto Ventura, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Leonardo Javier Blasco
e. 10/1 Nº 17.310 v. 10/1/95

ESCO S. A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de diciembre de 1994 correspondió:

1º Premio: 336
2º Premio: 929
3º Premio: 970

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 10/1 Nº 17.306 v. 10/1/95

"F"

FALCON TOURS S. R. L.

Complementario del Nº 0044-00007438, de fecha 30/12/94 donde se deslizó un error. Mario Osvaldo Kanesic y Guillermo Angel Guillares no renuncian al cargo de Gerentes e incorporan a Claudio Alberto López a la Gerencia.

Autorizado
e. 10/1 Nº 17.273 v. 19/1/95

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION

La referida sociedad extranjera con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York,

EE.UU. resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Corrientes 545, 7º piso, Capital. Representante legal: Facundo Gómez Minujin, argentino, casado, abogado, nacido el 13/4/65, DNI 17.635.732, domiciliado en Av. Corrientes 545, 7º piso, Cap. Fed. No asigna capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 10/1 Nº 17.290 v. 10/1/95

FRIGORIFICO J. R.
S. A.

Escr. 28/12/94 protocolizan Asamblea: 1) de 7/11/94 acepta renuncias de los directores: Máximo Pascual Lingiardi y Nancy Leonor Nicola y designa presidente a Enrique Julio Insúa y dir. supl. a Salvador Mazzupappa; 2) de 23/12/94 acepta renuncias de Enrique Julio Insúa y Salvador Mazzupappa e integra el directorio: presidente Juan Carlos Cardozo y dir. supl. Omar Rubén Antonio Cardozo.

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
e. 10/1 Nº 17.288 v. 10/1/95

FRIGORIFICO EL 40
S. A.

Fecha de inscripción: 16/11/94. Nº Inscripción: 11.823, Libro 115, Tomo A de S.A. Por acta de asamb. ordin. del 27/12/94 y reunión del directorio del 28/12/94 se aceptó la renuncia del director Sr. Salvador Silvio Carlos Decherchi, quedando el directorio de la sig. forma: Presidente: Ricardo Diego Gardiner y Director Suplente: Antonio Pascual Gramuglia.

Presidente - Ricardo Gardiner
e. 10/1 Nº 17.253 v. 10/1/95

"G"

GLOBAL BUSINESS TELEVISON
S. A.

Por un día (art. 10, Ley 21.357), el notario Rodolfo Jorge Pondé, con domicilio en la calle Viamonte 867, piso 6º, dep. 605, de la Capital Federal, informa que por Asamblea Extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 1994, se resolvió la disolución y liquidación de "GLOBAL BUSINESS TELEVISION S. A.", con domicilio en la calle Salta 1007 de la Capital Federal. Liquidadores Carlos Kaplan y Jorge Alejo Luján Canale, quienes también serán depositarios de los libros y papeles de la sociedad por el término de ley. Presentación de reclamos ante el notario Rodolfo Jorge Pondé.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
e. 10/1 Nº 17.313 v. 10/1/95

"I"

INTERPACK S. A.
HERMAN ZUPAN S. A.

Fusión por absorción. Fusionante INTERPACK S. A., sede social: Avda. Julio A Roca 570, P 1º, Of. C. de Capital Federal. Inscripción Inspección General de Justicia: nro. 1143, Folio 207, Libro 78, T. A. de sociedades anónimas en fecha 1/6/73. Fusionada: HERMAN ZUPAN S. A., sede social: Avda. Julio A. Roca 570, P 1º, Of. C de Capital Federal. Inscripción en Inspección General de Justicia: nro. 76, Folio 287, Libro 57, Tomo A de sociedades anónimas en fecha: 13/2/64. La incorporante aumenta el capital en la suma de $ 20.000 quedando fijado su capital en $ 134.900 (representado por acciones ordinarias al portador de $ 1, valor nominal cada una y de un voto por acción), es una sociedad anónima y no modifica su denominación continuando bajo el nombre de INTERPACK S. A. y su domicilio es Avda. Julio A Roca 570, P. 1º, Of. C, de Capital Federal. Las valuaciones de activo y pasivo de la sociedad fusionante y la fusionada al 30 de noviembre de 1994 son: INTERPACK S. A.: activo $ 59.146.208,43, pasivo $ 25.908.930,31, HERMAN ZUPAN S.A: activo $ 9.312.220,72, pasivo $ 112.270,74. El compromiso previo de fusión se celebró el 21 de diciembre de 1994 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de INTERPACK S.A. y HERMAN ZUPAN S.A., realizadas con fecha 27 de diciembre de 1994. Por las oposiciones de ley dirigirse a la Avda. Julio A. Roca 570, P. 1º, Of. C de Capital Federal, o al domicilio de cada una de las sociedades.

Presidente - Herman Zupan
e. 10/1 Nº 17.217 v. 12/1/95

IVESUR
S. A.

Se hace saber que IVESUR S.A. Constituida el 2/12/85 en Málaga, Provincia de Granada, España, ante el Notario Eduardo Guerrero Oyonarte e inscripta en el Registro Mercantil de Granada en el Fº 750 Libro 582 de la Sección 3ª de Sociedades, Fº 119, hoja 5614-A, inscripción 1ª con CIF Nº A-29144615, ha decidido constituir domicilio en la República en la Avda. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, Capital Federal a fin de ejercer actos habituales de comercio, designando representante legal en ésta a Angel Jorge Antonio Calcaterra.

Escribana - María Nélida Sagúa
e 10/1 Nº 17.327 v. 10/1/95

"L"

LA CONONA
S. R. L.

Por acta del 16/11/93 se acepta la renuncia presentada por la Sra. Delia B. May de Castillo. Se designa para que ocupe el cargo de gerente al Sr. Raúl del Carmen Pedelhez.

Abogada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 10/1 Nº 17.231 v. 10/1/95

LEOMAY
S. A.

Nº 2281, Lº 114, Tº A S.A. 16/3/94. Se hace saber por un día que por renuncia del Presidente Sr. Jorge Natalio Kleiner y Director Suplente Sra. Elisa Graciela Sus, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 22 de abril de 1994, el Directorio quedó constituido: Presidente: Sr. Carlos Alberto Pinto Ferreira Da Costa y Director Suplente: Sr. Horacio Aníbal Hisi.

Presidente - Carlos A. Pinto Ferreira DaCosta
e 10/1 Nº 17.257 v. 10/1/95

LES GRANDS JORASSES
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1994, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente: Sr. Héctor Alberto Zabaleta; Director Titular: Sr. Fernando Ricardo Mantilla; Síndico Titular: Sr. Carlos Enrique Zandona; Síndico Suplente: Sr. Fernando Segundo Prado.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 10/1 Nº 17.328 v. 10/1/95

"M"

MARKET & BUSINESS
S. A.

Hace saber por un día que por resolución de la asamblea de fecha 28/9/94 el nuevo directorio de la empresa ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Victorio Ravazzani, Vicepresidente: Liliana Elisa María Lazzeri. Asimismo, el nuevo domicilio social se encuentra en la calle San Martín 910, piso 2º, Capital.

Presidente - Martín V. Ravazzani
e. 10/1 Nº 17.233 v. 10/1/95

"P"

PECTIS
S. A.

Comunico que PECTIS S. A. por acta del 20/10/94 cambió Directorio: Presidente: Carlos Juan Patiño. Suplente: María Rosa Poh.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 10/1 Nº 17.265 v. 10/1/95

PREVILAR
S. A.

Comunico que PREVILAR S.A. por Acta del 16/11/94 cambió Directorio: Presidente, Francisco Oscar Silvestri. Vice, Luis Silvestri. Suplente, Vicente Silvestri.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 10/1 Nº 17.269 v. 10/1/95

"R"

REYDI
S.A.

La asamblea del 30/11/94 designó: Presidente: Nelson Atilio Magnani, Vicepresidente: Zoe Spyrou, Directores Titulares: Armando Raúl Sánchez y Humberto Guillermo Pérez. Director Suplente: Armando Telésforo Sánchez. Síndico Titular: Raúl Alfredo Lorenzo y Síndico Suplente: Jorge Alberto Cabrera.

Presidente - Nelson Atilio Magnani
e. 10/1 Nº 17.240 v. 10/1/95

"S"

SONAT OFFSHORE DRILLING, INC.
SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que por reunión de directorio de fecha 24 de setiembre de 1993 SONAT OFFSHORE DRILLING, INC. decidió cancelar la registración de su sucursal argentina.

Autorizado - Gustavo A. de Jesús
e. 10/1 Nº 17.232 v. 10/1/95

TELECOM ITALIA
S.p.A.

Se avisa por un día que como consecuencia de la Fusión por Absorción de "TELECOM ITALIA S.p.A" que absorbe a las sociedades "ITALCABLE S.p.A." inscripta bajo el nº 17, Fº 98, del Lº 40, Tº "B" de Estatutos Extranjeros, y "TELESPAZIO S.p.A." inscripta bajo el nº 513, del Lº 52, Tº "B" de Estatutos Extranjeros, cesan las representaciones de estas dos últimas sociedades a cargo de los señores Augusto Valentini y Riccardo Mandatori respectivamente; designándose como representante permanente y Apoderado para la República Argentina, y en su condición de responsable de la Oficina de representación de "TELECOM ITALIA S.p.A." de Buenos Aires, República Argentina, al Señor Augusto Valentini, casado, italiano, con Pasaporte de la República de Italia Nº 250.820 L. con domicilio en la calle San Martín Nº 320, Piso 2º, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 10/1 Nº 17.295 v. 10/1/95

TICKETRONIC
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 24 de agosto y 5 de diciembre de 1994, se decidió aumentar el capital social a $ 200.000 y que en razón del aumento de capital aprobado por las referidas Asambleas, se ha dispuesto la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y de un voto por acción. Se ofrecen 178.900 acciones para la suscripción de los señores accionistas. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones ofrecidas es de treinta días a contar del día siguiente al de la última publicación de estos avisos, conforme al art. 194 de la Ley 19.550. La suscripción de acciones será realizada en la sede social, calle Tucumán 540, 21º Piso, "B", Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presidente - Pablo A. Sodor
e. 10/1 Nº 17.285 v. 12/1/95

TOTAL PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultados de la adjudicación correspondiente al mes de diciembre de 1994, realizada el día 27 de diciembre de 1994: Grupo T005 - Orden 090 (Por Sorteo); Grupo T005 - Orden 070 (Por Licitación).

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora según condiciones generales de la suscripción.

Apoderados - Hugo Alberto Sisto
e. 10/1 Nº 17.297 v. 10/1/95

TRANSPORTES AEREOS DEL PLATA
S. A.

Comunica: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/11/94, Protocolizada al folio 584, escritura 218 del 29/12/94 del Reg. Nro. 29 de Capital Federal se resolvió mudar la sede social a Corrientes 1250, piso 13 "G", 2do. cuerpo.

Autorizado - Guillermo Pérez Corrales
e. 10/1 Nº 17.340 v. 10/1/95

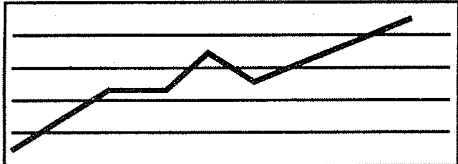
VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultado correspondiente al sextoagésimo tercer Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 28 de diciembre de 1994:

GPO.	ORD.	MOD.
1023	21	S.T.
1040	13	S.C.
1041	7	S.T.
1041	76	L.T.
1042	36	S.T.
1042	74	L.T.
1049	60	S.C.
1050	69	S.T.
1050	52	L.T.
1055	36	S.C.
1057	57	S.C.
1058	7	S.T.
1058	60	L.T.
1062	57	S.T.
1064	36	S.C.
1064	78	L.T.
1068	25	S.C.
1068	21	L.D.T.
1069	25	S.T.
1071	20	S.T.
1071	52	L.T.
1078	20	S.T.
1079	14	S.T.
1079	27	L.D.T.
1081	20	S.T.
1082	39	S.T.
1083	20	S.T.
1092	19	S.C.
1093	7	S.T.
1095	36	S.T.
1095	78	L.T.
1096	6	S.C.
1096	21	L.T.
1097	22	S.C.
1098	14	S.T.
1099	36	S.C.
1100	36	S.T.
1101	40	S.C.
1102	20	S.T.
1103	36	S.T.
1104	36	S.T.
1105	20	S.T.
1105	8	L.D.T.
1106	36	S.C.
1107	21	S.T.
1107	39	L.T.
1108	20	S.T.
1109	20	S.T.
1110	20	S.T.
1110	11	L.T.
1111	7	S.T.
1112	20	L.T.
1113	36	S.T.
1113	35	L.T.
1114	20	S.T.
1115	69	L.T.
1115	76	S.T.
1116	20	L.T.
1116	14	S.T.
1117	20	S.T.
1118	8	L.T.
1118	30	S.T.
1119	20	L.D.T.
1119	1	S.T.
1120	20	S.C.
1120	43	L.T.
1121	20	S.C.
1122	20	S.C.
1122	7	L.T.
1123	20	S.T.
1124	20	S.T.
1126	37	S.T.
1126	36	L.T.
1127	20	S.T.
1128	20	S.T.
1128	8	L.T.
1129	20	S.T.
1130	20	S.T.
1131	20	S.C.
1131	58	L.T.
1132	20	S.T.
1132	37	L.D.T.
1133	20	S.C.
1133	47	L.T.
1134	20	S.T.
1134	32	L.T.
1135	20	S.C.
1135	25	L.D.T.
1136	69	S.C.
1137	20	S.T.
1137	7	L.D.T.
1138	20	S.C.
1138	8	L.T.
1139	20	S.C.
1139	7	L.D.T.
1140	20	S.T.
1140	7	L.D.T.
1141	20	S.T.
1141	7	L.D.C.
1142	20	S.T.
1143	20	S.T.
1143	2	L.T.
1144	20	S.C.
1144	7	L.D.T.
1145	20	S.T.
1145	7	L.D.T.
1146	20	S.T.
1147	20	S.C.
1147	7	L.D.T.
1148	7	S.C.
2001	69	S.C.
2001	22	L.C.
2002	69	S.C.
2002	57	L.C.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

Apoderado - Eduardo H. Battisacchi
e. 10/1 Nº 17.311 v. 10/1/95



2.5 BALANCES

LA HISPANO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: LA HISPANO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: Av. de Mayo 676 Capital Federal.
Sede administrativa: Av. de Mayo 676 Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio Buenos Aires: 5 de octubre de 1889.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 1891, 1947, 1951, 1965, 1969, 1967, 1976, 1978.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 5 de octubre de 2087.
Inscripta en: Reg. Públ. de Comercio Bajo el Nro.: 122.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0014.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	30.000	30.000	30.000	30.000
	30.000	30.000	30.000	30.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	383.952,16	381.086,00
Inversiones	1.314.422,45	1.298.438,00
Créditos		
Premios a Cobrar	7.820.440,77	9.016.824,00
Reaseguros	2.281.334,66	1.031.070,00
Coaseguros	0,00	0,00
Otros Créditos	1.921.061,16	872.537,00
Inmuebles	6.680.018,76	6.803.868,00
Bienes Muebles de Uso	326.592,43	312.763,00
Otros Activos	40.875,89	46.579,00
TOTAL	20.768.698,28	19.763.165,00

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	7.520.721,00	6.734.618,00
Con Reaseguradores	165.918,80	503.120,00
Con Coaseguradoras	0,00	2.452,00
Con Productores	839.734,19	1.605.262,00
Fiscales y Sociales	3.392.295,39	1.928.930,00
Otras Deudas	1.026.195,93	567.589,00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3.873.852,00	4.253.550,00
Previsiones	980.598,85	899.898,00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	17.799.316,16	16.495.419,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.969.382,12	3.267.746,00
TOTAL	20.768.698,28	19.763.165,00

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	17.827.768,70	15.762.738,00
Siniestros Netos	- 6.907.240,81	- 6.818.419,00
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00
Gastos de Producción y Explotación	-10.621.486,06	- 9.809.030,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
RESULTADO TECNICO	299.041,83	- 864.711,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	64.791,61	18.672,00
Resultados por Realización	-2.579,93	0,00
Otros Ingresos	188.593,01	32.852,00
Otros Egresos	-77.391,27	-157.259,00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-595.877,96	-157.575,00
Resultado por Exposición a la Inflación	-174.941,62	99.722,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-597.406,16	-163.588,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	-298.364,33	-1.028.299,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRA.	0,00	0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-298.364,33	-1.028.299,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.784.309,48	511.697,30	39,28	-1.028.299,61	3.267.746,45	4.095.632
Distribución resultados aprobada por .... del .../.../...						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos Irrevocables de aportes						200.413
Ajuste de Capital	-511.697,30		-511.697,30			
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				-298.364,33	-298.364,33	-1.028.299
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.784.309,48		39,28	-814.966,64	-2.969.382,12	3.267.746

LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. — HUGO GONZALEZ LLAMAZARES, Vicepresidente. — CARLOS A. LISOLA, Síndico. — ESTUDIO PICCOLO-ORTIZ C.P.C.E.C.F. — R.A.P.U. Tº 2 Fº 77. — Dr. PABLO DANIEL ORTIZ, Contador Público Nac. U. M. C.P.C.E.C.F. Tº 161 Fº 39.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
LA HISPANO ARGENTINA,
Compañía de Seguros S.A..
Av. de Mayo 676 - 8º Piso
CAPITAL FEDERAL

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Art. 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30 de setiembre de 1994 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por Normas Legales y de acuerdo a Disposiciones Profesio-

nales Vigentes. Al 30 de junio de 1994 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad y Obra Social según surgen de los Registros Contables ascienden a $ 91.527,53 no registrándose deuda exigible a la fecha por tal concepto.

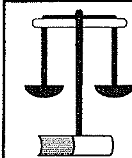
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994. — ESTUDIO PICCOLO - ORTIZ C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. Tº 2 Fº 77. — Dr. PABLO DANIEL ORTIZ, Contador Público Nac. U.M. C.P.C.E.C.F. Tº 161 Fº 39.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 22/12/94 01 O T. 41 Legalización Nº 153.849.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a LA HISPANO ARG. CIA. DE SEG. S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. ORTIZ PABLO DANIEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0161 Fº 039 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 17.214

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría 55, cita a herederos don ANTONIO FURNARI, para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "SCUDERI, Cayetano y Otra c/FURNARI, ANTONIO s/Posesión Veinteañal", respecto del inmueble sito en calle Hubac 5485/89 de Capital Federal, entre Albariños y Corvalán, catastrado: Circ. I, Secc. 64, Manz. 53, Parc. 16. Partida Municipal 75709, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 10/1 Nº 17.322 v. 11/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

El Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría 156, cita y emplaza a NORMANDO ANGEL ROSSI por tres días (3) a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por administración fraudulenta (Nº 37.718/94), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día (1).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 10/1 Nº 116 v. 10/1/95

Nº 38

Wilma Susana López, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 38, Secretaría Nº 132 del Dr. Javier Rial, sito en Talcahuano 550, 5º piso, Of. 5052 de la Capital Federal, en la causa Nº 44.267, por el delito de Malversación de caudales públicos (art. 263 del Código Penal). Cita y Emplaza: A JORGE JUAN GAUNA, DNI. Nº 8.333.075, hijo de Jorge y de Juana Luque, de nacionalidad argentina, casado, de aproximadamente 44 años de edad, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 15.069, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, por el término de TRES DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura por medio de la Fuerza Pública (art. 139 del C.P.M.P.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1995. En atención al resultado negativo de la citación cursada a JORGE JUAN GAUNA (cfr. fs. 156) y dado que se ignora su actual paradero, cíteselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de Un día, debiendo presentarse el imputado dentro del tercer día de anoticiado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 139 del C.P.M.P.). Atento la notificación que antecede, cítese a JULIO JOSE RODRIGUEZ mediante edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Firmado: Wilma Susana López, Juez.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1995.
Javier Luis Rial, secretario.
e. 10/1 Nº 115 v. 10/1/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante UN DIA en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. ROLANDO ELIAS ROMERO, DNI. Nº 21.611.849, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8.990/91, caratulados: "c/ ROMERO, ROLANDO ELIAS por: Presunta Inf. al Art. 189 bis C.P.".

San Juan, 27 de diciembre de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/1 Nº 114 v. 10/1/95

JUZGADO FEDERAL CHACO

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Chaco se ha iniciado la causa caratulada: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL s/ Suspensión Derechos Políticos de: MONTANO, VIRGINIA CARMEN", Nº 1388/94 del Registro de la Secretaría Electoral, a efectos de notificar a la ciudadana VIRGINIA CARMEN MONTANO, M.I. Nº 0.826.671, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial a efectos de que la represente en la tramitación de la presente causa.

Resistencia, 21 de diciembre de 1994.
Ana Esther Rosemberg, prosecretaria electoral.
e. 10/1 Nº 117 v. 12/1/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "PETTA, NORBERTO s/Quiebra" que los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 10 de abril y 4 de mayo de 1995 respectivamente. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se realizará el 22/3/95. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 26 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país al fallido.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 10/1 Nº 111 v. 16/1/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 sito en Callao 635, 6º piso, hace saber por cinco días que por extensión de quiebra de "CAMBIOS CARAVANA'S S.A. siendo su síndica judicial la contadora Sra. Alicia Mabel Orinov con oficinas en la calle Oliden 3688, Capital, se ha decretado la quiebra de sus socios Sres. JUAN CARLOS LLABRES, y JUAN CARLOS LLABRES (h.) ante quien los acreedores de los fallidos que se crean con derecho deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 27 de abril de 1995, intímese a la deudora a fin de que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente en su caso los requisitos impuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, y de corresponder en igual término los establecidos en los incisos 1 a 7 del citado artículo. b) Entregue al síndico sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. art. 95 Ley 19.551. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición de la sindicatura en 5 días. c) Constituya en autos la fallida domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Abstención de salir del país a los deudores, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/1 Nº 112 v. 16/1/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. Piso, de esta Capital, comunica que en el expediente 59531 caratulado "CAPUCINES S.A. s/Quiebra" se dispuso señalar nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 12 de abril de 1995 a las 10 horas con el número de acreedores que concurran, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso, de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/1 Nº 113 v. 16/1/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

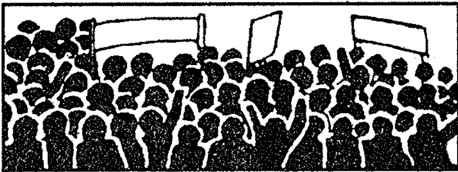
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/95 - Vence: 12/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María Isabel Benavente	20/12/94	GREGORIO SALVADOR DE VITA	17.113
11		María Isabel Benavente	27/12/94	FRIDA REBECA BRIK Y DAVID KUPFERBERG	17.102
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/12/94	ALFONSO JORGE PANE Y ELDA ARGENTINA SAPIA DE PANE	17.175
41	UNICA	José Antonio Charlín	23/12/94	MARIA EMILIA BREGANTE DE LEO	17.137
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	20/12/94	LEONOR TROL	17.073
66	UNICA	Juan José Caprín	27/12/94	ALBERTO PIEMONTE	17.120
69		Nora C. González de Roselló	23/12/94	GARCIA MARIA ELVIRA	17.151
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/12/94	DOROTHY GLADYS BIRD	17.173
97		Guillermo C. Mercado	30/12/94	ALBERTO MONTAN O MONTAN TORRADO	17.154
99	32	Marta N. Coccia	21/12/94	JUAN JOSE GENOVES	17.125
100	UNICA	María Cristina Battaini	27/12/94	EMILIO MODESTO SIFREDI	17.138

e. 10/1 Nº 7 v. 12/1/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS) s/Reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 463.552, se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 23 de diciembre de 1994. ... IV. Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL y la sigla PAIS, como así también la fecha 22 de setiembre de 1994, en que fueran adoptadas, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días (conf. art. 14 ley 23.298). ..." Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA - JUEZ FEDERAL.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 10/1 Nº 120 v. 12/1/95

PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA

Distrito Paraná

Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos por el Art. 14º de la Ley Nº 23.298, que la Agrupación Política "PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA" tramita, ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación, celebrada en esta ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, el día 27 de julio de 1994 (Expte. Nº 2527/94 - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos).

Paraná, 19 de diciembre de 1994.
Aníbal M. Ríos, juez federal.

e. 10/1 Nº 121 v. 12/1/95

PARTIDO CRUZADA RENOVADORA

Distrito San Juan

BALANCE GENERAL AL 31-12-93 (En Pesos)

1. ACTIVO

1.1 Activo Corriente

Disponibilidades		
— Caja		$ 36.346,11
— Banco Nación		$ 227.361,31
Caja de Ahorro Común M. L.	15.280,31	
Caja de Ahorro Común M. E.	212.081,00	
Total del Activo Corriente		$ 263.707,42

1.2 Activo No Corriente

Bienes de Uso		
— Inmuebles	26.000.-	
menos: Amortizac. Acum. Ej. Ant.	(520.-)	
Amort. Acum. del ejercicio	(520.-)	
— Muebles y Utiles	8.669,99	
menos: Amortizac. Acum. Ej. Ant.	(640.-)	
Amort. Acum. del ejercicio	(866,99)	
Total del Activo No Corriente		$ 32.123.-
TOTAL DEL ACTIVO		$ 295.830,42

2. PASIVO

2.1 Pasivo Corriente

— Acreedores Varios	7.071,40	$ 7.071,40

2.2 Pasivo No Corriente

No existe	- - - -	
TOTAL DEL PASIVO		$ 7.071,40

RESUMEN

ACTIVO	$	295.830,42
PASIVO	$	7.071,40
PATRIMONIO NETO	$	288.759,02

NOTA: Paridad Peso-Dólar: $ 1.- = u$s 1

CUADRO DE RESULTADOS AL 31-12-93 (En Pesos)

INGRESOS

01	Aportes Cargos Nacionales	36.684,80
02	Aportes Cargos Provinciales	183.466,67
03	Donaciones y Aportes Varios	2.407.-
04	Aportes Votos Min. del Interior	77.425.-
05	Intereses por Depósitos	5.473.-
06	Aportes Por Franquicias Min . del Interior	224.643,33

EGRESOS

01	Gastos Generales	16.455,72	
02	Ayuda Solidaria	9.945,34	
03	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.342,13	
04	Gastos de Representación y Homenaje	5.949,10	
05	Pasajes y Viáticos	580.-	
06	Propaganda y Publicidad	138.670,96	
07	Combustibles y Lubricantes	625.-	
08	Imprenta y Publicaciones	32.322,40	
09	Equipamiento y Mantenimiento	10.286.-	
10	Acción Política	8.568,20	
11	Gastos de Limpieza	1.048.-	
12	Amortización Edificios y Mejoras	520.-	
13	Amortización Muebles y Utiles	866,99	
14	Alquileres	7.400.-	
	Sub - Totales	234.579,84	530.099,80
	SUPERAVIT DEL EJERCICIO	295.519,96	
	SUMAS IGUALES	530.099,80	530.099,80

NOTA: Paridad Peso - Dólar: $ 1 = u$s 1

TRIBUNAL DE CUENTAS

CERTIFICACION

... Los abajo firmantes, integrantes del Tribunal de Cuentas del Partido Político "CRUZADA RENOVADORA", certifican que el Balance General y su Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio 1993 del mencionado Partido, que también firman y queda adjunto a la presente, responde a los asientos respectivos efectuados en Libros de "Caja" e "Inventario" de la Institución y que concuerdan con los antecedentes que obran en los archivos de la misma. En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por el art. 38º de la Carta Orgánica Partidaria procede este Tribunal a aprobarlos en todos sus términos.

... En San Juan, Capital, a los un (1) día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

MIGUEL AMARFIL. — ALBERTO ACUÑA. — CLAUDIO ANTEQUERA

RENDICION DE CUENTAS ELECCIONES DEL 3-10-93

Aportes por votos Min. Int.

INGRESOS:

6-8-93 Transferencia Ministerio del Interior:		$ 38.712,50
24-9-93 Transferencia Min. del Interior:		$ 38.712,50
		77.425,00

GASTOS:

Producciones musicales	$ 5.000.-	
Diario de Cuyo	$ 2.650.-	
Semanario "Las Noticias"	$ 700.-	
Imprenta Papiro	$ 2.600.-	
Canal 8 T. V. San Juan	$ 43.000.-	
Rawson Cables	$ 3.000.-	
Nuevo Diario	$ 3.000.-	
Televisora del Oeste S. A.	$ 3.000.-	
Periódico "El Informador"	$ 1.860.-	
L.V. 5 Radio Sarmiento	$ 4.000.-	
Radio Colón	$ 4.000.-	
Gastos de Acción Política	$ 2.214,60	
Otros gastos	$ 2.400,40	
SUMAS IGUALES	$ 77.425,00	$ 77.425.-

Asciende la presente rendición de cuentas a la suma de setenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

CERTIFICACION

... Los abajo firmantes, integrantes del Tribunal de Cuentas del Partido Político "CRUZADA RENOVADORA", certifican que la Rendición de Cuentas correspondiente a las Elecciones Nacionales del 3 de octubre de 1994 en las que participara dicho Partido, que también se firma y queda adjunta a la presente, responde a los asientos respectivos efectuados en los Libros de la Institución y que concuerdan con los antecedentes que obran en los archivos de la misma. En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por el art. 38º de la Carta Orgánica Partidaria procede este Tribunal a aprobarla en todos sus términos.

... En San Juan, Capital, a los un (20) día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

MIGUEL AMARFIL. — ALBERTO ACUÑA. — CLAUDIO ANTEQUERA

RENDICION DE CUENTAS ELECCIONES DEL 10-4-94

Aportes por votos Min. del Interior

INGRESOS:

23-3-94 Transferencia Nº 9708 Min. del Int.		$ 14.844,75
29-3-94 Transferencia Nº 9922 Min. del Int.		$ 17.318,87
		32.163,62

GASTOS:

Canal 8 T. V. San Juan	$ 8.000.-	
Televisora del Oeste S. A.	$ 4.000.-	
Rawson Cables	$ 4.000.-	
Productora T. V.	$ 1.800.-	
Radio Colón	$ 4.000.-	
Radio Sarmiento	$ 1.600.-	
Radio Nacional	$ 1.400.-	
Diario de Cuyo	$ 2.850.-	
Imprenta "Papiro"	$ 3.493.-	
Otros gastos	$ 1.020,62	
SUMAS IGUALES	$ 32.163,62	$ 32.163,62

Asciende la presente rendición a la suma de treinta y dos mil ciento sesenta y tres pesos con 62/100.

JULIO E. PRADO, SECRETARIO. — ROBERTO BRANCA, TESORERO. — DR. ALFREDO AVELIN, PRESIDENTE CRUZADA RENOVADORA. — MIGUEL AMARFIL. — ALBERTO ACUÑA. — CLAUDIO ANTEQUERA

e. 10/1 Nº 122 v. 10/1/95

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Catamarca

Elección Interna 27/11/94

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL - MESA EJECUTIVA:

Secretario General: Ramón Rogelio Antonio Grass; Secretarios Adjuntos: Juan Eduardo Heredia, Irma Rosa Herrera, María Pasión Rodríguez y Felipe Tomás Vega.

APODERADOS: Ramón Rogelio Grass e Irma Rosa Herrera

DOMICILIO: Ayacucho nº 331 - Capital - Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de diciembre de 1994.
Dra. Eleanor del Valle Martínez, prosecretaria electoral.
Dr. Adolfo Raúl Guzmán, juez federal y electoral subrogante.

e. 10/1 Nº 123 v. 10/1/95

"PARTIDO AUTONOMISTA"

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos-, que la agrupación política denominada "PARTIDO AUTONOMISTA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7º Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 27 de mayo de 1994. Expte. Nº 2105/94.

Resistencia, 27 de diciembre de 1994.
Dr. Oscar Alberto Beber, secretario electoral.

e. 10/1 Nº 124 v. 12/1/95

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito La Rioja

El Señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 20/12/94, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada "Partido Frente Grande", solicitando el reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 de la Ley Nº 23.298).
Lía M. de la C. de Ibarlin, secretaria electoral nacional.

e. 10/1 Nº 125 v. 12/1/95

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: EL PARTIDO FRENTE GRANDE

Art. 1.—
La presente Carta Orgánica es Ley Fundamental del PARTIDO FRENTE GRANDE Distrito LA RIOJA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2.—
El PARTIDO FRENTE GRANDE está constituido por la totalidad de sus afiliados en esta Provincia.

Art. 3.—
Los afiliados al PARTIDO FRENTE GRANDE ejercerán el Gobierno y la Dirección conforme lo dispuesto en esta Carta Orgánica, a través de los organismos y mecanismos por ésta creados, a los que deben ajustar su actuación.

Art. 4.—
El PARTIDO FRENTE GRANDE podrá concertar Alianzas, Frentes Electorales, Fusiones, etc., permitidas por la Legislación Electoral y siempre que se respeten los Principios sustentados por el Partido. El Congreso Provincial es el único que podrá disponerlas como así también la inclusión de candidatos extrapartidarios para lo que se requerirá la mayoría de 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

CAPITULO II: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y CONTRALOR DEL PARTIDO

Art. 5.—
Los órganos Directivos y de Conducción que componen el gobierno del Partido en el distrito son:

1- El Congreso Provincial
2- El Consejo Provincial
3- Las Juntas Departamentales
4- Las Mesas Circuitales

Sus organismos de control son:

1- La Junta de Disciplina
2- La Junta de Contralor Patrimonial
3- La Junta Electoral

CAPITULO III: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 6.—
El Organismo SUPREMO del PARTIDO FRENTE GRANDE y representativo de la Soberanía Partidaria es el CONGRESO PROVINCIAL.

Art. 7.—
Estará compuesto por CONGRESALES PROVINCIALES elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en cada uno de los Departamentos de la Provincia en la siguiente proporción: 1 Congresal por cada 500 afiliados o fracción mayor a 300. En casos de Departamentos con menos de 200 afiliados tendrán éstos una representación de 1 Congresales.

Art. 8.—
Los CONGRESALES PROVINCIALES durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos solamente por un período consecutivo y luego por períodos alternados.

Art. 9.—
Para ser MIEMBRO del Congreso Provincial se requiere: 1- Ser mayor de 18 años. 2- Tener la ciudadanía argentina en ejercicio. 3- Ser nativo de la Provincia o tener como mínimo tres años de residencia en ella. 4- Ser afiliado del Partido del Frente Grande con una antigüedad mínima de dos años y estar inscripto en el registro partidario. 5- Tener domicilio real y dos años de residencia efectiva en el Departamento al que represente. 6- No estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas por la Legislación Nacional y/o provincial pertinente y esta Carta Orgánica.

Art. 10.—
En su primera sesión el Congreso Provincial deberá elegir de entre sus miembros sus autoridades, por simple mayoría de sus miembros presentes, que constituirán la Mesa Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente 1ro., un Vicepresidente 2do., y tres Secretarios.
Las Autoridades electas durarán dos años en sus funciones y en caso de muerte, renuncia o ausencia definitiva de alguno de ellos, será reemplazado en forma provisoria por el que le sigue en jerarquía, debiendo el Congreso en la primera sesión posterior elegir el reemplazante de entre cualquiera de los miembros del Congreso.

Art. 11.—
En caso de muerte, renuncia o ausencia definitiva de un miembro del Congreso, deberá ser reemplazado por el congresal que sigue como titular en la lista oportunamente oficializada, a la que pertenecía el miembro que debe ser sustituido, agotada la cual se seguirá con los suplentes de la misma lista.

Art. 12.—
El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:
A) Formular y aprobar la Plataforma Electoral que sostendrá el Partido en las Elecciones a las que concurra.
B) Determinar las Pautas y Planes de acción política, social, cultural y económica del Partido.
C) Establecer las Directivas Generales para el desenvolvimiento del partido en toda la Provincia y que serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos partidarios y afiliados.
D) Reformar la Carta Orgánica, con el voto de las 2/3 partes del quórum.
E) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones legislativas naciones y provinciales y cada uno de sus componentes.
F) Juzgar en grado de Apelación y de acuerdo al Reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible.
G) Excepcionalmente, cuando razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, impidieran la realización de los comicios partidarios, previa declaración del Congreso en tal sentido con el voto de las 3/4 partes de la totalidad de los miembros del cuerpo procederá a designar los candidatos a los cargos electivos nacionales y/o provinciales.
Las designaciones se harán candidato por candidato y cargo por cargo en el orden correspondiente, mediante votación secreta, debiendo reunir el propuesto la mitad más uno de los votos total del cuerpo. Si ninguno de los propuestos alcanzare los votos necesarios, se efectuará una segunda votación entre los dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos, y será electo el que obtuviese mayoría. En caso de empate se efectuará una nueva votación y si el empate subsiste decidirá el Presidente del Congreso.
Reunido el Congreso a estos fines con quórum legal la sesión no podrá ser levantada ni postergada hasta que no se haya elegido la totalidad de los candidatos, se haya efectuado el escrutinio definitivo y se haya proclamado a los electos.
H) Autorizar al Consejo Provincial para que se efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del Partido requiriéndose para ello el voto de los 2/3 (dos tercios) del quórum.

Art. 13.—
El Congreso Provincial se reunirá en el lugar que el mismo determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente. El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiera quórum en las dos primeras, esta será de 1/3 (un tercio) del total del cuerpo para la Tercera convocatoria.

Art. 14.—
El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria por lo menos cuatro veces por año calendario y en forma extraordinaria cuando una tercera parte de sus miembros lo solicite, solicitud que deberá presentarse ante la Mesa Directiva, señalando concretamente los asuntos a tratarse. La Mesa Directiva estará obligada a efectuar la convocatoria y en la sesión extraordinaria no podrá tratarse otro tema distinto por el que fuera convocada, salvo que el propio cuerpo dispusiera lo contrario con una mayoría de 2/3 (dos tercios) del quórum.

También podrá ser convocado extraordinariamente por el Consejo Provincial que así lo habrá resuelto con el voto de la mitad más uno de sus miembros y para tratar exclusivamente los asuntos sometidos a su consideración y detallados en la convocatoria.
En todos los casos la convocatoria deberá hacerse con tres días de anticipación con mínimo y de manera fehaciente.

Art. 15.—
El Congreso dictará su propio Reglamento Interno.

Art. 16.—
El Congresal que no asistiere a tres (3) reuniones consecutivas y/o cinco alternadas sin previo aviso y justa causa, será separado del cuerpo y reemplazado por quien correspondiere. Para disponer dicha separación se requiere el voto de los 2/3 (dos tercios) del quórum.

Art. 17.—
Las sesiones del Congreso serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los 2/3 (dos tercios) del quórum.

Art. 18.—
De cada sesión se labrará un acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, deberá ser firmada por el secretario y el presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo ser cada acta leída y aprobada en la sesión inmediata posterior.

Art. 19.—
A las sesiones del Congreso tendrán derecho de asistir y participar de sus deliberaciones, con voz y sin voto, los miembros del consejo provincial, los presidentes de las juntas Departamentales y el presidente del Bloque Legislativo del PARTIDO FRENTE GRANDE.

CAPITULO IV: DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 20.—
El Consejo Provincial es la autoridad Ejecutiva del PARTIDO FRENTE GRANDE y tendrá su asiento en la ciudad de La Rioja.

Art. 21.—
El Consejo Provincial estará formado por 10 (diez) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 22.—
Los miembros del Consejo Provincial durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva sólo por un período y luego alternadamente.

Art. 23.—
Para ser miembro del Consejo Provincial se requieren los mismos requisitos que para ser miembro del Congreso Provincial.

Art. 24.—
El Consejo Provincial en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros las siguientes autoridades: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario del interior, un secretario de prensa y propaganda, un tesorero y cuatro vocales.
El funcionamiento y la organización de las secretarías será reglamentado por el consejo.
La Mesa Directiva del Consejo Provincial, estará constituida por el presidente, el vicepresidente, el secretario general y el tesorero.

LA ELECCION SE EFECTUARA POR SIMPLE MAYORIA

Art. 25.—
Las Decisiones del Consejo Provincial y de la Mesa Directiva, se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En ambos casos el Quórum para sesionar será la mitad más uno de la totalidad de los miembros del cuerpo.

Art. 26.—
El Consejo Provincial debe reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y en forma Extraordinaria cuando fuese citado por la Mesa Directiva o lo solicitare la mitad de sus miembros.

Art. 27.—
A las reuniones ordinarias del Consejo Provincial podrán asistir con voz y sin voto: el presidente del Consejo Provincial, el presidente del bloque Legislativo y los presidentes de las Juntas Departamentales.

Art. 28.—
Los miembros del Consejo Provincial que no asistieren a tres (3) reuniones consecutivas y/o cinco alternadas sin justa causa y previo aviso, serán separados del cuerpo y reemplazados por quien corresponda en el orden de la lista. Esta decisión se adoptará mediante resolución del Consejo con el voto de 2/3 (dos tercios) del total de los miembros presentes.

Art. 29.—
En caso de Muerte, Renuncia, Expulsión o Desafiliación de cualquiera de sus miembros, serán reemplazados según orden de prelación de la lista de titulares a la que pertenecía dicho miembro, agotada la cual se seguirá con los suplentes de la misma lista.

Art. 30.—
La Representación Legal del PARTIDO DEL FRENTE será ejercida por el presidente del Consejo Provincial y es el representante natural del partido ante cualquier persona física y/o jurídica en cualquiera de sus formas.

Art. 31.—
El Consejo Provincial tendrá los siguientes deberes, derechos y atribuciones:
A) Conducir orgánica y politicamente el PARTIDO DEL FRENTE GRANDE formulando las normas referidas a su organización y las de los organismos que dependan de El y hacer cumplir ésta Carta Orgánica.
B) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos Partidarios Superiores.
C) Dictar su propio Reglamento de Funcionamiento.
D) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales.
E) Designar personas o comisiones que representarán al partido dentro y/o fuera de la Provincia.
F) Inspeccionar cuando lo crea conveniente el funcionamiento de las Juntas Departamentales, Mesas circuitales y demás organismos que dependan del Consejo.
G) Intervenir ad referendum del Congreso Provincial las Juntas Departamentales, cuando razones debidamente justificadas así lo requieran, decidido por el voto de la mitad más uno del total de los miembros del cuerpo. También podrá disponerlo cuando así lo solicite la tercera parte del total de los afiliados del Departamento, designando un Interventor.
H) Le corresponde la administración de los bienes y fondos especiales del partido y podrá enajenar sus bienes muebles registrables y bienes inmuebles solamente con la autorización del Congreso Provincial.
I) Deberá llevar un registro de afiliados y adherentes conforme lo establezca la reglamentación.
J) Podrá convocar al Congreso Provincial a Asamblea Extraordinaria, con mención expresa de los asuntos a considerar.
K) Estarán a su cargo las relaciones con los otros cuerpos partidarios, con los demás partidos políticos Provinciales y Nacionales y los Poderes Públicos.
L) Dirigirá las Campañas electorales, la Propaganda y la Publicidad conforme a los contenidos de la Declaración de Principios del Partido y la Plataforma Partidaria.
M) Propiciará el desarrollo de toda acción política social, ecológica, cultural, deportiva y demás actividades compatibles con su objetivo.
N) Designar uno o más apoderados legales que representen al Partido ante el Poder Judicial y otras autoridades oficiales.
O) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales entre los diferentes organismos partidarios, sus representaciones legislativas y con los organismos oficiales.

P) Presentar al Congreso Provincial un informe anual acerca de la acción desarrollada, las principales resoluciones adoptadas y el estado económico financiero.
Q) Convocar a Comicios Internos para la elección de Autoridades Partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por esta Carta Orgánica.
R) Aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Disciplina, con el voto de los 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes. Estas sanciones serán recurribles por ante el Congreso Provincial.
S) Resolver toda cuestión que dentro de sus atribuciones, le sean sometidas por los organismos partidarios que dependan o sean jerárquicamente inferiores a él.

CAPITULO V: DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 32.—
En cada Departamento de la Provincia funcionará una Junta Departamental elegida por el voto directo y secreto de los afiliados de los respectivos departamentos, en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Art. 33.—
Las Juntas Departamentales estarán integradas por 10 (diez) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes y sus autoridades serán: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario, un Prosecretario y 5 (cinco) vocales.

Art. 34.—
Los miembros de las Juntas Departamentales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas en forma consecutiva por una única vez luego lo serán en forma alternada.

Art. 35.—
El Quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica.

Art. 36.—
Los requisitos para ser miembro de las Juntas Departamentales son los mismos que los requeridos para ser miembro del Congreso Provincial.

Art. 37.—
Las Juntas Departamentales tendrán los siguientes deberes, derechos y atribuciones:
A) Fijarán las pautas de Acción Política del Departamento y serán responsables de su cumplimiento.
B) Estarán a su cargo el Contralor del Funcionamiento de las Mesas Circuitales correspondientes al Departamento.
C) Elevarán un informe Anual al Consejo Provincial y al Congreso sobre las actividades desarrolladas y sus principales resoluciones y acciones políticas.
D) Administrarán sus propios recursos.

Art. 38.—
Deberán reunirse por lo menos una vez al mes, labrándose un acta en la que constarán las Deliberaciones y resoluciones que se adopten. Las mismas serán firmadas por el secretario y presidente y formarán parte del Libro de actas que deberá llevarse.

Art. 39.—
A las reuniones de las Juntas Departamentales podrán asistir con voz pero sin voto los consejales de los municipios del Departamento, los legisladores, el presidente del Consejo Provincial y el presidente del Congreso Provincial.

CAPITULO VI: DE LAS MESAS CIRCUITALES

Art. 40.—
Las Mesas Circuitales son los Organismos-Núcleos del PARTIDO FRENTE GRANDE y desarrollarán básicamente acciones políticas, sociales, culturales y deportivas, ajustándose su funcionamiento a esta carta orgánica y las reglamentaciones que respectivamente se dicten.

Art. 41.—
En cualquier lugar de la provincia podrán constituiste Mesas Circuitales que deberán reunir los siguientes requisitos:
A) Deberán contar con un mínimo de 15 (quince) afiliados que soliciten su reconocimiento y sus autoridades deberán ser elegidas en una Asamblea que cuente con la participación de por los menos la mitad más uno de los afiliados que hayan avalado la solicitud.
En esta Asamblea estará presente un veedor designado por la Junta Departamental respectiva.
B) Elevará a la Junta Departamental con Jurisdicción en el lugar, copia del acta donde conste su constitución y autoridades electas.
C) Llevará un Libro de Actas Foliado y Rubricado por la Junta Departamental correspondiente.
D) Elevará un Informe Anual de sus actividades a dicha Junta.

Art. 42.—
El Consejo Provincial fijará las normas de control de las Mesas Circuitales.

Art. 43.—
Las autoridades de la Mesa Distrital durarán dos años en sus funciones. Su renovación se hará con conocimiento de la Junta Departamental que designará un veedor a la elección a tal fin.

CAPITULO VII DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 44.—
Serán afiliados al PARTIDO FRENTE GRANDE todos los ciudadanos en condiciones de votar, que hayan solicitado su afiliación y sean admitidos por las autoridades pertinentes.

Art. 45.—
Podrán afiliarse todos los ciudadanos que reúnan las condiciones establecidas en el Art. 23 de la Ley 23.298 y que no se encuentren excluidos por la misma y/u otras disposiciones legales y/o esta Carta Orgánica.

Art. 46.—
La afiliación sólo podrá extinguirse por muerte, renuncia. Desafiliación o expulsión del afiliado.

Art. 47.—
Los afiliados al PARTIDO FRENTE GRANDE ejercerán el Gobierno y la Dirección del Partido, conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, a través de los organismos y mecanismos por esta creados a los que deberán ajustar su acción.

Art. 48.—
Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones. Igualmente tienen el Derecho de postularse par a ocupar cargos electivos y partidarios.

Art. 49—
Todo afiliado está obligado a respetar los Principios Partidarios y de Acción Política aprobados por las Autoridades del Partido, como así también a observar la Plataforma Electoral y Disciplina Partidaria, a cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, votar en las Elecciones Internas, Respetar las jerarquías partidarias y contribuir al desarrollo del Partido.

Art. 50.—
Serán sancionados con Desafiliación y/o Expulsión el o los afiliados que públicamente renieguen de los Principios del PARTIDO DEL FRENTE GRANDE o fueren candidatos de otro partido sin haber previamente renunciado a su afiliación.

Art. 51.—
Con la totalidad de los afiliados se llevará un padrón que será actualizado anualmente y el Consejo Provincial llevará un Fichero completo de afiliados.

Art. 52.—
Cuando la renuncia a la afiliación, presentada en forma fehaciente no fuera resuelta en el plazo de 15 (quince) días se considerará aceptada por el solo vencimiento del término.

Art. 53.—
Podrán ser Adherentes al Partido Frente todos los Argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitar y recibirán constancia de su adhesión. Tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados con las limitaciones electorales y de representación fijadas en el orden interno y público por las leyes vigentes y esta Carta Orgánica.

Art. 54.—
Será requisito ineludible y que no podrá ser reemplazado en forma alguna, para que el afiliado pueda sufragar en las elecciones internas, figurar en el Padrón Partidario con sus datos completos.

Art. 55.—
Todos los afiliados que desempeñen Cargos Internos o Públicos hasta el rango que se establezca reglamentariamente, estarán obligados a presentar un informe sobre su gestión y a comparecer a este fin cuando el Congreso y/o el Consejo Provincial se lo requiera.

CAPITULO VIII: DE LOS CANDIDATOS

Art. 56.—
Para ser candidato a Cargos Electivos se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de dos años y no estar comprendido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas tanto en esta Carta Orgánica como en la Legislación Electoral.

Art. 57.—
Los candidatos a cargos electivos por el Partido deberán haber sido consagrados en los Comicios Partidarios llevados a tal fin en el que hubieren obtenido los votos necesarios para integrar las listas respectivas.

Art. 58.—
Cuando por razones de fuerza mayor previstas en el Art. 12 Inc. G, no se se pudieran realizar los Comicios Internos, la designación de los candidatos la efectuará el Congreso Provincial.

Art. 59.—
Será incompatible el desempeño de más de un cargo partidario. Los que estuvieren comprendidos en esta disposición deberán renunciar en el Plazo de 24 hs. a uno de ellos, pasado dicho término y en forma automática quedará separado del cargo de menor jerarquía.

CAPITULO IX: DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS Y LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Art. 60.—
Para la elección del Consejo Provincial, Junta Electoral y Junta de Disciplina y la Junta de Contralor Patrimonial se considerará a la Provincia como un Distrito Unico y se aplicará el Sistema D'Hont con del 10 % de los votos válidamente emitidos.

Art. 61.—
La elección de las Juntas Departamentales se hará Departamento por Departamento y se aplicará el sistema D'hont con un piso del 10 % de los votos válidamente emitidos.

Art. 62.—
Para la elección de los miembros del Congreso Provincial cada Departamento será considerado como una sección electoral y se aplicará el sistema D'hont con un piso del 10 % de los votos válidamente emitidos.

Art. 63.—
La elección para candidatos a Gobernador, Legisladores Nacionales y Convencionales Constituyentes Nacionales y/o Provinciales de la Provincia será considerada Distrito Unico y se aplicará el sistema D'hont con un piso del 10 % de los votos emitidos válidamente.

CAPITULO X: DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES

Art. 64.—
La convocatoria a Elecciones Internas para la renovación de las Autoridades Partidarias deberá ser efectuada con una anticipación no menor de 120 días de la fecha en que deba realizarse la misma y esta deberá fijarse con una antelación mínima de 30 días a la fecha de vencimiento del mandato las autoridades que deben renovarse.

Art. 65.—
Para la elección de candidatos a cargos electivos y convencionales constituyentes, la convocatoria deberá efectuarse 60 días como mínimo de anticipación a la fecha en que habrán de realizarse, no pudiendo ésta ser fijada con menos de 120 días de anticipación a la fecha en que se deban realizar los Comicios Generales Nacionales y/o Provinciales.

Art. 66.—
Las listas conteniendo los nombres completos y apellidos de los candidatos titulares y suplentes, así como también los cargos para los que se postulan, deberán ser presentadas por los apoderados ante la Junta Electoral por lo menos 20 días antes de la fecha del Comicio Interno y llevarán la firma del Apoderado de la lista y de sus candidatos.
Los apoderados constituirán domicilio a fin de que la Junta Electoral les efectúe allí las notificaciones.
Efectuarán las presentaciones con copia que le será devuelta con constancia de fecha y hora de recepción.

Art. 67.—
Las listas, que se identificaran por colores, números u otro sistema uniforme alternativo, serán exhibidas en la Junta Electoral y los apoderados podrán solicitar copias de ellas dentro de las 24 hs. de dicha exhibición a fin de efectuar en ese plazo las observaciones y/o tachas que consideraran procedentes, en el plazo de 48 hs. la Junta resolverá las observaciones sin recurso alguno.
Dentro de las 24 hs. posteriores a la notificación al apoderado, deberán efectuarse las sustituciones de los candidatos que hubieren sido eliminados de las listas. Los plazos son perentorios.

Art. 68.—
Las listas que no hubieren sido impugnadas por los apoderados de las otras listas o no hubieren sido observadas por la Junta Electoral, quedarán aprobadas y no podrán ser cuestionadas posteriormente.

Art. 69.—
Si se presentasen listas fuera de término, se las tendrá como no presentadas y las que contuvieren errores u omisiones formales podrán ser salvadas dentro de las 24 hs. de notificadas posteriormente.

Art. 70.—
El voto de los afiliados será secreto y emitido en cuarto oscuro en sobre firmado por el presidente de la mesa y por lo menos un fiscal, pudiendo firmar los otros fiscales si así lo desearan.

Art. 70.—
Los Presidentes de mesa y dos suplentes serán designados por la Junta Electoral y cada lista podrá designar fiscales para cada una de las mesas receptoras y fiscales generales.
En caso de ausencia del Presidente de mesa y los suplentes, los fiscales de común acuerdo y haciéndolo constar en acta, podrán designar a cualquier afiliado. Si no existiere acuerdo se decidirá por mayoría.

Art. 72.—
Las boletas de sufragio serán impresas y deberán observar las disposiciones que al respecto contenga la reglamentación que dicte la Junta Electoral en cada caso. Las que serán oficializadas con una anticipación máxima de 10 (diez) días antes del Comicio.

Art. 73:
Las boletas no oficializadas por la Junta no podrán colocarse en los lugares de sufragio y si en el escrutinio apareciese alguna de estas boletas serán computadas como votos nulos.

Art. 74.—
Cada mesa receptora de votos efectuara un escrutinio provisorio que constará en acta por duplicado que llevará la firma del presidente de mesa y los fiscales de las listas, guardándose una copia juntamente con los votos y los sobres en la urna debidamente sellada la que será enviada a la Junta Electoral. La otra copia del acta se remitirá por separado a la Junta en la forma que se determine. El escrutinio definitivo será practicado por la Junta Electoral al que podrán asistir los apoderados de las listas y/o los candidatos.

Art. 75.—
En caso de que se hubiera oficializado una sola lista será considerada y proclamada como resultado de la elección partidaria, lo que se comunicara al Juez Electoral.

Art. 76.—
La Junta Electoral reglamentará los aspectos no previstos por esta Carta Orgánica.

CAPITULO XI: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 77.—
Estará constituida por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por voto directo y secreto de los afiliados en la forma determinada por esta Carta y su reglamentación.

Art. 78.—
Para ser miembro de la Junta de Disciplina son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro del Congreso Provincial y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 79.—
El Quórum necesario para sesionar será de dos miembros y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 80.—
En su primera reunión deberán elegir de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 81.—
La Junta de Disciplina deberá entender en todos los asuntos relacionados con la disciplina y/o la conducta partidaria de los afiliados, tanto por violación de los principios partidarios como a las disposiciones de esta Carta Orgánica o a las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son: a) amonestación, b) suspensión temporaria de la afiliación, c) separación del cargo partidario, d) desafiliación y e) expulsión.
Estas sanciones serán apelables ante el Congreso Provincial dentro de los cinco días de notificada y su resolución será irrecurrible e inapelable.

Art. 82.—
El trámite será escrito y se garantizará el derecho de defensa, se podrán recibir testimonios y otras pruebas que serán elevadas en caso necesario al Congreso Provincial junto con su resolución.

Art. 83.—
En caso de denuncia o pedido la Junta no podrá dejar de expedirse en un plazo máximo de 60 días que el Consejo Provincial podrá ampliar en otros 60 días por pedido fundado de la Junta. El afectado por demora podrá recurrir ante el Consejo para que el mismo exija el pronunciamiento de la Junta.

CAPITULO XIII: DE LA JUNTA DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 84.—
La Junta de Contralor Patrimonial estará formada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados conforme se determina en esta Carta Orgánica.
Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.
Por lo menos uno de los miembros titulares deberá tener título profesional habilitante en el área de las Ciencias Contables, Económicas y/o Administración.

Art. 85.—
Serán exigidos los mismos requisitos que para ser miembro del Congreso Provincial y elegirán de entre ellos un Presidente y los demás tendrán el cargo de secretarios.

Art. 86.—
El quórum necesario para reunirse será de dos miembros, las decisiones se adoptarán por simple mayoría y en caso de empate decide el Presidente.

Art. 87.—
Los deberes, derechos y funciones de la junta de Contralor Patrimonial serán los siguientes:
a) Controlar la gestión, administración y conservación del Patrimonio Partidario.
b) Para el cumplimiento de sus fines, tendrán jurisdicción sobre el Consejo Provincial y las Juntas Departamentales pudiendo exigir libros y demás documentación que fuera necesaria para efectuar el contralor.
c) Informarán al Consejo Provincial sobre el resultado de los contralores que periódicamente hiciere sobre las Juntas Departamentales y elevarán también periódicamente un informe al Congreso Provincial.
e) Fiscalizar los gastos, distribución y percepción de recursos.
f) Revisar las cuentas y el estado patrimonial y financiero del Partido.
g) Controlar en forma periódica las cuentas de ingresos y egresos.

CAPITULO XV: DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 88.—
La Junta Electoral estará formada por seis miembros titulares y seis suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en la forma como se determina en esta Carta Orgánica y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser electos indefinidamente.

Art. 89.—
Estará a su cargo la formación y el control del Padrón General de Afiliados del Partido de la Provincia, de los Departamentos y de los Circuitos, conforme se determina en esta Carta Orgánica y en su reglamentación.

Art. 90.—
En su primera sesión y por simple mayoría de votos elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
El quórum exigido para sesionar es de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes. En caso de empate decide el Presidente.

Art. 91.—
Los deberes, derechos y funciones de la Junta Electoral son:
a) Confeccionar en forma general y por Departamento y Circuito el Padrón de Afiliados al Partido el que no deberá estar terminado con una anticipación no menor a 60 días antes de la fecha fijada para los Comicios Internos. Estos Padrones serán exhibidos en las sedes partidarias y fijará los períodos de verificación y tacha.
b) Efectuar el escrutinio definitivo de la elección que controló y dictaminar sobre las impugnaciones que se sometan a su consideración.
c) Dar validez o nulidad al acto eleccionario, fundamentándolo en las actas respectivas.
d) Proclamar y poner en funciones en las fechas indicadas a los candidatos electos.
e) Dictar reglamento electoral, ejercer y adoptar las medidas necesarias, que sin violar el espíritu de la presente Carta Orgánica, permitan una mejor tarea y un mayor control del acto eleccionario.

Art. 92.—
Cada lista podrá designar hasta 2 (dos) apoderados para que la represente ante la Junta Electoral para que intervenga en la tramitación de cualquier reclamo. Podrá también designar un fiscal ante cada mesa receptora de votos. Para ser apoderado o fiscal es necesario tener capacidad para obligarse y estar inscripto en el padrón electoral.

Art. 93.—
Los fiscales a que se refiere el artículo anterior no tendrán otra función que la de observar el acto electoral y formalizar los reclamos que estimen corresponda.
Sus poderes serán otorgados por cualquiera de los apoderados, debiendo previamente ser convalidados por la Junta Electoral.
Los fiscales podrán votar en las mesas en que se desempeñen como tales.

Art. 94.—
El Consejo Provincial convocará a elecciones generales de autoridades de acuerdo al art. 89 en un plazo fijado en 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha del acto eleccionario. Dicha convocatoria deberá indicar las disposiciones generales para la elección a que se refieren y se les dará a las mismas la mayor difusión, ya sea por publicaciones en la prensa y/o en los órganos informativos del Partido.

Art. 95.—
El Consejo Provincial deberá entregar a la Junta Electoral los juegos de Padrones que ésta estime necesarios, confeccionados de acuerdo a las normas legales y por orden alfabético de apellidos, con indicación del número de afiliado, con una anticipación de 45 (cuarenta y cinco) días al acto eleccionario, previa aprobación de los mismos por la Junta.

Serán exhibidos conjuntamente con las listas oficializadas 30 (treinta) días antes de la elección en las sedes partidarias, a fin de que se pueda solicitar se subsanen errores, exclusiones o inclusiones injustificadas. Toda reclamación a que se refiere el párrafo anterior deberá ser formalizada por escrito ante la Junta Electoral, antes del término de exhibición, después del cual no podrán hacerse reclamaciones, siendo facultativo de la misma declarar la procedencia o improcedencia del reclamo aducido, resolviendo al respecto.

Art. 96.—
Podrá participar de la elección, elegir y ser elegido todo afiliado que se encuentre en plena posesión de los requisitos estatutarios. Las listas de candidatos podrán ser presentadas dentro de los 10 (diez) días posteriores a la publicación de la convocatoria del acto eleccionario ante la Junta Electoral.

Art. 97.—
Las listas, se distinguirán por color y deberán ser presentadas por duplicado para su oficialización dentro del plazo previsto en el art. anterior. No contendrán alusiones o giros extraños a su función específica. Se indicarán en forma precisa los cargos a cubrir, se consignará el número de afiliado de cada candidato, su apellido y nombres completos. Las listas deberán presentarse acompañadas de la aceptación escrita de la candidatura, la que podrá formularse en forma conjunta, parcial o individual, con la indicación expresa de la lista que lo auspicica. Quedarán rechazadas las listas que no contengan la cantidad exacta de candidatos a elegir, las que contuvieren 1 (uno) o más candidatos que no se hallen en plena posesión de lo que establece la Carta Orgánica, así como también las que no hubieran cumplido con la totalidad de los requisitos exijidos para su presentación y/u oficialización. Ningún afiliado podrá ser postulado en más de una lista.

Art. 98.—
Las listas deberán ser auspiciadas para su aprobación por el 3 (tres) por ciento de los afiliados del padrón, debiendo todos los afiliados auspiciantes encontrarse en plena posesión de los derechos acordados por la presente Carta Orgánica, sus firmas deberán ser consignadas en pliego extendido al pie de la nómina de candidatos y formando, listas y pliego de firmantes un sólo cuerpo indivisible. Deberán aclararse al pie de cada firma, el nombre y apellido completo y el número de afiliado de los firmantes. Los candidatos no podrán avalar ninguna lista. Ningún afiliado podrá auspiciar más de una lista y si así lo hiciera quedará invalidado su aval en todas ellas.

Art. 99.—
La Junta Electoral se pronunciará dentro del plazo de las 48 (cuarenta y ocho) horas, de recibidas las listas en la sede central, labrándose un acta suscripta por los apoderados y candidatos presentes dando conformidad a lo actuado. Los apoderados de las listas deberán ser notificados fehacientemente de la oficialización o rechazo de las mismas. Las listas que sean rechazadas, tendrán 48 (cuarenta y ocho) horas desde la comunicación de su rechazo para subsanar por única vez las causas del mismo. Si nuevamente adolece de ellas, en el acto será retirada definitivamente.

Art. 100.—
No se computará ningún voto en cuyo sobre se hubieran colocado más de una boleta de distintos candidatos. Tampoco se computarán los votos que figuren con leyendas o alusiones de cualquier naturaleza o los que contengan listas no oficializadas. Si se colocara en el mismo sobre más de una lista oficializada del mismo color, se computará como un solo voto. Las listas que al ser escrutadas contengan tachaduras de uno o varios candidatos serán tenidas íntegramente como válidas.

Art. 101.—
La Junta Electoral adoptará en todos los casos las medidas necesarias para garantizar el secreto del voto, su libre emisión y su inviolabilidad. Queda prohibido toda forma de propaganda proselitista dentro de la sede partidaria y/o recinto donde se emita el voto. La Junta Electoral adoptará los debidos recaudos para asegurar el fiel cumplimiento de esta disposición.

Art. 102.—
Aprobada la totalidad de las actas de apertura y realizado el cómputo pertinente, la Junta Electoral labrará los resultados finales de la elección y simultáneamente proclamará a los candidatos electos. Resultará triunfante la lista que obtuviese mayor cantidad de sufragios. Los electos serán puestos en posesión de sus cargos por la Junta Electoral luego de aprobado el acto electoral y en las fechas ya estatuidas.

Art. 103.—
Los plazos previstos para el proceso eleccionario, se tomarán en todos los casos sobre la base de días hábiles. Los gastos que demanden la actuación de la Junta Electoral, serán cubiertos por el Consejo Directivo.

e. 10/1 Nº 126 v. 10/1/95

PARTIDO MARRON

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 apartado 2º de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO MARRON - Solicita reconocimiento de personería jurídico-política" - Expte. Nº 87/94, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, es la de PARTIDO MARRON.

San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 1994

Inés Pemberton, secretaria.

e. 10/1 Nº 127 v. 12/1/95

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A los fines dispuestos en el Art. 14 de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Elsa I. Chamorro Alaman, secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Andrea L. Sun, comunica por tres días (3) en la causa caratulada: "PARTIDO FRENTE GRANDE s/Reserva de nombre y posterior reconocimiento" (expte. Nº 493/94), que la denominación adoptada por dicho partido en el Acta de Fundación de fecha 18/8/94 es la de "PARTIDO FRENTE GRANDE".

Secretaría Electoral, hoy 1º de diciembre de 1994.

Ushuaia, 1º de diciembre de 1994.

ANDREA SUN - Secretaria Electoral.

e. 10/1 Nº 128 v. 12/1/95

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/1/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 11/1/95.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	120.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	605.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

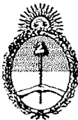
No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

SEGUNDA EDICION

*** SEPARATA Nº 247**

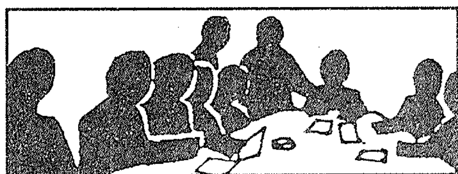
CODIGO PROCESAL PENAL

$ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIAZZI CHIAPPE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTONIAZZI CHIAPPE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de enero de 1995 a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente, en su sede social Avda. Santa Fe 896 de esta Capital, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes, fijación de su número.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.

Presidenta - Gabriela Patricia Antoniazzi

e. 5/1 Nº 16.958 v. 11/1/95

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD—

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 - 40 - 42 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/2/95 de febrero de 1995 a las 20 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 96, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Inauguración anexo clínica Pringles 779 Cap. Fed. para kinesiología rehabilitación y gimnasio.
Informar sobre los gastos de personal y servicio, y medidas a adoptar.
5º) Retribuciones a la comisión directiva y órgano de fiscalización.
6º) Elecciones: Se realizarán desde las 12.00 horas y cerrará el acto comicial a las 18.00 horas, para elegir, 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 3 miembros titulares del órgano de fiscalización y 2 miembros suplentes.
7º) Proclamación de los electos.
8º) Modificación al título IX art. 25 del estatuto en el que deberá decir la integración de la comisión directiva en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de un titular de la misma, se hará en la siguiente forma:
a) El presente será sustituido por el vicepresidente.
b) El vicepresidente, secretario y tesorero, serán reemplazados por un vocal titular por orden de lista.
c) Los vocales titulares serán sustituidos por los vocales suplentes elegidos por orden de lista, debiendo asistir a las reuniones del consejo directivo con voz y voto.

Presidente - Héctor Anca

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Art. 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 42 del Estatuto.

e. 6/1 Nº 17.046 v. 10/1/95

"C"

CAMBIO BRISTOL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMBIO BRISTOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1995, a las 15 hs. en la sede social de Esmeralda 1062, PB de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de setiembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 y por el período transcurrido hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Consideración del Ajuste de Capital y de Resultados Acumulados.
4º) Honorarios a Directores y Síndico.
5º) Suspensión transitoria de actividades cambiarias.
6º) Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y/o suplentes, por el término de un año y elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.

Presidente - Mario Arnaldo Tarsia

e. 4/1 Nº 16.801 v. 10/1/95

CASA ZUBILLAGA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días convócase a los accionistas de CASA ZUBILLAGA S. A. C. I. F. el día 31 de enero de 1995 a las 9 hs. en su domicilio de Corrientes 1312, Piso 6º de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria y Anual a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de las causas que originaron el llamado fuera de término.
SEGUNDO: Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
TERCERO: Resultado del Ejercicio. Destino.
CUARTO: Ajuste a moneda constante.
QUINTO: Designación de tres Directores Titulares y un Director suplente.
SEXTO: Designación del Consejo de Vigilancia.
SEPTIMO: Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Presidente - Félix Horacio Andreu

Se fija la realización de la Asamblea Ordinaria el día 31 de enero de 1995 a las nueve horas en Primer Convocatoria y a las diez horas en Segunda Convocatoria en el domicilio de Corrientes 1312, 6º Piso. Se aprueba en forma unánime. No habiendo más temas que considerar se da por finalizada la reunión.

e. 4/1 Nº 16.788 v. 10/1/95

CASA GESELL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 de enero de 1995, a las 17 hs. en Paraná 690, 3 piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
4º) Designación de Directores y Síndicos.

Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los Accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 5/1 Nº 17.002 v. 11/1/95

CASA GESELL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 1995, a las 16 hs. en Paraná 690, 3 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 del estatuto social.

Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 15 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia del 65 % de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 5/1 Nº 17.003 v. 11/1/95

CASTELL'S S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1995 a las 19.00 horas en Av. Rivadavia Nº 5235 P.B. de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado, Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Eligio Fernando González

e. 5/1 Nº 16.989 v. 11/1/95

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LTDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LTDA. convoca a sus Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1995 a las 14 hs. en nuestra sede sita en la Avda. Segurola 1599 Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con la Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Ltda. para la constitución de la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada.

Buenos Aires, enero de 1995

Presidente - David Ablin
Secretario - Marcos Szer

Artículo 32º de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

e. 9/1 Nº 17.158 v. 13/1/95

CAJA DE CREDITO VILLA LURO Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOPERATIVA LTDA., convoca a sus Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1995 a las 16 hs. en nuestra sede, Lope de Vega 1300, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con la Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada para la constitución de la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada.

Buenos Aires, enero de 1995.

Presidente - Jacobo Haber
Secretario - Moisés Karner

NOTA: De acuerdo al Art. 32 del Estatuto las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 9/1 Nº 17.157 v. 13/1/95

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas que deberá celebrarse el día 7 de febrero de 1995, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos quinto, séptimo, undécimo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Estatuto Social.
3º) Nueva emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- y derecho a (cinco) 5 votos por acción para sustituir a las actuales en circulación.
4º) Ratificación por los actuales accionistas de las Clases "B" y "C" de lo resuelto al considerar los puntos 2 y 3 del Orden del Día (art. 250, Ley 19.550).

Director - Juan Carlos Girotti

e. 9/1 Nº 17.150 v. 13/1/95

CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 27 de enero de 1995, a las 10 horas, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1994.

3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Luis Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.
e. 9/1 Nº 17.140 v. 13/1/95

"D"

DE MILO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1995, a las 18 horas en Maipú 566 - 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 y motivo de su atraso por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1992/1993 y 1994.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Presidente - Ernesto de Milo
e. 4/1 Nº 16.738 v. 10/1/95

DOMINGO BONIFACIO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1995, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Los Patos 1985, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión de la Administradora Provisoria.
3º) Retiro del Socio Comanditado y designación de Administrador.
4º) Reforma del Estatuto (arts. 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º y 13º).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Administradora Provisoria - Adriana Alicia González

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos de artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 5/1 Nº 16.983 v. 11/1/95

"E"

EXCELLENS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, Directores Titulares y Director Suplente de EXCELLENS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1995, a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento del punto siguiente de este Orden del Día.
4º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1992 y 1993.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Fijación del número de directores por el término estatutario, elección de los mismos y sus cargos.
8º) Determinación de la elección de Síndico Titular y Suplente por el término estatutario.
Presidente - Héctor I. Martínez Sosa

Aclaraciones Complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del Orden del Día fuera aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, Capital Federal. Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la dirección antes citada, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, a partir del día 16 de enero de 1995.
e. 4/1 Nº 16.867 v. 10/1/95

EL REVUELTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1995 a las 19 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8º "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
SEGUNDO: Canje de acciones a efectos de adecuar las mismas al nuevo signo monetario (Decreto 2128/91:.
TERCERO: Aumento del capital social. Forma de integración. Emisión de Acciones.
CUARTO: Modificación del Art. 5º del Estatuto Social.
QUINTO: Poder especial para realizar todas las certificaciones, dictámenes y demás tramitaciones que fuere menester relacionadas con la inscripción del aumento del capital social y modificación del estatuto social en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, incluso retirar desgloses.
Presidente - Elma N. Barbosa de D'Alessandro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 5/1 Nº 16.977 v. 11/1/95

E. THEINHARDT Y ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 29/8/88 bajo el Nº 5895 Lº 105 Tº A de S.A. convoca a asamblea extraordinaria para el 1º/2/95 a las 18 hs. en Viamonte 1365, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Objeto Social.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto Social.
Directora - Alicia Luriaud
e. 9/1 Nº 17.165 v. 13/1/95

G"

GAREF
S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 17.230

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 20 de enero de 1995, a las 10 horas en Uruguay Nº 705, 7º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pérdida del capital social. Reintegro del mismo por parte de sus accionistas, o disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.
Presidente - Bruno V. Geranio
e. 5/1 Nº 16.923 v. 11/1/95

"H"

HOTAL CENTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 23 de enero de 1995 a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la Convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de 2 accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - David Sutton Dabbah

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas en Avda. Alvear 1891, Capital Federal hasta el día 19 de enero de 1995 a las 18 horas.
e. 5/1 Nº 16.906 v. 11/1/95

"I"

ITALPAPELERA
S. A.
Número Regis. Personas Jurídicas 13.993

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1995 a las 17:00 y 17:30 horas respectivamente para la Ordinaria y para las 19:00 y 19:30 horas la Extraordinaria, a realizarse en la sede social de Diógenes Taborda 73/75 de esta Capital Federal.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de los Directores designados con fecha 15 de diciembre de 1994, de conformidad con el art. 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
El Presidente del Directorio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de la prima de emisión aprobada conjuntamente con el aumento de capital de $ 380.000,00 por la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de noviembre de 1992. Fijación del nuevo valor.
3º) Aumento de capital en $ 1.000.000,00 y consecuente modificación del estatuto social.
El Presidente del Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Diógenes Taborda 73/75 (1437) Capital Federal en el horario de 8:00 a 18:00.
Vicepresidente - Ricardo Piccinini
e. 5/1 Nº 16.968 v. 11/1/95

IPEF
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de IPEF S.A. a celebrarse el día 31 de enero de 1995, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Viamonte 1464, 6º piso "34", Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Balances Generales y Estado de Resultados cerrados al 31/12/92 y 31/12/93.
2º) Consideración de la presentación fuera del plazo legal de los Balances Generales cerrados el 31/12/92 y el 31/12/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Modificación de artículos cuarto, quinto y octavo del Contrato Social.
4º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Presidente del Directorio - Jorge N. Carrena

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, éste excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial notarial o bancaria.
e. 6/1 Nº 7813 v. 12/1/95

"K"

KOMATORRE
S. A.
Registro Nº 123.802

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1995, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Ricardo García Badaracco
e. 9/1 Nº 17.152 v. 13/1/95

"M"

MORCHIO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1995 a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 617, 4º Piso, Dpto. E, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 y actuación del Directorio en ese período.
3º) Distribución de Utilidades.
Vicepresidente - María I. Petroff
e. 5/1 Nº 16.969 v. 11/1/95

"P"

PERFOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1995 a las 09:00 horas en la sede social de la Avenida Santa Fe Nº 1460, 3º Piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma del estatuto
1º) Ampliación del objeto social.
2º) Aumento de Capital y modificación del valor nominal de las acciones.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Alberto Víctor Gavio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo Nº 238 de la Ley 19.550 de sociedades anónimas.
e. 9/1 Nº 17.100 v. 13/1/95

PONIEMAN HERMANOS
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1995, a las 10 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio Nº 51 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la transferencia del inmueble de Franco 3340, Capital Federal, en venta y/o permuta.
5º) Supresión de la Sindicatura y elección de Directores suplentes.
Presidente - Jorge Ponieman
e. 9/1 Nº 17.086 v. 13/1/95

"S"

STANDARD TRADING
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de enero de 1995, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas, en Segunda Convocatoria, en Madero 1020 5º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 1992 y 1993. Aprobación de la gestión del directorio y síndico hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Absorción de pérdidas con Ajuste de Capital, Aportes irrevocables, Reserva Legal y Reducción del Capital.
4º) Modificación del estatuto social art. 4º (Capital Social).
5º) Instruir al Directorio para que realice los actos necesarios para que se proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble enajenado a Citrícola Ayuí S. A., sito en Concordia, Pcia. de Entre Ríos.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
8º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda art. 238, ley 19.550.
Presidente - Luis Carlos De Narváez Steuer
e. 4/1 Nº 16.762 v. 10/1/95

SUPERTAP
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SUPERTAP S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1995 a las 14 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 1386 Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º del texto ordenado de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 30, cerrado el 30 de setiembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de enero de 1994.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura. Exceso art. 261 ley 19.550.
5º) Distribución de Resultados no Asignados. Dividendos en efectivo.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período.
Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.
e. 4/1 Nº 4526 v. 10/1/95

SUNIVER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de SUNIVER S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1995, a las 9,00 horas en la calle Valentín Gómez 2904, 3º piso, dto. 20 de Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la solicitud de revocación de la donación efectuada por escritura Nº 140 del 26 de setiembre de 1986.
2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
Presidente - Víctor Laszewicki
e. 9/1 Nº 17.139 v. 13/1/95

"T"

TRIANGULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. Corrientes 2955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social de $ 35.000.- a $ 135.000.- y la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto cada una.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Beatriz C. Bock
e. 5/1 Nº 16.986 v. 11/1/95

"V"

VIDEOGRABADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VIDEOGRABADORA S.A. en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23/1/95, a las 11 horas, en la sede de Sánchez de Bustamante 880 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para suscribir y firmar conjuntamente con la Presidente del Directorio el acta de asamblea.
2º) Reforma parcial del Estatuto en su artículo cuarto.
3º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones capitalizando aportes irrevocables anticipados a cuenta de futuras emisiones registrados al día de la fecha.
Presidente - Paula A. González

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550. La segunda convocatoria queda establecida una hora después de la primera.
e. 6/1 Nº 17.014 v. 12/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se anula y queda sin efecto el Edicto Nº 11.701, e. 22/11 al 28/11/94. El mismo debe decir: Vicente Lento, L.E. 04.199.826 Domicilio California Nº 2472, CF. Transfiere su negocio AVDA. PUEYRREDON Nº 1134, CF. Que gira con el Rubro: Servicios: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, etc. Com. Min. Despacho de pan, productos afines, de masas, bombones, sandwiches s/Elab. P/Exp. 082202/92. A Vicente Alejandro Cerrella, LE. 04.396.639. Domicilio Avda. Díaz Vélez 3599, CF. Reclamos de Ley Rca. Indonesia 34, 1º/2. C. Fed.
e. 4/1 Nº 7529 v. 10/1/95

Laura Nedoch, escribana, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, 1o. 25, Cap. comunica que Eugenio Vicente Sturba, con domicilio en Ituzaingó 846, Cap., vende a Marcelo Guillermo Silva, domiciliado en Concesa 876, 5o. "D", Cap., un quiosco ubicado en AV. LA PLATA 787 "A" de Planta Baja, Cap., destinado venta bebidas en gral., golosinas, artículos de mercería, librería, perfumería, tocador, limpieza, personales y regalos, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/1 Nº 17.105 v. 13/1/95

"B"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficina en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa; María Gómez Caamaño domiciliada en Bulnes Nº 1015 Capital vende a: Manuel Zelikowicz, domiciliado en: Muñecas Nº 866 Capital su negocio de Hotel (ssc) sito en la calle BULNES Nº 1015 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 6/1 Nº 17.008 v. 12/1/95

"D"

David Claudio Fromer Contador Público UBA con domicilio en Yatay 754 Capital Federal, avisa que Héctor Fabián Sirico con domicilio en Fasola 143 Haedo provincia de Buenos Aires vende a José Luis Villaveiran con domicilio en Fragata Sarmiento 1151 Capital Federal el fondo de comercio de Garaje Comercial ubicado en DEL BARCO CENTENERA 1729/41 y SARAZA 1132/52 Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Oposiciones de ley se recibirán en Yatay 754 Capital Federal.
e. 5/1 Nº 16.971 v. 11/1/95

"E"

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz, con domicilio en Venezuela 3001 Capital, avisa que el Sr. Moisés Ala con domicilio en Escalabrini Ortiz 1882 Capital Federal transfiere al Sr. Antonio González y Hernando Argentino Díaz ambos con domicilio en Venezuela 3001 Capital, el fondo de comercio "Pizza Regio S.R.L." sito en ESCALABRINI ORTIZ 1882 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.
e. 4/1 Nº 7555 v. 10/1/95

"J"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 de Capital, avisa que: María Hortencia Martínez Villalba, domiciliada en Miranda 4413 de Capital, vende a Humberto Enrique López, domiciliado en R. Falcón 3512, Ciudadela, Bs. As., el negocio de (500202) elaboración de productos de panadería con venta directa al público, (601030) comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5516 P.B. de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 4/1 Nº 16.787 v. 10/1/95

"P"

El Dr. Javier R. Efrón, abogado, T. 28 F. 728 S.C.J.N., Uruguay 390 12º "A", Capital, avisa que Claudia Edith Kozak, domiciliada en Zapiola 645 3º "6" Capital, transfiere a Laura Noemí Chaluh, domiciliada en San José de Calasanz 114 19º "B", Capital, el fondo de comercio del jardín de infantes sito en la calle PUJOL 1154, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.
e. 4/1 Nº 7583 v. 10/1/95

"T"

La oficina - M. A. Vázquez, M. Público - Oficinas: La Rioja 280 Cap. Avisa: Adolfo Des Nogueira, Domicil. La Rioja 282 Cap., vende libre de pasivo y con personal; la elaboración de productos de panadería - Excluido Galletas, Elabor. de pan, etc., sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 3844 - 6 Cap. a Feliciano García Gerpe, Sergio Horacio García Martínez, Guillermo José Ernesto García Martínez y Silvia Beatriz García Martínez, domicil. La Rioja 282 Cap. Reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 4/1 Nº 7609 v. 10/1/95

"Z"

María Esther Ciceri de Huergo - L.C. Nº 0.932.825 en su carácter de socia gerente de "Zapata S.R.L." con domicilio en Zapata 515, Capital Federal vende el fondo de comercio, máquinas e instalaciones del local de lavandería, autoservicio sito en ZAPATA 505, Capital Federal, a la Sra. María Eugenia Acosta - DNI Nº 18.269.931 y al Ing. Alejandro Pablo Torretta DNI Nº 16.921.426. Reclamos de ley en el mismo negocio y en Amenábar 2310, Piso 5º Dto. 22 Capital Federal.
e. 4/1 Nº 16.883 v. 10/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FUMACOL ARGENTINA
S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento con lo exigido por el art. 204 de la Ley 19.550, FUMACOL ARGENTINA S.A. con domicilio legal en la Avenida de Mayo 1365, Piso 10, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/04/78, bajo el Nº 1009 del Libro 86 Tº A de Sociedades Anónimas Tomo A de Estatutos Nacionales con modificación de Estatutos inscripta el 8/7/92 bajo el Nº 6067 del Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/11/94 resolvió una reducción voluntaria del capital de A 40.-, quedando el mismo fijado en A 18,70, la reducción se practicó en base al Balance General al 30 de Septiembre de 1994. Como consecuencia de la reducción el Activo total de $ 901.743,49 disminuyó a $ 701.672,07, y el Pasivo total de $ 56.538,94 se incremento a $ 306.538,94, y el Patrimonio Neto de $ 845.204,55 disminuyó a $ 395.133,13. Oposiciones en Avenida de Mayo 1365 - Piso 10 - Capital Federal de 10 a 19 horas.
Presidente - Carlos E. Romano
e. 9/1 Nº 17.075 v. 11/1/95

"G"

GRAFICA ARES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

SWISS PRINT
S. A.

Escinden - fusionan parte de su patrimonio a favor de "ETIQUETAR S.A.", reduciendo su capital.

Por Escritura Nº 748 del 27/12/1994, Escribano Dr. Alfredo Soarez Gache, se instrumentaron las Asambleas Extraordinarias del 26/8/1994, las dos primeras y el 20/12/1994, la tercera que resolvieron: Reorganizar las firmas por escisión fusión parcial con destino a la tercera, "Etiquetar S.A.", sociedad existente, adoptando las siguientes resoluciones: "GRAFICA ARES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", sede social en Carrasco 551, Capital, inscripta en el R.P. de C. el 15/5/1970, bajo el Nº 1803, fº 58, Libro 72, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: 360.000.-; Activo: $ 2.160.474,71; Pasivo: $ 1.228.268,39; Patrimonio Neto: $ 932.206,32; Capital que se escinde: $ 266.950 (bienes de cambio, bienes de uso y pasivo garantía real del bien de uso); Capital con reducción del mismo: $ 98.000.-, y reforma art. 4º del estatuto; "SWISS PRINT S.A.", sede social en Avda. Gaona 3649, Capital; inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/7/1991, bajo el Nº 5100, Libro 109, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: $ 295.000.- (por aumento emitiendo 280.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto por acción, por $ 280.000); Activo: $ 1.985.975,18; Pasivo: $ 1.467.844,29; Patrimonio Neto: $ 251.180,89; Capital que se escinde: $ 266.950.- (Bienes de uso); Capital con reducción del mismo: $ 28.050.-; y reforma de arts. 4º, 9º y 11º del estatuto; "ETIQUETAR S.A.", sede social Carrasco 551/553, Capital Federal; inscripta en el R.P. de C. 21/10/1994, bajo el Nº 10851, Libro 115, Tomo "A" de S.A.; Capital antes de la escisión-fusión: $ 12.000.-; aumenta capital a $ 545.900.-, emitiendo 533.900 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos por acción, por $ 533.900.-, dejando constancia que las acciones del acto constitutivo son de iguales condiciones; Activo: $ 12.000.-; Pasivo: $ 12.000.- Patrimonio Neto: $ 0,00; Capital que se escinde de "Gráfica Ares S.A.C.I.F.e.I.", $ 266,950.-; de "SWISS PRINT S.A.", $ 266.950.-; total del capital escindido que se incorpora a "Etiquetar S.A.", $ 533.900.-, reformando el art. 6º del estatuto; Domicilio legal de oposiciones: Avda. Carrasco Nº 551/553, Capital, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días corridos de la última publicación.

Autorizado - Ignacio Alonso

e. 9/1 Nº 17.114 v. 11/1/95

"N"

NAPAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los fines dispuestos por el artículo 88 inc. 4º de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la asamblea extraordinaria celebrada el 19/10/94 aprobó la escisión de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925 10º P. "A" Capital, inscripta en el R.P.C. el 9/8/62 bajo el Nº 1736 Fº 203 Lº 56 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Valuación del activo y pasivo al 31/7/94: $ 3.563.463,41 y $ 1.542.302,28. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad: $ 492.211,60 y $ 257.341,23. Sociedad escisionaria: J. J. N. Sociedad Anónima, con domicilio en Mendoza 1925, Capital.

Autorizado - Raúl Jaime Zelmann

e. 9/1 Nº 17.160 v. 11/1/95

NUEVO BANCO DEL CHACO
S. A.

La Dra. Soraya M. Masetti, hace saber por (5) cinco días que conforme escritura nro. veinticuatro (24), de fecha 15 de septiembre de 1993, en virtud de lo establecido en la ley Nº 3.873, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 773 del 11 de junio de 1993, y su modificatoria, ley nº 3.910/93, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.308 del 26 de agosto de 1993, han constituido una Sociedad Anónima denominada NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. La administración esta compuesta por un Directorio: C.P. Héctor Lugo Luján, DNI Nº 8.301.331, con domicilio en Avda. Avalos 351, Resistencia, como Presidente; Vicepresidente: Juan Elías Dip, LE Nº 7.880.229, con domicilio en San Lorenzo 652, Resistencia; Director Titular: CP Héctor Luis Oliva, DNI Nº 14.361.042, con domicilio en Echeverría Nº 81, Resistencia; Director Titular: Aldo Dante Vastick, DNI. Nº 13.571.376, con domicilio en Zorzal 3571, Resistencia; Director Titular: CP. Ernesto Parra, LE Nº 7.895.975, con domicilio en Vedia 507, Resistencia; Director Suplente: CP. Abel Medina, LE Nº 7.919.455, con domicilio en Avda. 9 de Julio 4190, Barranqueras; Director Suplente: CP. Jorge Zenon, DNI. Nº 8.405.245, con domicilio en Dr. Reggiardo 561, Resistencia; Director Suplente: CP. Saúl Ismael Legal, DNI. Nº 8.606.966, con domicilio en Mitre 285, Resistencia; Director Suplente: Raúl Américo Acosta, LE. Nº 7.924.680, con domicilio en Don Bosco 1324, Resistencia. La sindicatura de la Sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora, integrada por Síndicos Titulares: Dra. María Silvia Espinosa de Nordiella, con domicilio en Juan de Dios Mena 368, Resistencia; CP. Miguel Sasowsky, LE. Nº 7.912.723, con domicilio en Santa María de Oro 720, Resistencia; CP. Mario Telma Gamon de Lindstrom, DNI. Nº 12.104.895, con domicilio en José María Paz 635, Resistencia. Síndicos Suplentes: CP. Javier Antonio Portal, DNI Nº 17.150.484, con domicilio en Distorto 530, t Lic. Carlos Alberto Fournery, DNI. Nº 10.953.011, con domicilio en Córdoba 764, Resistencia. Se deja constancia que, conforme acta de Directorio Nº 1, de fecha 16 de septiembre de 1993, se fija la Sede Social en Marcelo T. de Alvear 145, Primer Piso, edificio "B" de la ciudad de Resistencia. La Sucursal Buenos Aires fija su sede en la calle Sarmiento 781 de Capital Federal.

Abogada - Soraya M. Masetti

e. 9/1 Nº 17.116 v. 13/1/95

"T"

TRANSMIX
S. A.
I.G.J. Nº 13.565

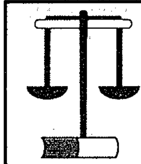
Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1994 dispuso aumentar el Capital Social, de la suma de $ 0,0007045 a la de $ 1.600.000, mediante la emisión de 1.600.000 acciones ordinarias, al portador, de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.600.000, con el siguiente destino: A) 1.500.000 acciones ordinarias, al portador de clase "B" de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción, por un valor nominal total de $ 1.500.000, para ser entregadas a los actuales tenedores de acciones en la proporción de 2,1292 de acción nueva por cada acción de la tenencia anterior, a la par y totalmente integradas. Las acciones actualmente en circulación serán rescatadas y quedarán sin valor alguno al producirse la entrega de nuevas acciones a sus tenedores; y B) 100.000 acciones ordinarias, al portador, de clase B, de un voto cada una, valor nominal $ 1, cada acción, por un valor nominal total de $ 100.000, para ser ofrecidas a los actuales accionistas en la proporción de 0,0666 de acción nueva por cada una de tenencia anterior una vez distribuidas las enunciadas en el inciso A), los que tendrán derecho de preferencia para suscribirlas, con una prima de emisión de $ 1 por cada acción que suscriban, dentro de los 30 días de la última publicación, con integración total al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Fernando Verzini

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 29 y 30/12/94.

e. 9/1 Nº 16.037 v. 11/1/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1752 "JORGE CARLOS, GARROS CALVO s/Falsedad Ideológica en Instrumento Público", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 19 de setiembre de 1994, del Tribunal Oral Federal Nº 1 de Capital Federal, en causa Nº 44, por el cual se condena a JORGE CARLOS GARROS CALVO, a la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el término de cuatro años e inhabilitación especial para ejercer el notariado por el término de diez años, con costas por ser autor del delito de Falsedad Ideológica en Instrumento Público, cometido en forma reiterada en catorce oportunidades. (Arts. 19, 20 bis, 29 inc. 3º, 45, 293 y 298 Código Penal)... Fdo.: Mario Gustavo Costa, Juan María Torino, Martín Marcos Federico, Jueces del Tribunal Oral Federal Nº 1. Ante mí: Liliana Carmen Ramos, secretaria.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994
Mariana Madueño, secretaria.

e. 6/1 Nº 77 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nº 1747 "DANIEL FERNANDO TAPIA SOTO s/Hurto Simple en Concurso Real con el delito de Contrabando Agravado", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de marzo de 1992, del Juzgado de Sentencia letra "V", Secretaría Nº 30 de Capital Federal, en causa Nº 406, y 40.729 de la Cámara Nacional de Apelaciones por el cual se condena a DANIEL FERNANDO TAPIA SOTO, a la pena única de siete años y dos meses de prisión, accesorias legales y costas, con más la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, seis años de inhabilitación especial para ejercer el comercio, inhabilitación especial y perpetua para desempeñarse como Miembro de las Fuerzas de Seguridad; inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser coautor del delito de hurto simple en concurso real con el delito de contrabando agravado por el número de personas, por tratarse de mercaderías cuya importación y exportación esta sujeta a prohibición absoluta, y calificado por ser de estupefacientes, este último por el que responde como partícipe primario. (Arts. 12, 20, 29 inc. 3º, 45 y 162 del Código Penal, 863, 864 inc. "a" y "h", 866 párrafo segundo y 867 del C.A.)... Fdo.: Luis Ameghino Escobar, Alberto Adolfo.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 6/1 Nº 78 v. 12/1/95

JUZGADO NACIONAL CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 47.841 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa cita y emplaza a JAIME ATANACIOS, argentino, viudo, tapicero, D.N.I. Nº 10.203.513 cuyo último domicilio es en la Ruta 2, entre 180 y Acevedo de la localidad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994. — ... emplácese al imputado JAIME ATANACIOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. Omar A. Facciuto, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 9/1 Nº 99 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.185 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.— cita y emplaza a Roberto Lupiz, argentino, soltero, changarín, de 54 años de edad, con último domicilio en Solís 1839, habitación 56, con D.N.I. Nº 4.891.706; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado ROBERTO LUPIZ por el término de tres días, ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.

e. 9/1 Nº 100 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo interinamente de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 45.677 seguida por el delito de lesiones —art. 94 del C.P.— cita y emplaza a PABLO ANDRES GESTAL, argentino, 19 años, soltero, D.N.I. Nº 24.424.926, con último domicilio en Coronel Roca 2328, planta baja de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado PABLO ANDRES GESTAL por el término de tres días, ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.

e. 9/1 Nº 101 v. 13/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 45.021 seguida por los delitos de usurpación y amenazas, cita y emplaza a RAUL TOCONAS argentino, de 26 años de edad, soltero, titular del D.N.I. Nº 18.349.786, con último domicilio en Estomba 1286, km. 30 de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.— ... emplácese al imputado RAUL TOCONAS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.—" Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. Omar A. Facciuto, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 9/1 Nº 102 v. 13/1/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a RAFAELA ESTHER LOBO a quien se le sigue sumario por el delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º del Código Penal), para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Laura G. Bruniard, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 6/1/95.

e. 9/1 Nº 129 v. 13/1/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, notifica a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO quien se encuentra imputado en el sumario Nº 64.303 del delito de estafa en concurso real co administración fraudulenta (arts. 172 y 173 inc. 7º del Código Penal), que en la fecha se ha resuelto revocar por contrario imperio el beneficio de exención de prisión dispuesto a su favor con fecha 6 de mayo de 1994.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Laura G. Bruniard, secretaria.

e. 9/1 Nº 136 v. 13/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a LAURA CANEVARO a que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo Colombo, al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en la causa Nº 7629 que se instruye por infracción a la ley de estupefacientes, bajo apercibimiento de que en el caso que así no lo hiciese será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura".
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 9/1 Nº 103 v. 13/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a ALEJANDRO AMILCAR GAUDINO en la causa Nº 1031, caratulada "GAUDINO, ALEJANDRO s/ Inf. Art. 189 Bis Utmo. Párrafo del C.P.", para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 4/1 Nº 51 v. 10/1/95

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO AVENDAÑO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 4/1 Nº 52 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría N 17, cita a GISELA PEREIRA, en la causa Nº 107 seguida por infracción al artículo 294 del C.P.", para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 5/1 Nº 60 v. 11/1/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCOS ABRAHAM CORONEL, que deberá presentarse a presatar declaración indagatoria en la causa Nº 496 en la que se investiga el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 21 de diciembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 5/1 Nº 61 v. 11/1/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a ALEJANDRA ROMERO a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de la misma si así no lo hiciera". A mayor recaudo legal transcribo a continuación el decreto que ordena el emplazamiento: "San Isidro, 22 de diciembre de 1994 ... emplácese a ALEJANDRA ROMERO, conforme lo estipulado por el artículo 150 del C.P.P.N. ... Fdo.: Conrado César Bergesio. Ante mí: Diego María Olmedo.
San Isidro, 22 de diciembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 5/1 Nº 62 v. 11/1/95

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a MARCELO ALBERTO BARRIOS, D.N.I.: 17.657.028, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 508, en la que se investiga el presunto delito de falsificación de documento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Diego María Olmedo, secretario.
e. 9/1 Nº 104 v. 13/1/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 964, caratulada "TESARE FRANCISCO A. s/pta. inf. ley 17.671" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a FRANCISCO ANTONIO TESARE, DNI.: 18.724.313, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 34 de la ley 17.671, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal.
San Martín, 19 de diciembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 6/1 Nº 75 v. 12/1/95

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Cba.) Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lucila M. de Césare, cita, emplaza y comunica, por dos (2) días en el juicio caratulados: "NICOLA, HECTOR JULIO c/CORONE, RAUL OMAR y Otro, Sumario (Daños y Perjuicios)" (Expte. 1-N-93), para que dentro del plazo de 12 días comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y constituir domicilio procesal en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 343, 145 y 146 del CPCN) y que se han designado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado, para notificación en la Oficina. Publicación por dos días.
Bell Ville, 2 de diciembre de 1994.
Lucila M. de Césare, secretaria Federal.
e. 9/1 Nº 105 v. 10/1/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a OSCAR HORACIO GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.975.194) a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 4/1 Nº 53 v. 10/1/95

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a RUBEN OSCAR CRIADO a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 20 de diciembre de 1994.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 5/1 Nº 63 v. 11/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	14/12/94	JUAN CARLOS MANZANO	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	Luisa Albamonte	19/12/94	JUAN CARLOS GARAVANTE	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
2	3	Luisa Albamonte	19/12/94	JULIO RICARDO ALLONI	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
2	3	Luisa Albamonte	19/12/94	MARIA ANGELICA LLAMAS	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
2	3	Luisa Albamonte	19/12/94	NELIDA ALICIA ALARI	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
2	3	Luisa Albamonte	19/12/94	RICARDO MAXIMILIANO MARTINEZ	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
6	12	Rafael Caputo	05/12/94	ARGENTINA ALVAREZ DIAZ	3	INFRACCION ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	Sebastián Sal	22/12/94	LUIS ALBERTO ABRAM (C.I. 6.552.061, D.N.I. 8.340.851)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.
7	14	Sebastián Sal	27/12/94	LUIS MARIA ALVAREZ (D.N.I. 3.382.764)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL
8	16	Mónica Marta Iguiñez	12/12/94	MARIA AMPARO PALLICIER DE BELTRA, argentina, nacida el 11/6/1957, casada, DNI 13.318.586, CI 9.310.941	5	CONTRABANDO

e. 9/1 Nº 3 v. 13/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	26/12/94	EDUARDO KEUSHGERIAN	3	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	20/12/94	RODOLFO CAMPOCHIARO	2	Nº 37.973 DELITO DE DEFRAUDACION
29		Daniel Mauro	23/12/94	CRISTIAN ALFREDO YOTT	3	AMENAZAS Y LESIONES
39	135	María Cristina Espeche	02/12/94	JOSE LUIS RODRIGUEZ	3	Nº 32.283

e. 9/1 Nº 4 v. 11/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	27/12/94	RAUL ENRIQUE MONTES DE OCA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	27/12/94	ESTELLA AMELIA ALOMO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
3	110	Carlos Alberto Haiek	13/12/94	DANIEL ALEJANDRO ROJAS	3	HOMICIDIO
5	116	Marisa A. Murado	19/12/94	IGNACIO RSZEWSKI	3	Nº 57.384 LESIONES
5	116	Marisa A. Murado	23/12/94	ANDRES AIRES	3	Nº 57.597 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	27/12/94	ROXANA KARINA ABETE	3	Nº 56.738
11	133	Marcela Laura García	21/12/94	SANTILLAN CHRISTIAN MARCELO	3	TENTATIVA DE ROBO
11	133	Marcela Laura García	21/12/94	VEGA OSCAR HORACIO	3	TENTATIVA DE ROBO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	01/12/94	JUAN ALFONSO TOLEDO	2	DELITO DE DEFRAUDACION INTELECTUAL (art. 72 inc. a en función del art. 71 Ley 11.723)
24	112	Gabriel M. Presa	28/12/94	JOSE FERNANDO COMAN, DNI Nº 11.508.162	3	ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	26/12/94	UNA PERSONA APELLIDADA GUZMAN	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
27	106	Laura G. Bruniard	27/12/94	LUIS ALBERTO TOMAS	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Laura G. Bruniard	29/12/94	CLAUDIO RUBEN FERNANDEZ	3	DELITO DE ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMAS
27	106	Juan Pablo Vigliero	30/12/94	JORGE EDUARDO GUZMAN	5	Nº 66.711 DELITO DE HOMICIDIO (ART. 79 DEL CODIGO PENAL)
27	106	Laura G. Bruniard	30/12/94	VICTOR ANTONIO DE LUCA	3	DELITO DE ROBO MEDIANTE EL USO DE ARMAS
27	124	Juan Pablo Vigliero	26/12/94	DANIEL CAPELLI	5	Nº 43.986
28	142	Claudio J. Caffarello	13/12/94	LUIS SLELATT	5	ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	28/12/94	ALBERTO ESTEBAN DELMASTRO	3	DELITO DE ESTAFA Y USURPACION DE TITULOS
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	13/12/94	ESTANISLAO NARVAEZ	3	LESIONES
35	120	Osvaldo D. Rappa	22/12/94	JULIO OLCESE	3	INFRACCION AL ART. 189 BIS DEL C.P.
39	135	María Cristina Espeche	02/12/94	JOSE LUIS RODRIGUEZ	3	Nº 31.260

e. 9/1 Nº 5 v. 13/1/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo el Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, en los autos "FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS S/ Quiebra", ha decretado con fecha 28 de noviembre de 1994, la quiebra de FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS, D. N. I. Nº 92.736.737, con domicilio registrado en Rodríguez Peña 431, Departamento "K", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico concursal, dentro del plazo que vence el día 23 de marzo de 1994. Se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 12 de abril y 4 de mayo de 1995, respectivamente. Se fija la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 30 de mayo de 1995 a las 10:00 hs., la que celebrará con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Presidente R. S. Peña 1211, piso 3º. Se ordena a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/1 Nº 39 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de Diciembre de 1994, se decretó la quiebra de GRACIELA LILIANA PEREZ DE COUTO DNI Nº 5.595.016, en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774, 3º Piso "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Abril de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 5 de Mayo de 1995 y 29 de Mayo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 21 de Junio de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del tribunal con los acreedores que concurran (LC 96:2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del juzgado (LC: 95:7). e) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94:4). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1994... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto. Juez".
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 Nº 40 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica que en los autos "EL IDD, FELIZ s/Quiebra", Expediente Nro. 61.969/94, se ha decretado con fecha 30 de noviembre de 1994 la quiebra de "EL IDD, FELIX, con domicilio en la calle Avda. Ingeniero Huergo 839, de Capital Federal, D. N. I. 18.573.481, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en la calle en Cerrito 236 - 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 3 de abril de 1995. Los informes previstos en los artículos 35 y 40 L. C. se presentarán el 17 de abril de 1995 y el 10 de mayo de 1995 respectivamente y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 7 de junio de 1995. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95: 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94: 4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tenga bienes y documentación del fallido para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/1 Nº 96 v 13/1/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso), Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994, se le decretó la quiebra a "NEVILLE Y CIA. S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan R. Reston, con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 13 de junio de 1995, a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L C., los días 2 y 23 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 4/1 Nº 41 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 29 diciembre de 1994 se ha dictado resolución ordenando nueva publicación de edictos haciendo constar que la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO se ha decretado con fecha 31 de agosto de 1994 en los autos caratulados CAGGIANO CRISTINA ELSA s/Quiebra, expte. 66.881, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fijan nuevos plazos para que hasta el día 23 de marzo de 1995 los acreedores presenten al síndico designado en autos, Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, 8º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/1 Nº 90 v 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A.

Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 21 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de RODRIGO CARLOS TOZER, LE Nº 5.099.274 en los autos caratulados TOZER RODRIGO CARLOS s/Quiebra, expte. 67.402 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 15 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 abril de 1995 y 28 de abril de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Blanca B. de Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/1 Nº 91 v. 12/1/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAVAS DE MAIPU S. A. s/Quiebra", expte. Nº 49.453, con fecha 19/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida Nº 537 Piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/06/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o a sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Jorge A. Suárez, secretario.

e. 6/1 Nº 66 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolonghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Boch (h.), comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "CIENTIFICA MERIDIONAL S. R. L.". El Síndico designado es el Dr. Jacobo Guillermo Salem (C. P.) con domicilio en Uruguay 385, 8º Piso, Dep. "804", Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1995 en el domicilio antes mencionado, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. Señálase la audiencia del día 1 de junio de 1995, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 6/1 Nº 67 v. 12/1/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CANTIERI BOTTIER S. R. L. habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 1º piso Depto. 4 2º cuerpo Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 26 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/1 Nº 42 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ENBA S. A. habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Estado de Israel 4734 piso 10 "B" a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 26 de junio de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/1 Nº 93 v. 12/1/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de 818 S. A. Se ha fijado el día 12 de abril de 1995 hasta lo cual los acreedores pueden presentar ante el síndico Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro de las 48 hs., los pongan a disposición del síndico. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico, los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuviere en su poder. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 21 de junio de 1995 a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, de Capital.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/1 Nº 68 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, en los autos: "ELASTAR S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 49.597, llama a mejorar la oferta de compra de acciones y marca de fábrica, formulada en autos, la que se regirá bajo las siguientes condiciones: 1) Objeto: Se ofrece la venta de: 1.1. la cantidad de 223.995 acciones ordinarias, nominativas, de un peso argentino cada una ($ a1) y con derecho a cinco votos por cada acción de la Sociedad "ELASTAR PATAGONIA S. A.". 1.2. La marca de fábrica "ELASTAR", clases internacionales Nº 23 y 10, registradas en los títulos Nº 1.383.466 y 1.383.465, ambos con vencimiento el 31 de enero del año 2001 y los derechos correspondientes a su inclusión en las clases internacionales Nº 17 y 21 en trámite de inscripción. 2) Oferta a Mejorar: El precio a mejorar, comprensivo de ambos bienes, pagadero en moneda extranjera, es de U$S 170.000, en las siguientes condiciones: a) contado U$S 50.000 dentro de los diez (10) días de la adjudicación, b) el saldo de U$S 120.000 en cuatro (4) cuotas semestrales de U$S 30.000 cada una desde la fecha de la adjudicación, con más un 15% de interés anual sobre saldo, pagaderos con cada cuota. 3) Formalización de la mejora: Sin perjuicio de la particularización de algunos pesos procesales que se informan en este edificio se aclara que la mejora deberá adecuarse a las demás condiciones fijadas en el pliego aprobado en autos. La propuesta deberá mejorar el precio de la oferta, manteniendo la forma, plazo de pago y los intereses previstos. 4) Venta de Pliegos: 4. 1) La compra de los pliegos es requisito esencial para la presentación de ofertas y se efectuará en las oficinas del Síndico de la Quiebra Dr. Enrique Hersz Kiperman, calle Rodríguez Peña 434 9º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas y de 14.30 a 18.30 horas, cualquier día hábil judicial desde la publicación de los edictos hasta el 27 de febrero de 1995. Su precio es de $ 100 cada uno. Los adquirentes deberán justificar su personería, denunciar su domicilio real y constituir el legal dentro del radio de la Capital Federal. 5) Plazo y Forma de Presentación de Ofertas - Audiencia Apertura de Sobres - Garantía de Mantenimiento de Ofertas. 5. 1) Podrán presentarse ofertas en Secretaría hasta las 13.30 horas del día 28 de febrero de 1995 y la apertura de sobres se cumplirá el 1º de marzo de 1995 a las diez (10) horas de audiencia pública, con la presencia del Síndico y de las partes que lo deseаren. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente firmadas y en las condiciones indicadas en el art. 6º del pliego. 5. 2) Como garantía de mantenimiento de la oferta deberá integrarse el diez por ciento (10%) del precio ofrecido, en algunas de las formas expuestas en el art. 5 del pliego. 6) Efectos de la Oferta: Su presentación importará el conocimiento de toda la documentación y demás antecedentes obrantes en el proceso del concurso como así la plena conformidad del oferente respecto de ellos y de los términos y condiciones del pliego. 7) Pasivos-Liberación de Responsabilidad: Se informa que la quiebra desconoce el pasivo de la sociedad emisora de las acciones (Elastar Patagonia S. A.). Por tanto queda el tribunal, la quiebra enajenante y la Sindicatura eximidas de toda responsabilidad por cuanto perjuicio le siguiere al oferente en razón del pasivo social de dicha sociedad cualquiera fuere su magnitud. 8) Derechos sobre la marca "Elastar": Se transmiten sus derechos intelectuales en el estado y condiciones que ilustran estas actuaciones, sin derecho a reclamo por concepto alguno contra el tribunal, la fallida y la Sindicatura. 9) Derecho del Primer Oferente: La Sociedad "Fafer S. R. L.", como primera oferente, tendrá derecho a mejorar la mejor oferta, con arreglo al art. 9 del pliego. Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/1 Nº 17.062 v. 10/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "FELIX AMBROSIO OLIVERA" (DNI Nº 1.499.968) en los autos caratulados "OLIVERA, FELIX AMBROSIO s/Concurso Preventivo" (expte. Nº 56.198). Dispuesta el día 14 de diciembre de 1994. Fíjase hasta el día 24 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Dra. Mirtha Muchenik, con domicilio legal en Arenales Nº 3147, Piso 9º, Of. "B", de Capital Federal. Se ha fijado los días 18 de abril y 10 de mayo de 1995 respectivamente para que la Sra. Síndica presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La junta de acreedores se celebrará el día 1º de junio de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7º, of. 709, Capital Federal, y con los acreedores que concurran a efecto de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/1 Nº 17.054 v. 12/1/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BELLO JUAN CARLOS Y BELLO GONZALO (SOCIEDAD DE HECHO)" con fecha 23 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 2 de mayo de 1995 ante el Síndico Cdor. Musante Juan Lázaro con domicilio en la calle Corrientes 1642 8º "141", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de agosto de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. el presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BELLO JUAN CARLOS y BELLO GONZALO (SOCIEDAD DE HECHO) s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/1 Nº 43 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIT S. R. L." con fecha 23 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 5 de mayo de 1995 ante el Síndico Cdor. Castello, Ana María, domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 5 de setiembre 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "LAVIT S. R. L. S/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/1 Nº 44 v. 10/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de cinco días en la quiebra de CHURIN JORGE DOMINGO, que se han fijado nuevas fechas, dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 1995. Siendo el síndico designado en autos el Ctdor. José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 6 de julio de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Asimismo hácese saber a los acreedores que el plazo para impugnar (L.C.: 36) ya presentado vence el 6 de junio de 1995.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/1 Nº 80 v. 12/1/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24 del suscripto, Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "MATERIALES MECON S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 58.031/94), el día 24 de octubre de 1994 se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "MATERIALES MECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de abril de 1987, bajo el Nº 1888 del Libro 87 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en la Av. Directorio 6359 de la Capital Federal, dedicada al ramo de compraventa, importación y/o exportación de materiales de construcción). Síndico designado: Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 1342, piso 5º, Ofic. 3, Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. (Art. 33 L.C.). En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a fin de que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos indicados en el art. 11, incs. 3/5 de la ley concursal; b) Entrega al síndico de sus libros; papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 95 inc. 4 L.C.); c) Abstención de salir del país de los integrantes del órgano de administración de la fallida (art. 107 L.C.). También dentro de las 48 hs. deberá, la fallida y en su caso el síndico de la sociedad, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevénganseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/1 Nº 69 v. 12/1/95

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, de Capital Federal, sito en Av. Callao 635, piso 4º, con fecha 6 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra del Sr. LEE, HYOUNG KOO, coreano, casado, con DNI 92.448.673, domicilio en la calle Castelli 383 de esta Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cdor. Marcos Livszyc, con domicilio legal en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 30 de marzo de 1995 y la Junta de acreedores se realizará el día 2 de junio de 1995, a las 10,30 hs. Asimismo se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95, inc. 4). c) Abstención de salir del país del Sr. LEE, HYOUNG KOO, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107). Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 29 diciembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/1 Nº 81 v. 12/1/95

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma STILION S.A.I.C., habiéndose designado Síndico al contador Mauric, Carlos D., con domicilio en Rodríguez Peña 557, Piso 5º "K", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/3/1995, y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40 los días 21/4/1995 y 15/5/1995 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 13/6/1995 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal sita en Av. Callao 635, Piso 1º, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/1 Nº 16.973 v. 11/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica que con fecha 21 de noviembre de 1994 se ha decretado, por propio pedido en su ex Concurso Preventivo la quiebra de GARAY ANIBAL RICARDO, D.N.I. 10.859.651. Hasta el día 8 de marzo de 1995 deberán los nuevos acreedores presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en Concurso Preventivo, como así también convocarlos, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 y 121 de la ley concursal, con los acreedores que concurran, a la Junta de acreedores que se celebrará el día 15 de mayo de 1995. Fíjense los días 29 de marzo de 1995 y 21 de abril de 1995 para que el Síndico presente los informes previsto por los arts. 35 y 40 L.C., respectivamente. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: I) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º al 5º del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo. II) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. Prohibir hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada. Síndico: José Pérez Ruiz, Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140" de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 6/1 Nº 70 v. 12/1/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días el estado de quiebra de NEUBERGER HNOS. S. A. Ha sido designada Síndico la Contadora Cristina T. Cantero, con domicilio en Rodríguez Peña 694 Piso 4º "B", Capital Federal. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3 de Abril de 1995. La síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L. C. en los términos del art. 96 inc. 2 párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, arg. art. 194 y 195 L. C. los días 28 de Abril de 1995 y 24 de mayo de 1995 respectivamente. Fíjase el día 20 de Junio de 1995 al solo efecto del art. 38 de la L. C. como fecha de Junta. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. la fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 4/1 Nº 45 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CASA STEWART SOCIEDAD ANONIMA, siendo síndico el contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2º piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 20 de abril y 12 de mayo de 1995, respectivamente. Al solo efecto del Art. 38 de la L.C., fíjase como fecha de Junta de los acreedores para el día 5 de junio de 1995, a las 10 hs. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al síndico en cinco días. Intímase al fallido para que: a) dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/1 Nº 87 v. 12/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Aleman, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "REYNOSO DE DIPIETRO MYRTA CATALINA s/ quiebra", en los que se decretó la quiebra con fecha 15 de diciembre de 1994 a MYRTA CATALINA REYNOSO DE DIPIETRO (L. C. nº 4.890.325) habiéndose designado síndico al Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 20 de marzo de 1995. En caso de corresponder la celebración, la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 29 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, con sede en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal. Asimismo el síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 10 de abril de 1995, y 4 de mayo de 1995. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de febrero de 1995, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/1 Nº 98 v 13/1/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, con asiento en Avda. Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "AUTOSERVICIO MAYORISTA MINICOSTO S.A. s/Quiebra" que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de AUTOSERVICIO MAYORISTA MINICOSTO S.A.. Síndico designado Dr. Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, Piso 1º Of. "14", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 2 de mayo de 1995 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al solo efecto de lo previsto por el Art. 38 de la Ley 19.551, el día 7 de julio de 1995. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como asimismo todos sus bienes, informando, en su caso, el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Asimismo, se los previene de la prohibición de hacer entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/1 Nº 83 v. 12/1/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por Cinco días que en los autos "PLUSQUIMIA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 14/12/94 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4/4/95, al Síndico designado Cont. Jorge Omar Inafuku, Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140", Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551, los días 16/5/95 y 6/6/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero —Avda. Callao 635, piso 1º— el 27/6/95 a las 9,30 hs, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 5/1 Nº 16.907 v. 11/1/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33 en los autos TERMINE Y PECK S.A. s/Concurso Preventivo hace saber que el 20 de diciembre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de TERMINE Y PECK S.A. con domicilio en Alte. Brown 101 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Laura Marletta, domiciliada en Rodríguez Peña 507, piso 5º de la Capital Federal hasta el día 18 de abril de 1995. El informe del art. 35 L.C. será presentado el día 22 de mayo de 1995 y el del art. 40 L.C. el día 12 de junio de 1995. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se reunirá con los acreedores que concurran el día 5 de julio de 1995 a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º, de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 6/1 Nº 17.058 v.12/1/95

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, por la Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, hace saber por cinco días que en fecha 4 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL T. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Se ha fijado plazo hasta el 19 de junio de 1995, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Luis María Ghiglione, domiciliado en libertad 94, piso 6to. of. K.

La junta de acreedores se celebrará el día 7 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Intímase al deudor y sus administradores a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que entregue al síndico los libros y documentos de la sociedad.

Dado, firmado y sellado a 26 días del mes de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 46 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/12/94, Se ha decretado la quiebra de KLEIO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Paraguay 2068, 1º piso "C", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de julio de 1995 presenten al síndico José Alfredo Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7º piso "J", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Rogelio Iglesias (C.I. 2.034.112). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KLEIO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/1 Nº 94 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de DIEGO FRANCISCO ANDRES GIMENEZ (L.E. Nº 4.184.987 y CI Nº 4.237.259), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de agosto de 1995 presenten al síndico Alegre, José con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 10 de octubre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por

constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados " GIMENEZ, DIEGO FRANCISCO ANDRES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 6/1 Nº 95 v. 12/1/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de TEJEDURIA CATESO S. A., con domicilio legal en la calle Montevideo 496, piso 2, oficina 21, Capital Federal en autos caratulados TEJEDURIA CATESO S. A. s/Quiebra, Exped. Nº 22.378/94 siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, 3º "C". Fijándose el día 24/3/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 18/4/95 y 10/5/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 1/6/95 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 6/1 Nº 84 v. 12/1/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días que en los autos: "BUCCIERO, GUILLERMO s/ Concurso Preventivo", expte. Nº 23.794/94, ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guillermo Bucciero, argentino, DNI. 18.607.908, habiéndose designado síndico a la contadora Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, 5º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el 18 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el 23 de junio de 1995 a las 10.30 horas, en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal o en donde éste designe, con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número, quienes discutirán y votarán la propuesta de concordato. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/1 Nº 7584 v. 10/1/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "ANANIA PABLO EDMUNDO" decretada el día 11-11-94, cuyo síndico actuante es el contador Mario Augusto Capparelli, el cual constituyó domicilio en la calle San Martín 686, piso 7º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-5-95. El Art. 35 L. C. vence en fecha 23-5-95. Y el Art. 40 de la misma ley vence en fecha 13-6-95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 5-7-95, a las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Secretario.
e. 4/1 Nº 47 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 interinamente a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata; sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura con fecha 12/12/94 del concurso preventivo de KANMAR S.A.F.A.M. (en liquidación), con domicilio en la Av. Rivadavia 3855, Capital Federal. Señálase hasta el 11 de abril de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, contadora Elina Mónica Fernández con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. "1002" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de abril de 1995 y 23 de mayo de 1995 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 14 de junio de 1995 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/1 Nº 16.987 v. 11/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talacahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "LODEN S. A." decretada el día 21-12-94, cuyo síndico actuante es el contador Raúl Humberto Fiorda, el cual constituyó domicilio en la calle Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-4-95. El art. 35 LC. vence en fecha 12-5-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 8-6-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 29-6-95, a las 10.00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario
e. 6/1 Nº 79 v. 12/1/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de LEOPOLDO GUILLERMO ICONICOFF (LE 4.201.978), intimándose a los acreedores para que hasta el día 24-4-95 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en la Av. Córdoba 1557/61, 13º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de junio de 1995, a las 11 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores a justificar su personería a partir de las 9 hs.) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos: "ICONICOFF, LEOPOLDO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 88 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSEAZAR (DNI 5.526.263) intimándose a los acreedores para que hasta el día 24-2-95 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en la Av. Córdoba 1557/61, 13º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de mayo de 1995, a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores a justificar su personería a partir de las 9 hs.) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos "AZAR, JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 89 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de NEO CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de abril de 1985, bajo el Nº 2838, Libro 100, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1995 presenten al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 4 de julio de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores GABRIEL LEON COURIEL y NELSON EDUARDO COURIEL. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "NEO CRISTAL S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 92 v. 12/1/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de LUIS AMMIRATI. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico doña Cecilia Sinelli, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, oficina "140", hasta el día 17 de febrero de 1995. Se fijan los días 10 de marzo y 31 de marzo de 1995 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1995 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/1 Nº 16.943 v. 11/1/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de ANEVIR S. A., siendo el síndico designado en autos el Sr. contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día seis de abril de 1995. el síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L. C. el día 2 de mayo de 1995 y el que establece el art. 40 LC. el día 23 de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de junio de 1995 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a la fallida. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/1 Nº 49 v. 10/1/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo de "GRECO MARIO DEL CARMELO", ocurrido el 12 de Diciembre de 1994, se ha señalado el día 29 de Junio de 1995; como fecha hasta la cual los acreedores del Concursado deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Jorge Nelson Pastorini, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1672, piso 2º "D" de Capital Federal, de 10:00 a 16:00 hs. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 15 de setiembre de 1995 a las 11 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º; que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 4/1 Nº 7538 v. 10/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de SOLDAMET S. A. s/Quiebra", síndico Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 27 de julio de 1995 a las 11,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con 2 horas de anticipación. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
6/1 Nº 71 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de SEPLIARKSY EDUARDO HUGO, con domicilio en Avellaneda 2945, piso 1º "7".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/1 Nº 72 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº52, comunica por cinco días que con fecha 19/12/94 se decretó la quiebra de CREACIONES STARRING S. A. con domicilio en Alvarez Thomas 3336/40.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/1 Nº 73 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 23/12/94 se decretó la quiebra de TODOIMPRESO S. A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 887, Local 11.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/1 Nº 74 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ACRILNOVO S. R. L., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Pacheco 2419, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Héctor Linares Figueroa, con domicilio en B. de Irigoyen 330, 4º Piso, quien presentará el informe individual de créditos el día 7/7/95 y el informe general el día 11/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 4/9/95 a las 11.00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 Ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 6/1 Nº 85 v. 12/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de EL BUHO S. R. L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Viamonte 379, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, Piso 19º, "C", quien presentará el informe individual de créditos el día 27/7/95 y el informe general el día 17/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 8/9/95 a las 11.00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs., constituyan domicilio procesal (art. 97 Ley 19.551)

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 6/1 Nº 86 v. 12/1/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/1/95 - Vence: 10/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	28/12/94	ALBERTO GUSTAVO SPINAZZOLA	7655
3	5	Marcela L. Alessandro	27/12/94	GRACIELA BEATRIZ CLEMENTE	7665
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	28/12/94	ANGELA LANCELOTTI VIUDA DE FIGLIUOLO	16.957
5		Eduardo Antonio Collazo	1/9/94	ANGEL PRIEDE GONZALEZ	7636
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26/12/94	MARIA ELSA BOUZAS	7752
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	27/12/94	CAROLINA INES TEJEIRO	7652
5		Eduardo Antonio Collazo	29/12/94	ANTONIO BRAILE Y AURORA SIVORI	7663
6	UNICA	Luis Eduardo Spovieri	29/12/94	MARIA LOPEZ DE FERNANDEZ Y JOSE LOPEZ	7758
11	22	María Isabel Benavente	21/12/94	NELLY LUCCISANO	7738
11	UNICA	María Isabel Benavente	23/12/94	YOLANDA ELSA SECRETO	7653
11	22	María Isabel Benavente	28/12/94	RODRIGUEZ DE MOLDES, CARMEN ELENA	7765
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	1/12/94	JUAN HORACIO GOÑI, AMELIA CONSTANCIA ENZ VIUDA DE GOÑI Y OSVALDO HORARIO GARZARON PEREYRA	7736
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/94	DORA ANGELICA DALMAU DE RADESKY	7726
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/94	LEONOR MARIA DOLORES AGUIRRE DE RUSSO	7710
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	26/12/94	DORA BENITA SOTO DE LIÑARES	7731
27		Roberto Parrilli	19/12/94	CESAREO FEDERICO DIAZ	7763
28	UNICA	Mónica C. Fernández	12/12/94	JORGE FRANCISCO OLIDEN ALBERRO	16.948
28		Mónica C. Fernández	26/12/94	EDUVIGES DEL CARMEN NUÑEZ DE MENDIA	7694
28	UNICA	Mónica C. Fernández	29/12/94	JUANA BLANCA SIDEBOTTOM VDA. DE SACCARDO	7761
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/8/94	TOBIAS FELDMAN	7742
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/12/94	MARTA SABINA BERTONASCO	7699
32		Omar Luis Díaz Solimine	12/12/94	DELFOR MANUEL AREVALO	7703
34		José María Pérez	22/11/94	MARANGONI MARIA	7711
34	UNICA	José María Pérez	22/12/94	DOMINGA FERNANDEZ	7689
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/11/94	ROBERTO ABEL MARTINEZ	7647
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/12/94	VICENTE PEREZ	7678
35		Alejandra D. Abrevaya	26/12/94	MARIA LUISA CURONE Y EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE	7751
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/12/94	JAVIER GUILLERMO TROTTA	7779
36		Guillermo Valentini	26/12/94	ESTANISLAO PERESTAJ Y ELENA NARTOWICZUWNA O ELENA NOTOWIEZOCONA O HELENA NORTOWICZOWNA O HELENA NORTOWIEZOWNA	7643
42		Jorge E. Beade	29/12/94	MARIA EUGENIA VEGA O VEGA DE JOHNSTON	7739
45	UNICA	Marisa S. Sorini	7/12/94	LEANDRO MOREIRAS	7766
45		Marisa S. Sorini	20/12/94	FRANCISCA VILARIÑO Y FELIX OSCAR PEREIRA Y HERNANDEZ	7654
45		Marisa S. Sorini	23/12/94	VILANA ANTONIO	7684
45	UNICA	Marisa S. Sorini	28/12/94	MARIA ELENA TRONCOSO	7729
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/12/94	VICTORIO GAGO Y MARTA GRACIELA GAGO	7679
46		María del Carmen Kelly	26/12/94	ANGELICA ESPERANZA IBAÑEZ	16.911
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/12/94	JOSE PASCUAL DE BRITO O JOSE PASCUAL DE BRITOS	16.995
46	UNICA	María del Carmen Kelly	28/12/94	EMMA IRENE RONZONI DE GATTORNA	16.994
46		María del Carmen Kelly	29/12/94	ELSA HAYDEE SINISCALCHI DE MUSSINI	7700
49		Virginia Simari de Landó	19/12/94	TAKUHI KASBARIAN	7685
50		Juan C. Insúa	28/12/94	MARIANO JOSE MILLAS	7691
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	23/12/94	RODOLFO BLANCO	7642
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	26/12/94	PASCUALINA ROSA SANTAMARIA	16.966
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27/12/94	ANGELA ARGENZIO	7744
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/12/94	ANGEL GUARRINA	7754
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/12/94	ROSA VALENTE Y SALVADOR MELIGENI	7664
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	20/12/94	DORA CARULLI DE PRICOLO	7737
53		Elsa Isabel Miranda	20/12/94	MARIA ASUNCION GRECO	7693
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/12/94	ARCHIBOLD FRANCISCO STURGEON	7644
53		Elsa Isabel Miranda	21/12/94	ERNESTO COVA	16.931
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/12/94	JOSE LABONIA	7692
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	28/12/94	ALEJANDRA AGUSTINA NAJERA	7728
53		Elsa Isabel Miranda	28/12/94	JUAN ALBERTO GIMENEZ	7727
60	UNICA	María Delia E. de Osores	23/11/94	AMERICO LLORENTE	16.970
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/12/94	ADOLFO LOPEZ	16.992
61		Eduardo José Gorris	14/12/94	EDUARDO SANTIAGO ROSSI	7658
62		Mirta Lucía Alchini	6/9/94	ARMINDA SILVERIA RATIS	7635
62	92	Mirta Lucía Alchini	21/11/94	CLARA CARRIZO	7730
66		Juan José Caprín	16/12/94	BLANCA LUCIA PERTINE	7659
66	UNICA	Juan José Caprín	27/12/94	BERTA KOTLIAR DE BRUNSTEIN	7749
66	UNICA	Juan José Caprín	28/12/94	MARIA FARGANO	7646
66		Juan José Caprín	30/12/94	DORA GRANDINETTI	17.004
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/12/94	LOPEZ WALTER JAVIER	7741
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/12/94	JOSE DELLA ROCCA	7725
69		Nora C. González de Roselló	28/12/94	MARIA CASANOVA GALLEGO	7718
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/12/94	ENRIQUETA ANGELA CHOUZA Y ELENA CHOUZA	7708
71		Susana A. Nóvile	19/12/94	CONFALONIERI JORGE LUIS	7750
73	UNICA	Dolores Miguens	26/12/94	CASTRO ALFONSO Y TAVELLA JUANA	7651
73		Dolores Miguens	28/12/94	ALBERTO ATILIO CAMPODONICO	7720

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	26/12/94	JORGE DANIEL MOSCHEN	7713
75		María Inés Lezama	14/12/94	FAUSTA BRUNI VDA. DE BASCHIERI	7704
78	UNICA	Isabel E. Núñez	19/12/94	ELENA GIANNINI	7682
80	UNICA	María Elena Ucar	27/12/94	BLANCA ANTONIA RIVAROLA	7747
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/11/94	EDELMIRA SOTELO	16.927
90		Martín Alejandro Christello	26/12/94	JUAN CARLOS OBERTO	7671
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	28/12/94	ANA ROSA RODRIGUEZ	7748
90		Martín Alejandro Christello	28/12/94	LIVIO PARELLO	16.935
90		Martín Alejandro Christello	28/12/94	ALBERTO JOSE GOMEZ	7667
90		Martín Alejandro Christello	29/12/94	AVELINA ISABEL CAO	7762
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/12/94	GUSTAVO ARTURO PEDRO COLEMAN	7657
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/12/94	BERNARDO ENRIQUE TALARICO	7733
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	RAMON LOPEZ	7638
94	UNICA	Eduardo Parody	12/12/94	COSME DAMIAN VELIZ	7697
94	UNICA	Eduardo Parody	26/12/94	ANTONIO GONZALEZ Y MARIA CELIA PERALTA DE GONZALEZ	7688
95		Fernando P. Christello	29/12/94	GUSTAVO SAMUEL BARRIONUEVO	7686
100	UNICA	María Cristina Battaini	28/12/94	RUSSO DEMETRIA	7690
103	39	Luis José Carballido	29/12/94	ELVIRA RAMONA SOSA FUCCI VIUDA DE NARDI	7670
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	26/12/94	LEONARDO JOSE BERNAD	7668
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/11/94	BURRIEZA, SERAFIN SIMON Y SOLDANO, LUIS MARIA	16.910
105		Daniel Ricardo López	27/12/94	EMILIO NEIRA	7717
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	2/12/94	MARIA ESTHER BUSSOT	7734
108	56	Daniel Rubén Tachella	28/12/94	ROSA ISOLINA CARRIONE	7683

e. 6/1 Nº 5 v. 10/1/95



3.3 SUCESIONES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

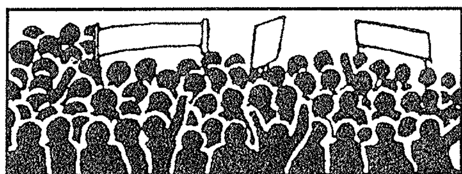
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/95 - Vence: 11/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30/12/1994	ANTONIO CAPARROS	17.009
2		María C. del Carmen Pita	29/12/1994	GRANEL WALTER HERBERT	7786
11		María Isabel Benavente	28/12/1994	INES AMALIA CANEDA DE SILVA	7807
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29/12/1994	HORACIO DEVICENZO	7838
16		Luis Pedro Fasanelli	21/12/1994	JOSE GONZALEZ O JOSE GONZALEZ FUERTES Y DORA ANGELICA FERNANDEZ O DORA ANGELICA FERNANDEZ DIAZ	7802
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	16/12/1994	ANGEL NUÑEZ	7829
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	30/12/1994	EMMA DEL VACCHIO Y MARIA ROSA DEL VACCHIO	17.019
24		Alejandro Daniel Rodríguez	30/11/1994	NICANOR POMBAR	7815
30		Santiago González Balcarce	15/12/1994	MARIA TERESA NICOLINA PALAIA	7831
30		Santiago González Balcarce	15/12/1994	JOSE LA TORRE	7834
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/12/1994	ELBIO ALDO IVANCICH	7814
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/12/1994	SAHDA SALMAN	7839
33		Clementina del Valle Montoya	08/11/1994	HUGO ANTONIO LOREA	7833
33		Clementina del Valle Montoya	08/11/1994	CECILIA MUCCI	7835
35		Alejandra D. Abrevaya	28/12/1994	ELBA NORA REGOLI	4606
37	67	Gustavo Daniele	26/12/1994	MARIA CARMEN IACCINO	7828
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/12/1994	MARIA O MERI SZUTAN O SZUTAN DE KACZERGINSKI	7837
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/12/1994	BLANCA ROLON	7823
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	30/12/1994	ANGEL DE LUCA	7822
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	30/12/1994	ALBERTO LUIS GUENZANI	7820
45		Marisa S. Sorini	26/12/1994	EDUARDO AGUSTINO BERNACCHI	17.013
46	76	Luis Alvarez Juliá	22/11/1994	DORA DEL TRANSITO MURUA	7811
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/12/1994	CELIA DONADIO	17.040
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/12/1994	EUGENIA MAZZITELLI	7787
50	UNICA	Juan C. Insúa	28/12/1994	MANUEL BAUTISTA CAPEROCHIPE	7816
52		Silvia N. de Pinto	26/12/1994	NICOLAS JUAN CARLOS PICCOLO	7803
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/12/1994	RODOLFO JUAN DENIS	17.038
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	30/12/1994	GREGORIO SOSA	17.010
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	28/12/1994	MARIA ELVIRA MORALES	7804
60	UNICA	María Delia E. De Osores	19/12/1994	FLORINDA CALIO	7836
66		Juan José Caprín	13/12/1994	JULIO CESAR TAVELLA	7826
66	UNICA	Juan José Caprín	23/12/1994	JUAN RODOLFO ANDRES BERNASCONI	17.048
66	UNICA	Juan José Caprín	30/12/1994	JACOBO MEYER MENDEL SZTEINBERG	7832
70	100	Julio Alfredo Auliel	16/12/1994	JUANA COMPAÑY	7810
70	100	Julio Alfredo Auliel	16/12/1994	DAMIAN FERRA	7809
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/12/1994	LUIS DOLINER	7821
71		Susana A. Nóvile	28/12/1994	REBECA FAINSTEIN	7827
73	UNICA	Dolores Miguens	16/12/1994	FELIX SANCHEZ	17.021
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/12/1994	ADELAIDA VAN DER VELDE	7795
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/12/1994	MARIA ROSA BLANCO	7808
90		Martín Alejandro Christello	30/12/1994	ANA INES LAJUD	7824
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/12/1994	JUAN CARLOS AIROLDI	7817
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/12/1994	FRANCO TRINIDAD	7801
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/12/1994	OLGA GENEROSA BRUNELLA	7830
95		Fernando P. Christello	15/12/1994	JOSE KVETCHER	7825
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/12/1994	MARIA DELIA GIL DE ESPECHE	17.055
103		Luis José Carballido	27/12/1994	BENIGNA RITA BONIS DE MELELLA	7818
103	UNICA	Luis José Carballido	29/12/1994	ANTONIO ROBERTO BOTTA	7812

e. 9/1 Nº 6 v. 11/1/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREDEJUSO)

El señor Juez Federal subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Ricardo Omar Ferrer, por resolución que ha dictado con fecha 28 de diciembre de 1994, en el Expediente Letra P Nº 12, Año 1994, caratulado "PARTIDO "FRENTE POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (FREDEJUSO) S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO"; hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que el partido "Frente por la Democracia y la Justicia Social de la Provincia de Buenos Aires" (FREDEJUSO) ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 17 de junio de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".

Ricardo Omar Ferrer, juez federal subrogante.

e. 9/1 Nº 108 v. 11/1/95

PARTIDO DEL FRENTE GRANDE

Distrito Tucumán

"El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 8 de setiembre de 1994, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán." Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

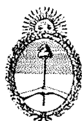
e. 9/1 Nº 110 v. 11/1/95

DERECHOS HUMANOS

Legislación vigente en esta materia

SEPARATA Nº 249

$ 15,50



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

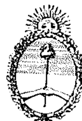
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL